

Políticas culturales en disputa

Un estudio antropológico de los sentidos de cultura, cultura popular y política cultural en Puntos de Cultura.

Autor:

Bento, Diana de Mello

Tutor:

Raggio, Liliana

2018

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Antropológicas

Grado

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras



Departamento de Ciencias Antropológicas

TESIS DE LICENCIATURA

“Políticas culturales en disputa: un estudio antropológico de los sentidos de cultura, cultura popular y política cultural en Puntos de Cultura”

Autora: Diana Bento de Mello

LU: 35.320.578

Directora: Dra. Liliana Raggio

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	4
INTRODUCCIÓN	6
Antecedentes y motivaciones personales para la elección de la temática.....	6
Enfoque metodológico.....	13
Contenido de los capítulos.....	14
I. POLÍTICA, CULTURA Y ANTROPOLOGÍA: HACIA UN ESTADO DE LA CUESTIÓN	16
1.1 Antropologizar la política y las políticas públicas.....	16
1.2 El campo de las políticas culturales.....	18
1.2.1 Política-cultura	18
1.2.2 La cultura popular y las políticas culturales	23
1.3 Referentes Conceptuales	25
1.3.1 El Estado	25
1.3.2 Las políticas públicas	30
1.3.3 Cultura, cultura popular y políticas públicas culturales	31
1.3.4 Algunos conceptos sociológicos de Pierre Bourdieu	35
II. ¿Qué es una unidad básica? - Apuntes metodológicos y contexto sociopolítico	38
La inserción al campo – ensayando ser antropóloga.....	38
El contexto social, político, económico y cultural de esta investigación	49
III. DE LA UTOPIA FUNDADORA A LA CONTINUIDAD A PARTIR DE 2016 56	
¿Puntos de Cultura? – Algunas precisiones	56
El proceso de formación del Programa.....	65
“Cultura Viva” y “Puntos de Cultura” en Brasil	66
Los “momentos” del Programa	68
<i>El inicio de la implementación de “Puntos de Cultura” en el periodo 2011-2015</i>	<i>69</i>
<i>A partir de 2016... el cambio de gestión</i>	<i>74</i>
Sentidos de pertenencia	77
Estrategias a partir de cuatro situaciones de campo.....	79
<i>La primera visita: San Sebastián y San Carlos</i>	<i>81</i>
Las visitas a San Jorge.....	83

IV. “COMUNITARIA ME SUENA COMO QUE CUESTA MÁS” - LAS VOCES DE LOS DESTINATARIOS.....	92
El Culebrón Timbal como “caso”	92
Cuartel V.....	92
¿Qué es El Culebrón Timbal?.....	95
“Los pibes” y la cultura.....	102
La participación de los movimientos sociales y las políticas culturales.....	110
¿Ser Punto de Cultura?	115
“Los subsidios tienen una fecha de vencimiento” – Financiamiento	119
Los puntos de contacto de Puntos de Cultura - algunas reflexiones	120
V. Hacia una definición conjunta de cultura – reflexiones finales	123
El Programa	124
Los destinatarios	130
Hacia una síntesis.....	132
Algunos límites y líneas de investigación a futuro	134
BIBLIOGRAFIA	137
FUENTES	152
ANEXOS.....	154
Guía de entrevistas.....	155
Agentes estatales	155
Funcionario Ministerio de Cultura	155
Referentes de organizaciones sociales destinatarias.....	156
Guías de observación	156
Ministerio de Cultura y encuentros con agentes estatales.....	156
Organización Social Destinataria.....	157
Encuentros Punto de Cultura	157
Documentos del Programa	159

AGRADECIMIENTOS

A Liliana Raggio, mi directora de tesis, por sus altas dosis de motivación, luz en el fin del túnel y gurú antropológica que vale por toda una hinchada:

“Así, el director de investigación que realmente quiera cumplir su función tendrá a veces que adoptar el papel de confesor o gurú (en francés, decimos “director de conciencia”), un papel bastante peligroso, que no tiene justificación, bajando de nuevo a la realidad a quien “ve demasiado a lo grande” e inyectando más ambición en quienes se dejan atrapar en la seguridad de emprendimientos fáciles y humildes” (Bourdieu, 2014:309).

A todas las personas hermosas que he conocido durante el trabajo de campo y que me han abierto la puerta de sus trabajos, de sus casas, de sus lugares de pertenencia y con las cuales además de aprender muchísimo sobre la temática abordada en esta Tesis, he aprendido lecciones de vida, valores y fuerza de voluntad. Un agradecimiento especial a Rafa Esquivel.

Una sensación de inmensa gratitud ahonda este momento. Agradezco a todos los ángeles que han estado presentes tanto en el transcurso de mi formación cuanto en el hacer de esta Tesis. A mi madre Delfina por su soporte y amor incondicional. A mi padre Carlos cuya presencia aún lejana ha sido un aliento fundamental. A Tomás, mi compañero de esta ruta, por compartir la antropología, la casa y el amor. A mi tío y padrino Carlos por los libros regalados y el apoyo desde temprana edad en mis dones y talentos. A mi madrina amada Cristine. A mi abuela Ada donde quiera que esté. A mis tíos y tías: Rafael, Madalena, Cecilia, Tomás. A mis amigas antropológicas Nurit, Wara, Ana y Luiza. A mis amigxs del alma: Isadora, Bernardo, Luiza, Thamiris, Branca, Niara, Leo, Sâmera, Giulia, Esteban y Octavio. A todxs mis colegas, amigxs, conocidxs, compañerxs y personajes de la vida que acompañaron esta

trayectoria. A Vero por el soporte emocional. A Inés por aprendizaje y el compartir.

A la Universidad de Buenos Aires y a todos los maestros que he tenido y que me han marcado este camino, ¡gracias!

INTRODUCCIÓN

Antecedentes y motivaciones personales para la elección de la temática

Durante el primer cuatrimestre de 2015, luego de haber pasado un período estudiando en Brasil, al regresar a la Universidad de Buenos Aires, opté por anotarme en el seminario “Estado, Políticas Públicas y Políticas Culturales” - dictado por la Dra. Liliana Raggio y el equipo de investigación del cual participo actualmente. En Brasil, además de estudiar en la Universidad Federal de Río de Janeiro, me desempeñé como pasante en una Organización No Gubernamental (ONG), participando en la implementación de dos proyectos sociales: uno orientado hacia el fútbol como elemento de “transformación social” y el segundo orientado hacia la formación de “liderazgos comunitarios” en barrios populares de Río de Janeiro. Desde ese momento me interesaba la cuestión de lo popular, lo comunitario y lo social; sin embargo, encontraba en mi trabajo de gestión algunas contradicciones estructurales. Me atravesaba el asombro, por supuesto influenciada por el “padre fundador” de nuestra disciplina, Bronislaw Malinowski, quien en *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje* (1926), dio a entender tempranamente la distancia existente entre la ley y la costumbre en las islas Trobriand de la Polinesia. En mi caso, observaba la distancia entre lo escrito en los proyectos en los que se materializaban las políticas públicas y lo que realmente sucedía en el cotidiano de su implementación. Entendí que el Seminario me ayudaría a iluminar dichas cuestiones; y por supuesto se abrió un campo de estudios y un marco teórico totalmente nuevo para mí.

Paralelamente, siempre he sido bastante entusiasta de la gestión cultural y he participado como productora de obras de teatro independientes junto con amigos de infancia con quienes me reencontré en Brasil y posteriormente con la música independiente en Argentina. Me parece importante explicitar que he vivido toda mi infancia y juventud en

Brasil, en una ciudad del interior de Rio de Janeiro llamada Nova Friburgo. Este no es un dato menor, ya que el “ser brasilera” me ha orientado bastante en la elección del objeto de la presente Tesis y ha operado, como abordaré en el capítulo II, como estrategia metodológica desde el principio de la investigación. Aparentar posicionada como un “sujeto externo” a un pasado histórico nacional compartido que permeaba el qué hacer de los sujetos con los cuales trabajé me permitió manifestar preguntas por fuera del sentido común y recibir respuestas precisas; y por otro lado me abrió el campo con distintos agentes estatales y sujetos destinatarios sin ser clasificada en un lugar específico de la disputa político partidaria, por ejemplo.

Lo anterior, sumado a las discusiones engendradas en el marco del Seminario sobre el rol del Estado capitalista en la orientación y gestión de las políticas públicas, me condujo a realizar mi primer práctica formal de trabajo de campo para la materia “Metodología y técnicas de la investigación de campo” a través de la participación en algunos de los foros de debate desarrollados en el marco de las discusiones por el anteproyecto de Ley Federal de las Culturas¹. En ese momento me interesaba comprender qué sucedía en el campo político cultural argentino en aquél 2015 previo a las elecciones nacionales. Al finalizar el año, tal como es de público conocimiento, las elecciones presidenciales en Argentina tuvieron como resultado, luego de un balotaje, el triunfo de Mauricio Macri del partido Propuesta Republicana, fuerza fundamental de la Alianza Cambiemos; y aquél proceso de construcción colaborativa de ley que estaba siendo impulsado también desde el Estado se vio paralizado. En ese contexto, e influenciada positivamente por la pregunta

¹ *Ley Federal de las Culturas* fue un anteproyecto de Ley lanzado públicamente en noviembre de 2014 por el Ministerio de Cultura de la Nación y el Frente de Artistas y Trabajadores de la Cultura en conjunto con diversos actores de la sociedad civil involucrados en el campo cultural argentino. Según el documento “Fundamentos” dirigido al Presidente de la Cámara de diputados de la Nación en el marco de la presentación del anteproyecto, se desarrollaron 46 foros participativos en distintos lugares del país “para debatir y sentar las bases de creación colectiva de la Ley Federal de las Culturas” (AA.VV, 2014).

acerca de las transformaciones en el Estado², en enero de 2016 empecé a indagar acerca de los distintos programas o políticas públicas culturales que se habían mantenido en el nuevo gobierno a fin de continuar con la investigación. Confieso que el primer mes de búsqueda no fue sencillo, ya que tanto la página web oficial del Ministerio de Cultura, cuanto el Sistema de Información Cultural en Argentina - SINCA, tuvieron todo su contenido eliminado por un cierto lapso temporal y la información surgía casi en cuentagotas. Hasta que encontré la página web oficial del Programa Puntos de Cultura, actualizada. En ese momento se reavivó mi interés por la política de los Puntos de Cultura y del Programa “Cultura Viva” en Brasil³ y recordé que una de las organizaciones con las cuales me relacioné en aquél proyecto de los Liderazgos Comunitarios en la ONG de Brasil, funcionaba también como “Punto de Cultura”. Con todo el entusiasmo, elaboramos junto a mi directora, Liliana Raggio, un plan de trabajo acerca del Programa Puntos de Cultura para aplicar a la convocatoria de becas estímulo UBACyT, la cual afortunadamente ha sido aprobada y me ha permitido la continuidad y profundización de esta investigación en el último año y medio.

El Programa Puntos de Cultura

El Programa Puntos de Cultura fue creado en 2011 por la Secretaría de Políticas Socioculturales dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, tomando como base el Programa brasileño “Cultura Viva” creado en 2004. En la actualidad, Puntos de Cultura es una política cultural que se desarrolla desde la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria, dependiente la Subsecretaría de Cultura Ciudadana (Secretaría de Cultura y Creatividad, Ministerio de Cultura de la Nación) y está destinado a Asociaciones Civiles, Cooperativas, Fundaciones, Mutuales, Comunidades Indígenas y Organizaciones de

² Pregunta que nos motoriza a todos los investigadores del equipo UBACyT acerca de las transformaciones sucedidas en las distintas políticas públicas como consecuencia de la asunción del gobierno de Mauricio Macri.

³ En el capítulo III profundizaré en la descripción de dichas políticas públicas.

Base con o sin personería jurídica, cuyos proyectos tengan como eje el desarrollo cultural local, con el objetivo de “transformar la vida de sus comunidades a través de la cultura y el arte” (AA.VV, 2015). El Programa está compuesto por aproximadamente 670 organizaciones y tuvo como presupuesto para el año de 2017, \$16.800.00 destinados al apoyo económico, equipamiento, realización de encuentros de intercambio y espacios de formación (Registro n°02, mayo/2016)⁴ a partir de seis líneas de trabajo: *línea base, línea específica, línea diversa, línea integral, línea círculos, línea redes.*

Fundamentación del Problema de Investigación

Este Programa se enmarca en un contexto más amplio relacionado a la emergencia de las políticas culturales sucedida en los últimos 30 años, pero que se aceleró a partir del inicio del presente siglo. Se toman como antecedentes específicos la *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural* (2001) y luego la *Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* (2005), a partir de las cuales se empezaron a desarrollar con más fuerza por parte de los Estados nacionales latinoamericanos, una serie de proyectos socioculturales que proponían como objetivo principal el fomento a las expresiones culturales como una herramienta para el desarrollo socioeconómico de los Estados y de sus poblaciones consideradas como “vulnerables”. Este proceso se llevó a cabo en el marco de la expansión del neoliberalismo en América Latina, cuyas características principales fueron: el traslado de las funciones del Estado hacia el mercado y del colectivo de la población hacia el individuo; la dependencia de los Estados latinoamericanos para con los organismos internacionales de crédito (BID – Banco Interamericano de Desarrollo, FMI – Fondo Monetario Internacional, BM – Banco Mundial, entre otros) y el consecuente incremento de la brecha social y de los índices de

⁴ Según lo he relevado en el trascurso del trabajo de campo con una de las organizaciones destinatarias del Programa, el presupuesto asignado al proyecto aún no había sido ejecutado.

pobreza en los Estados dependientes (Offe, 1996; Oszlak y O'Donnell, 1981; Hintze, 2007; Minteguiaga, 2012; Raggio, 2013).

A partir de 2005, con la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) se proponen medidas específicas a fin de “promover el desarrollo cultural”, postulando “la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo” (UNESCO, 2005).

En paralelo a esto, a partir de la primera década del siglo XXI en Argentina y en otros países de la región⁵, se abrió paso la instauración de gobiernos considerados “progresistas” o “de izquierda” (Sader, 2009), conformando lo que La Serna (2010) denomina como el “Estado neointervencionista”. Éstos gobiernos implementaron algunas transformaciones institucionales significativas, intentando diferenciarse del neoliberalismo, y, en particular a lo que atañe a esta investigación, en la orientación de la política cultural se buscó una mayor participación y protagonismo de la sociedad civil y de los sectores populares en la formulación e implementación de las políticas públicas (García Linera, 2010). Según el Sistema de Información Cultural En Argentina - SINCA, el porcentaje del gasto público en cultura pasó de un 0.42% en 2001 al 0.67% a fines de 2013. Esta misma fuente informa que respecto al presupuesto asignado a los “programas culturales”, en 2001 se trataba del 0.05% del gasto público total en cultura y a fines de 2013 este porcentaje incrementó a 0.29%. Algunos ejemplos de políticas culturales que se definen como más inclusivas fueron: los Congresos Argentinos de Cultura, el Fondo Federal de Cultura, el Plan Nacional Igualdad Cultural, el Instituto Nacional de la Música y la Ley del Actor. También se destaca

⁵ En orden cronológica: 1998 Hugo Chávez en Venezuela; 2003 Luis Ignacio Lula da Silva en Brasil; 2003 Néstor Kirchner en Argentina; 2005 Tabaré Vázquez en Uruguay; 2006 Evo Morales en Bolivia; 2006 Michelle Bachelet en Chile; 2007 Rafael Correa en Ecuador; 2008 Fernando Lugo en Paraguay.

el anteriormente mencionado anteproyecto de Ley Federal de las Culturas, construido colaborativamente con diversos actores de la sociedad civil por medio de foros participativos.

En consonancia con dicha orientación de políticas culturales más inclusivas, el Programa Puntos de Cultura ha sido diseñado e ideado partiendo de las recomendaciones internacionales de la UNESCO, pero apuntando a la “transformación social” y no exclusivamente a una concepción de cultura como un recurso para el desarrollo socioeconómico de la población. Es así que en los primeros años de implementación del Programa, este reivindica la cultura como “un espacio primordial de construcción de un modelo de desarrollo democrático, federal e inclusivo” (AA. VV, 2015).

A partir del cambio de gestión operado en el gobierno nacional en diciembre de 2015 con el triunfo de Mauricio Macri del Partido Propuesta Republicana (PRO), fuerza fundamental de la Alianza Cambiemos y el posterior nombramiento de Pablo Avelluto como Ministro de Cultura, se optó por dar continuidad a algunas de las políticas desarrolladas por el anterior gobierno, y el Programa Puntos de Cultura ha sido una de ellas. En este sentido, me interrogo acerca de la orientación de la política cultural nacional, teniendo como antecedentes a la política cultural desarrollada por la gestión de Mauricio Macri y su Ministro de Cultura en la CABA en el período 2008-2015, la cual se ha caracterizado por privilegiar los mega-eventos orientados al consumo cultural y festivales realizados en la zona central de la ciudad en desmedro de la producción cultural de los sectores subalternos (Raggio, 2013; Greco, 2013).

En consecuencia, el análisis de la implementación de este Programa a partir del año 2016, permite además reflexionar acerca de qué actores y expresiones culturales se incluyen o excluyen en la implementación de la política y, consecuentemente las posibilidades de reconocimiento de la creación cultural de los sectores subalternos, en el

marco de una política cultural nacional que se propone además el desarrollo social de la población destinataria.

Objetivos e Hipótesis

A partir de las premisas enunciadas, me propuse como objetivo general indagar en el Programa Puntos de Cultura atendiendo a **conocer cómo se reactualizan y se resignifican los sentidos asociados a la cultura, cultura popular y políticas culturales, en la gestión del Programa entre los años 2011 y 2017**. A fin de alcanzar este objetivo general, trabajé a partir de cuatro objetivos específicos. El primero se trató de reconstruir el proceso de formación del Programa Puntos de Cultura y su consolidación como política pública nacional. El segundo objetivo consistió en analizar las interacciones entre los agentes estatales coordinadores del Programa Puntos de Cultura y los participantes de distintas organizaciones sociales destinatarias. El tercer objetivo, analizar el proceso de implementación del Programa a partir de las voces de los destinatarios del Programa - siendo estos: por un lado, algunas organizaciones participantes del “Movimiento Cultura Viva Comunitaria” en Argentina y por otro lado, la “Asociación Civil El Culebrón Timbal” tomada como caso de un Punto de Cultura en funcionamiento. El cuarto y último objetivo consistió en examinar las transformaciones, cambios y continuidades en la implementación del Programa a partir de 2016 con respecto al período anterior (2011-2015).

Para el desarrollo de esta investigación partí del supuesto general de que los diversos sentidos asociados a la cultura, a la cultura popular y a las políticas culturales presentes tanto en los documentos del Programa, cuanto en la implementación cotidiana del mismo, son disputados, se resignifican y se reactualizan en función del contexto sociopolítico y económico específico del desarrollo de este estudio.

Esto sucede en dos niveles distintos. Por una parte, desde los sujetos destinatarios del Programa - tanto la “Asociación Civil El Culebrón Timbal” como las diversas organizaciones destinatarias, con las

cuales he tenido la oportunidad de conversar participantes del “Movimiento Cultura Viva Comunitaria” - quienes en parte sostienen simultáneamente distintas fuentes de financiamiento y orientan sus actividades culturales según las necesidades del contexto local. Por otro lado, desde los agentes estatales que implementan el Programa, quienes a partir del abanico de posibilidades que se les presenta, operan sea como intermediarios, sea como “contenedores sociales” en las diversas situaciones que se les presentan en el encuentro con los sujetos destinatarios.

Ahora bien, el cambio de gobierno en el Estado nacional a partir de 2016 tuvo como consecuencia ciertas modificaciones en el diseño e implementación del Programa Puntos de Cultura. No obstante, teniendo en cuenta que los agentes estatales que gestionan el Programa desde 2011 continúan con la implementación del mismo, se partió de la siguiente hipótesis: aun cuando se verifiquen continuidades respecto del período anterior, estos agentes encuentran ciertos límites dado que gestionan el Programa en el contexto de una política de orientación neoliberal. Así, el resultado concreto de sus acciones estará condicionado no solo por el contexto general de la orientación de las políticas públicas, sino por las distintas respuestas de los destinatarios en el curso de la implementación.

Enfoque metodológico

En esta tesis propongo un abordaje de investigación cualitativo, privilegiando la construcción de sentido realizada por los sujetos respecto de sus prácticas cotidianas en el Programa Puntos de Cultura. Realizo esto por medio del enfoque antropológico, el cual implica el trabajo de campo etnográfico como herramienta principal y la participación en la “experiencia cotidiana vivida” (Rockwell, 2002); privilegiando la construcción de datos a partir de fuentes primarias (Bourdieu, 1999; Souza Minayo, 2004; Saltalamacchia, 2005).

De acuerdo con este enfoque metodológico, he articulado distintas técnicas de investigación. Por un lado la observación participante en situaciones de interacción entre los sujetos destinatarios y los agentes estatales. En segundo lugar, la observación participante en el día a día de la organización social destinataria “Asociación civil El Culebrón Timbal”. Por otra parte, también he realizado entrevistas en profundidad a sujetos destinatarios del Programa y a agentes estatales. Por último, he analizado diversas fuentes secundarias: documentos oficiales publicados por el Programa (informes de avance, finales, convocatorias, estadísticas), publicaciones de la “Asociación Civil El Culebrón Timbal” y del “Movimiento Cultura Viva Comunitaria” y documentos de la UNESCO.

El trabajo de campo extensivo y multisituado (Marcus, 2001) ha transcurrido desde marzo de 2016 enlazando principalmente tres espacios de investigación. Por un lado en actividades cotidianas de la organización social destinataria ubicada en la Provincia de Buenos Aires y en actividades de “encuentro” entre organizaciones sociales destinatarias del Programa. En segundo lugar, en “encuentros” realizados entre organizaciones sociales destinatarias y agentes estatales, siendo estos: convocatorias, encuentros nacionales y “visitas”. Por último, en encuentros formales e informales con agentes estatales en el Ministerio de Cultura.

El lapso temporal que abarcó esta investigación está definido entre los años 2011 - momento de inicio de la implementación del Programa en Argentina - y 2017, ya que uno de los objetivos específicos fue poder dar cuenta de las continuidades y rupturas en la implementación del Programa a partir del 2016 con respecto al periodo anterior (2011-2015).

Contenido de los capítulos

En el capítulo I “Política, cultura y antropología: hacia un estado de la cuestión” presento el Estado del arte, abarcando un planteo general de la antropología política y de la antropología de las políticas públicas para luego profundizar en los debates teóricos al interior del campo de

estudios de las políticas culturales y algunas líneas de reflexión en la teoría antropológica acerca de la “cultura popular”. Luego de ello, explicito los principales referentes conceptuales que iluminaron la formulación de las preguntas investigación y que me han orientado en el análisis de los datos.

En el capítulo II “*¿Qué es una unidad básica? - Apuntes metodológicos y contexto sociopolítico*” expongo algunos apuntes metodológicos respecto a la inserción y desarrollo del trabajo de campo y además ahondo brevemente en el contexto sociopolítico en el cual realicé el trabajo de campo y la escritura de esta Tesis.

En el capítulo III “De la utopía fundadora a la continuidad a partir de 2016” describo el proceso de formación del Programa y su consolidación como política pública nacional, así como analizo la voz de los agentes estatales con el propósito de examinar las transformaciones, cambios y continuidades en la implementación del Programa a partir de 2016 con respecto al período anterior (2011-2015).

En el capítulo IV “*Comunitaria me suena como que cuesta más - las voces de los destinatarios*” analizo el proceso de implementación del Programa desde de las voces de los destinatarios del mismo a partir de la “Asociación Civil El Culebrón Timbal” como “caso” de organización social destinataria y de algunos encuentros con otras organizaciones destinatarias y participantes además del “Movimiento Cultura Viva Comunitaria” en Argentina.

En el capítulo V “Hacia una definición conjunta de cultura - reflexiones finales” finalizo el trabajo exponiendo las conclusiones y reflexiones finales, a la vez que presento algunos límites encontrados y posibles líneas para investigaciones futuras.

I. POLÍTICA, CULTURA Y ANTROPOLOGÍA: HACIA UN ESTADO DE LA CUESTIÓN

1.1 Antropologizar la política y las políticas públicas

Revisitando la historia de la teoría antropológica, se puede afirmar que el estudio de la dimensión política entró formalmente a la antropología moderna a partir de 1940, con la publicación de *African Political Systems* por Fortes y Evans Pritchard, quienes bajo el prisma del estructural funcionalismo de cuño durkheimiano, desarrollaron un estudio sistemático de los diversos “sistemas políticos africanos” en un contexto imperialista, en sociedades a las cuales la forma Estado capitalista se les había sido impuesta desde afuera. Sin embargo, en este clásico de la antropología política aún no era problematizada la dominación colonial y prevalecía la búsqueda por el equilibrio social. En el contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial, la antropología política comenzó a poner sus lentes sobre los conflictos, los cambios sociales, y principalmente sobre la dominación colonial, especialmente a partir de distintas corrientes teóricas de cuño marxista, tales como: el marxismo estructuralista en Francia e Inglaterra (Balandier 1976, Clastres, 1978; Meillasoux, 1977; Godelier, 1969; Terray, 1979); la Economía Política en Estados Unidos con Eric Wolf (1982); y la Teoría del Sistema Mundo con Wallerstein (1979). En la contemporaneidad, el campo de la antropología política es amplio y diverso; dar cuenta de todos sus discusiones sería objeto de un estudio específico, lo cual no constituye el objetivo de esta Tesis. Asimismo considero importante presentar brevemente algunas de las líneas de reflexión actuales.

Respecto a la antropología política contemporánea, por supuesto enfocando en los desarrollos locales, por un lado se encuentran los análisis de la política como situación social (Díaz Cruz, 2014; Gaztañaga, 2010; Gledhill, 2000); por otra parte, los estudios de la política como relación interpersonal (Balbi y Boivin, 2008; Elias, 1990; Koberwein, 2011; Pita, 2010; Quirós, 2011; Sigaud, 2005) y en tercer lugar, los

trabajos de cuño bourdiano que trabajan la política como campo burocrático (Entre otros cito a: Tiscornia, 2008 y Daich, 2004). Además de estas tres líneas teóricas, se viene desarrollando un vasto campo de estudios influenciado por los aportes de Michel Foucault y principalmente por las nociones de: gubernamentalidad, modos de gobierno y regulación de poblaciones. Esta línea incluye además las reflexiones acerca de los “márgenes” del Estado (Barna, 2014; Chatterjee, 2011; Poole, 2012; Carengo y Fernández Álvarez, 2011; Das y Poole, 2008; Fassin, 2009; Ferguson y Gupta, 2002; Trouillot, 2001; Sharma y Gupta, 2006). Por último y en vinculación a la propuesta desarrollada en esta tesis, hay un vasto campo teórico que se ocupa del estudio del Estado a partir de perspectivas marxistas y algunos casos de orientación gramsciana (Entre otros cito a: Grimberg, 1997; Manzano, 2013; Roseberry, 2002; Corrigan y Sayer, 2007; Godelier, 1982; Abrams, 2000).

A su vez, las políticas públicas, tradicionalmente consideradas como campo de estudios de las ciencias políticas, se han conformado como objeto de análisis de la antropología política contemporánea a partir de las décadas de 1980/1990. En este “subcampo” en expansión se encuentran diversos debates e investigaciones desde distintos marcos teóricos, principalmente en lo que atañe a distintas concepciones de Estado y de políticas. Asimismo, puedo señalar que existe un consenso respecto a que las políticas públicas son factibles de ser estudiadas a través de la metodología etnográfica al pues son consideradas como “actividades socioculturales” (Shore & Wright, 1987; Gledhill, 2000; Shore, 2010; Clemencia Ramírez, 2010; Franzé-Mundanó, 2013). Específicamente el antropólogo Cris Shore (2010) de la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda, sostiene que la política pública funciona como el mito en la sociedad Trobriand estudiada por Malinowski en 1926, ya que provee un “plan de acción”, ofrece una narrativa, unifica pasado y presente, y se conforma como una zona de alianza entre los miembros de una comunidad hacia una finalidad común. En esta misma línea, María Clemencia Ramírez (2010) apunta que el reconocimiento de la política

pública como un proceso sociocultural, significa entenderla también como un mecanismo clasificador, que provee interpretaciones de la realidad y que moldea a los sujetos destinatarios. Según esta autora, la perspectiva etnográfica en el estudio de las políticas públicas debe centrarse en examinar cómo las políticas afectan la vida cotidiana de los distintos actores involucrados. A su vez, Gledhill (1999) se enfoca en contextualizar los focos de tensión en las relaciones entre “gobernantes y gobernados”, enfatizando en el carácter de “mediación cultural” encarnado por la política pública. Por otra parte, se encuentran también estudios como el de Googin, Rein y Moran (2010) que focalizan en indagar la formulación de las políticas públicas desde la óptica de la performance y del drama social.

1.2 El campo de las políticas culturales

El campo de estudio de las políticas culturales es bastante diverso y heterogéneo. Esto se debe, especialmente al hecho de que se trata de un campo interdisciplinario en las ciencias sociales. Al estudiar la vasta bibliografía disponible, reconozco, a efecto de esta investigación, dos grandes líneas teóricas contemporáneas. Por un lado, ciertos trabajos que se fundamentan a partir del vínculo política-cultura y, específicamente, en cómo la cultura se constituyó en un campo de acción por parte del Estado; y por otro lado, una segunda línea que comprende las discusiones más específicas acerca de la cultura popular y sobre su inclusión en las políticas culturales.

1.2.1 Política-cultura

Comenzando por los estudios que se centran en el vínculo política-cultura y cómo ésta última se ha conformado en un campo de acción por parte del Estado, se pueden reconocer a su interior tres grandes ejes de debate. En primer lugar, los trabajos que indagan este problema a la luz de la relación entre **cultura y desarrollo**; en segundo lugar, los trabajos que se orientan a teorizar acerca de las **definiciones de política**

cultural; y para finalizar, los estudios que orientan sus indagaciones a partir de la **tríada cultura-Estado-mercado**.

Respecto a la relación entre **cultura y desarrollo**, algunos autores la abordan como parte del proceso global de la segunda mitad del siglo XX, a partir del fin de las dos grandes guerras mundiales, con la conformación del Sistema de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados como es el caso de la UNESCO (Bayardo, 2005; Harvey, 1990; Rist, 2000; Romero Cevallos, 2005; Steinmetz, 1999; Velleggia, 2009; Wright, 1998). Gilbert Rist (2000) teoriza sobre la introducción de la “dimensión cultural” en el discurso del desarrollo desde 1970 a partir de la Conferencia de Venecia, sosteniendo la hipótesis de que este “invento del desarrollo cultural” (2000:130), elaborado principalmente a partir del denominado “concepto antropológico de cultura”, ha funcionado en última instancia a fin de continuar ampliando la lógica del mercado. En referencia a esto, Susan Wright (1998) examina cómo esta particular “politización de la cultura” a través del discurso del desarrollo se hizo valer también gracias a la “ayuda” de algunos antropólogos que han participado en la UNESCO - como por ejemplo Marshall Sahlins y Claude Lévi-Strauss - y, principalmente, a partir de la publicación del Informe *Nuestra Diversidad Creativa* (UNESCO, 1995). Particularmente, desde Argentina, Rubens Bayardo (2005) propone la denominación “políticas culturales públicas” y explica cómo éstas se conforman en una “obligación” del Estado a partir de pactos internacionales con mediación de la ONU y UNESCO (2005:1). El autor demuestra cómo la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001, se ha construido además como respuesta a los diversos acuerdos de libre comercio implementados por la OIT - Organización Internacional del Trabajo - a partir del período posguerra, los cuales amenazaban los derechos de la producción cultural colectiva e “independiente”.

Por otra parte, ciertos autores realizan sus análisis sobre la cultura y el desarrollo partiendo de una pluralidad de factores - tales como el

proceso de globalización o la apertura democrática que se dio en América Latina a partir de la década de 1980 (Arizpe, 2001; Coelho, 2005; García Canclini, 1987; Hopenhayn, 2005; Lacarrieu, 2009; Lins Ribeiro, 2001; Maccioni, 2002; Mato, 2001; Martín Barbero y Ochoa, 2001; Ochoa Gautier, 2002; Richard, 2001; Souza, 2012; Tassat, 2014; Yudice, 2002). Particularmente, la etnomusicóloga colombiana, Ana María Ochoa Gautier (2002) sugiere la existencia de una multiplicidad de formas para establecer la relación entre cultura y desarrollo que van más allá de la UNESCO. A su vez, George Yudice (2002), considerado uno de los principales exponentes del campo de las políticas culturales, establece una genealogía de la transformación de la cultura en “recurso” - en el sentido de la cultura como un medio para un fin, sea este económico, social, político o cultural-, y afirma que el concepto de recurso “absorbe y anula las distinciones, prevalecientes hasta ahora, entre la definición de alta cultura, la definición antropológica y la definición masiva de cultura” (2002:16). Según el autor, esto se explica por el hecho de que la noción de cultura como recurso implica su gestión y la circulación global de la misma.

En lo que refiere a los trabajos orientados a discutir las **definiciones de políticas culturales**, aun cuando no se puedan estudiar disociados de la concepción de la cultura como recurso para el desarrollo, dichas producciones consensuan respecto a que la inclusión de la dimensión “simbólica” es central en la definición de las políticas culturales (Coelho, 2000; Escobar, 2000; García Canclini, 1987; Rabossi, 1999; Wortman, 2002; Yúdice y Miller, 2004). Como fundacional del campo, Néstor García Canclini (1987), presenta un panorama histórico de las políticas culturales, en el cual expone a través de seis paradigmas, cómo éstas se han transformado a partir de los distintos contextos socio históricos. El autor propone entonces la siguiente definición de políticas culturales:

“Entenderemos por políticas culturales el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y

grupos comunitarios organizados a fin de orientar el **desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales**⁶ de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social.” (1987:26)

En consonancia con esta definición, Teixeira Coelho (2000) sugiere que la política cultural se trata de:

“Una ciencia de la organización de las estructuras culturales y generalmente es entendida como un programa de intervenciones realizadas por el Estado, instituciones civiles, entidades privadas o grupos comunitarios con el objetivo de satisfacer las necesidades culturales de la población y promover el desarrollo de sus **representaciones simbólicas.**”⁷ (2000:380)

Ampliando este debate, Fernando Rabossi (1999) considera que las políticas culturales se conforman también como un espacio “desde el cual desplegar determinados sociales e identitarios” (1999: 117). Según este autor, las políticas culturales se erigen a partir de una particular definición de cultura como el ámbito de las producciones simbólicas de la sociedad y la inclusión del “concepto antropológico de cultura” en dichas políticas ha propiciado un sin fin de interpretaciones, ya que tampoco existe un consenso al interior de la antropología acerca de qué sería “la cultura”.

Partiendo del enfoque de la “gubernamentalidad” de Foucault, los científicos sociales George Yudice y Toby Miller (2004), ubican a la sociedad civil como el actor central en la construcción de las políticas culturales y afirman que la relación entre política y cultura se da a través de la conjunción de un doble registro: estético y antropológico. Es a partir de allí que emergen las políticas culturales como “los soportes institucionales que canalizan tanto la creatividad estética como los estilos

⁶ Las negritas de quien escribe

⁷ Las negritas de quien escribe.

colectivos de vida” (2004:11). En este caso las políticas culturales refieren al diseño e implementación de programas y proyectos relacionados con lo simbólico - lo que puede darse tanto para la alta cultura, como es el caso del Teatro Colón en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o para las culturas populares y comunitarias.

Adentrando en el tercer eje de debates, se encuentra una vasta producción teórica que propone estudiar la **tríada Estado-cultura-mercado** poniendo la lupa en el rol central de los movimientos sociales y desplegando la dimensión de los “derechos culturales” (Álvarez, 2009; Bayardo, 2008; Chauí, 2006; Escobar, Álvarez y Dagnino, 2001; Escobar, 2005; Grassi, 2004; Raggio, 2016; Raggio, 2013). Según la cientista política Sonia E. Álvarez (2009), cultura, política, Estado y mercado son todas dimensiones constituyentes de “lo social”. Desde esta perspectiva, hacer cultura es hacer política, pues ambas “buscan dar nuevas definiciones de poder social” y esto se realiza mediante el accionar de los movimientos sociales como “agentes de producción cultural”, ya que cuando los movimientos sociales movilizan “determinados conceptos alternativos de mujer, naturaleza, raza, economía, democracia o ciudadanía, ponen en marcha [lo que llamamos] “cultural politics”, concepto típicamente (mal) traducido al español como política cultural” (2009:29). La autora propone que se utilice el término “política de la cultura” como herramienta que posibilita una visión más amplia acerca del alcance de las luchas de los movimientos sociales.

En consonancia con ello, el trabajo de Álvarez, Dagnino y Escobar (2001) sugiere que una política cultural se trata de un “proceso generado cuando diferentes conjuntos de actores políticos, marcados por, y encarnando prácticas y significados culturales diferentes, entran en conflicto” (2001:143). En esta línea, la antropóloga Estela Grassi (2004) afirma que “El ámbito político-cultural debe ser tratado como el espacio de la compleja configuración del poder social” (2004:43), donde se llevan a cabo procesos de luchas y disputas por la orientación de los sentidos. A su vez, aportando a este debate la concepción de los derechos

culturales como centrales, se destaca el trabajo de la filósofa brasileña Marilena Chauí, quien pondera un enfoque teórico desde los derechos culturales como “ciudadanía cultural” (2006:4), suponiendo la participación activa de los sectores populares avalados por la legitimidad y la juridicidad institucional construida desde el Estado en el diseño e implementación de las políticas culturales. En correspondencia a este marco conceptual, Liliana Raggio (2016) propone que es en la interacción entre Estado, sociedad civil y mercado:

“donde se expresa la disputa político-cultural por hegemonizar los sentidos respecto de qué expresiones son incluidas como parte de la cultura, y qué sujetos sociales son reconocidos como actores significativos en la toma de decisiones” (2016:3).

1.2.2 La cultura popular y las políticas culturales

La literatura acerca de la inclusión de la “cultura popular” o de las “culturas populares” en las políticas públicas es a su vez igualmente amplia y posee una larga trayectoria en la historia de la teoría antropológica, especialmente en los denominados estudios folklóricos. Asimismo, ubico dos grandes líneas de debate en la bibliografía aquí relevada.

En primer lugar, algunos autores que se ocupan de indagar específicamente acerca de las distintas **definiciones de cultura popular** - sean éstas conceptualizaciones a partir de la noción de *capital cultural* - propuesta por Pierre Bourdieu - para pensar la relación entre cultura popular, economía y sociedad (Benhamou, 1997; Bourdieu, 1998; Cazenave, 1997; Crane, 2009; García Canclini, 1990; Getino, 1995) o a partir de las *industrias culturales* y del enfoque gramsciano de hegemonía (Barbero, 1987; Carvalho, 2005; Lombardi Satriani, 1978; Martin, 2001; Martín, 2009; Stavenhagen, 1982; Thompson, 1982; Williams, 1980; Zubieta, 2004).

Es importante remarcar que este debate se encuentra permeado por la discusión acerca de la autenticidad o no de las culturas populares. Respecto a esto, Néstor García Canclini (1990) propone repensar la cultura popular en la posmodernidad a partir del concepto de “hibridación” para hacer frente a las concepciones que reivindican lo popular como asociado a lo tradicional o rural y propone que “lo popular no se define por una esencia a priori, sino por las estrategias inestables” (1990:39). A esto, Daniel Mato (1997) y María Laura Viveiros de Castro (2001) aportan al debate la problematización acerca de la intervención y regulación del Estado en las expresiones de cultura popular, haciendo hincapié en la relación de lo global y lo local y en cómo la cultura popular está también inserta en el mercado y en los consumos culturales globalizados.

Por otro lado, un segundo eje de investigación se preocupa por la incidencia de los **procesos de patrimonialización en la cultura popular**, reflexionando sobre las problemáticas derivadas de la gestión del denominado “patrimonio cultural intangible”. En Argentina, los estudios acerca del carnaval porteño o las artesanías populares muestran cómo el proceso de patrimonialización está anclado a un proceso de revalorización de las manifestaciones populares, situado en un marco global, considerando las dimensiones simbólicas, económicas y sociales de las mismas (Aguilar, 2005; Alves, 2010; Canale y Morel, 2005; Cardini, 2005; Crespo, 2005; Crespo y Ondelj, 2012; Morel, 2011; Rotman, 2000; Rotman, 2010; Rotman, 2014). En esta línea, Mónica Rotman (2014) conceptualiza la problemática patrimonial y al patrimonio como categoría “omnicomprensiva, abarcativa y heterogénea” (2014:2), examinando la complejidad de los límites difusos en un presente histórico en el cual “todo puede ser patrimonio” (2014:2). Según lo teoriza la autora, estas múltiples acepciones del patrimonio se pueden asemejar al proceso que sufrió la concepción de cultura y los múltiples significados de su acepción “antropológica”. Esto lo relaciona además con la actuación e intervención de organismos internacionales, principalmente la UNESCO.

Por último, se encuentran escasas investigaciones relacionadas al Programa Puntos de Cultura en Argentina; tratándose en su mayoría producciones desarrolladas por investigadores del campo de la gestión cultural o análisis de políticas públicas (Firmani, 2013; Lucese, 2016). Aún no se registran trabajos publicados que indaguen específicamente acerca del funcionamiento del Programa desde la antropología sociocultural.

Dado este estado de la cuestión, considero que las indagaciones acerca de los sentidos de cultura, cultura popular y política cultural disputadas en la cotidianeidad del Programa Puntos de Cultura pueden ser una contribución valiosa a las discusiones que ya se están llevando a cabo desde hace años, tanto en el campo de estudio de las políticas culturales, cuanto en el campo de estudio de las denominadas “culturas populares”.

1.3 Referentes Conceptuales

A fin de pensar cómo se implementa una política pública cultural específica, me nutrí de diversas contribuciones teóricas propias de la disciplina antropológica en imbricación con aportes conceptuales de las ciencias políticas, la filosofía y la sociología.

En este apartado presento, por un lado las nociones de **Estado, políticas públicas, cultura popular y políticas culturales** con las cuales he trabajado en esta investigación y por otro lado, presento brevemente algunos conceptos sociológicos de Pierre Bourdieu, que también han servido como base conceptual o “caja de herramientas” (Foucault, 1974).

1.3.1 El Estado

Como punto de partida general, retomo la conceptualización de *La Ideología alemana* (1973[1846]), en la cual Marx y Engels ayudan a pensar al **Estado como instrumento de dominación de la clase dominante** de una época. Es necesario precisar de antemano que el

Estado emerge de la estructura social y de la producción material de la vida, pero se presenta a los individuos como parte de la ideología o de la superestructura.

Es en el nivel de la estructura social, donde se desarrolla por un lado la “producción” y luego la “división del trabajo” – o la propiedad privada, como el “primer hecho histórico” según Marx y Engels, en el cual los hombres han generado herramientas para producir socialmente o en un colectivo, y en el que se engendraron las primeras “relaciones sociales” implicando tanto la cooperación cuanto el conflicto. (1973:27) En este mismo nivel de la estructura social se encuentra el intercambio, o la distribución de lo producido, y es a partir de allí que se puede pensar el problema de la **distribución desigual** de la producción, debido a la existencia de ciertos intereses contrapuestos, tanto en el trabajo como en el producto de este trabajo. La división del trabajo conlleva entonces una contradicción inicial entre el interés individual y el interés colectivo y a partir de:

“esta contradicción entre el interés particular y el interés común, este último adquiere como **Estado**, una forma propia, independiente, separada de los intereses particulares y colectivos. Y al mismo tiempo como una comunidad ilusoria, pero siempre sobre la base real de los vínculos existentes.” (1973:28)

De este modo, el Estado aparece ante los individuos como una “comunidad ilusoria”, como apartado e independiente de las relaciones sociales de producción; pero en realidad:

“Todas las luchas que se libran dentro del Estado, la lucha entre la democracia, la aristocracia y la monarquía, la lucha por el derecho del sufragio, no son sino las formas ilusorias en las cuales se libran las luchas reales entre las diversas clases.” (1973:28)

De este modo, el Estado es entonces, tomando a Marx y Engels, una estructura de dominación de la clase burguesa y de sus intereses de

acumulación de capital hacia la consolidación del Modo de Producción capitalista, refiriéndose al moderno Estado capitalista europeo de aquella época.

Esta premisa básica es completada con el enfoque gramsciano para con ello poder pensar el Estado, además de cómo instrumento de dominación de la clase dominante, también como un complejo campo de fuerzas y como un “proceso problemático, disputado y político de dominación y lucha” (Roseberry, 1994:123). Según ha teorizado el filósofo italiano Antonio Gramsci, la cuestión del Estado debe ser pensada a partir del momento en que cierto *bloque dominante* “tiende a prevalecer, a imponerse, a difundirse por toda el área social; determinando además de la unidad de los fines económicos y políticos, la unidad intelectual y moral” (1980[1975]:14) y de esta forma se produce la *hegemonía* de determinado grupo social. Para Gramsci, similar a Marx y Engels, el Estado también es entendido como organismo propio de un grupo “destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo” (1980[1975]:14). Asimismo, este proceso sucede siempre en un equilibrio inestable entre los intereses dominantes y los intereses de los subordinados. De este modo “la vida estatal es concebida como una formación y una superación continua de equilibrios inestables”:

“equilibrios en donde los intereses del grupo dominante prevalecen pero hasta cierto punto, o sea, hasta el punto en que chocan con el mezquino interés económico-corporativo.” (1980[1975]:14)

En imbricación con esto, y con el objetivo de pensar más operativamente en nuestra realidad histórica actual, considero la definición del politólogo argentino Guillermo O’Donnell (2008), quien conceptualiza al Estado como una **entidad** compuesta - a grandes rasgos - por un conjunto de instituciones - “aparato institucional” - y de **relaciones sociales**⁸, cuyas funciones se desarrollan por medio de

⁸ Las negritas de quien escribe.

dimensiones burocráticas, legales, mediadoras y formadoras de identidad colectiva. Según el autor, estas diversas “dimensiones” del Estado se encuentran en un proceso permanente de construcción y reconstrucción; y varían según los distintos regímenes de gobierno. Estos últimos, tratándose de las formas de mediación entre el Estado y la sociedad civil, son definidos de la siguiente forma por O’Donnell (2008):

“Entiendo por régimen, los patrones, formales e informales, y explícitos e implícitos, que determinan los canales de acceso a las principales posiciones de gobierno, las características de los actores que son admitidos y excluidos de tal acceso, los recursos y las estrategias permitidos para lograrlo, y las instituciones a través de las cuales ese acceso ocurre y, una vez logrado, son tomadas las decisiones gubernamentales.” (2008:3)

Hablar de régimen conduce a pensar en la cuestión de legitimidad del Estado y su accionar. Tomando a Habermas (1976), considero el concepto de **legitimidad** referido básicamente al hecho de que un orden político sea “merecedor de reconocimiento” por parte de la sociedad civil. Este reconocimiento a su vez se encuentra vinculado a la construcción de una identidad colectiva, una de las dimensiones del Estado expuestas anteriormente. Estos intereses, según Habermas (1976) se hacen valer además a través del carácter de comunidad ilusoria del Estado – siendo este el que posibilita la construcción de legitimidad por medio de la hegemonía - y del sistema simbólico de representaciones desplegado por un Estado nación.

En un segundo nivel, luego que el Estado es legitimado por la sociedad, éste se nos presenta a través de sus múltiples caras, o como un caleidoscopio, tal como apunta O'Donnell (2008), apareciendo en todas las partes de la sociedad civil: enfrente, encima, alrededor y adentro. Esto posibilita indagar en la cuestión de las diferencias y de la desigualdad, ya que si bien vivimos en un régimen democrático, el Estado no se presenta de igual manera a todos los grupos o clases sociales. Al

tener múltiples facetas, los grupos marginados, las clases populares o lo que normalmente se clasifica como “población vulnerabilizada” o “población vulnerable”, se encuentran por lo general con las peores caras del Estado, ya que además de pobreza económica, arrastran históricamente una pobreza legal. Particularmente en América Latina, el Estado se transforma entonces en un “estado de derecho truncado” (O’Donnell, 2008) y no siempre funciona para legitimar los derechos de todos los ciudadanos, sino para legitimar el funcionamiento de un sistema que necesita de pobres y marginados para seguir reproduciéndose, ya que se pone a disposición del interés particular de los sectores dominantes.

Por otra parte, entendiendo que una política pública es construida a partir de una cierta relación del Estado con la *sociedad civil*, será necesario precisar algunas conceptualizaciones y discusiones respecto a ella. Para ello, tomo como base los aportes del politólogo Norbert Lechner, quien problematiza el término, señalando su ambigüedad y polisemia. El autor sostiene que la invocación a la sociedad civil en América latina se ha dado principalmente en oposición a los golpes militares de la región en los años 1970 y al Estado autoritario. Lechner (1994) conceptualiza la sociedad civil relacionándola, primero, con el **mercado** en el contexto de los inicios del capitalismo en Inglaterra; luego con el **Estado** - tomando los desarrollos de Engels en los cuales la sociedad civil no puede ser considerada aisladamente sino que “requiere necesariamente la referencia al Estado como encarnación ética de la totalidad social.” (1994:138) y por último, con la **democracia**. En esta última, Lechner señala que con el crecimiento de las orientaciones ideológicas neoliberales de los años 1990 encarnadas en valores individualistas, la sociedad civil aparece como un actor importante en la defensa de las identidades colectivas, pero que con la volatilidad de la democracia política en nuestros países⁹ (Lechner, 1994) a raíz de los ajustes

⁹ Remarco el hecho que este texto ha sido producido a inicios de los años 90’, pero que podríamos seguir afirmando esto en la actual coyuntura social y cultural.

económicos y de diversos otros factores, esta apelación a la sociedad civil termina tergiversándose en el sentido de trasladar las funciones del Estado hacia la misma y “permitir a los ciudadanos conformar la voluntad colectiva de acuerdo al cálculo racional de sus intereses individuales” (1994:143). Por lo tanto, se entiende que la sociedad civil no puede ser pensada disociada de la cuestión del Estado, y que tal como lo señala Raggio (2013), sus fronteras son siempre móviles.

1.3.2 Las políticas públicas

Entiendo que estudiar las políticas públicas a partir de un abordaje antropológico permite entrar en contacto con un Estado en acción: “desagregado y descongelado, como estructura global y “puesto” en un proceso social en el que se entrecruza complejamente con otras fuerzas sociales” (Oszlak y O'Donnell, 1982:82).

Considero como premisa la siguiente definición propuesta por los politólogos argentinos Oscar Oszlak y Guillermo O'Donnell, concibiendo las políticas públicas como:

“Un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil” (1982:90)¹⁰.

Es importante resaltar dos precisiones a partir de dicha definición. La primera de ellas refiere a que las políticas públicas se encuentran inmersas en una “estructura de arenas” (1982:82). Esto significa que no son homogéneas, ni únicas, ni permanentes; ya que se encuentran en disputa, se producen conflictos en torno a las mismas y se observan “grados relativos de autonomía y poder de diversos “actores” involucrados” (1982:83). De este modo, las políticas públicas solo cobran sentido analítico cuando se encuentran vinculadas a la “cuestión” que

¹⁰ Los autores utilizan el término “políticas estatales”, sin embargo, a efectos de esta tesis, considero la utilización de “políticas públicas”.

las originó. A partir de esto, los autores proponen una metodología específica a fin de indagar el surgimiento, desarrollo y resolución de una “cuestión”. Esta propuesta metodológica ha funcionado como guía, principalmente en la construcción de las preguntas que orientaron esta investigación.

En segundo lugar, es necesario aclarar que estas “cuestiones” a las cuales Oszlak y O’Donnell (1982) aluden, se tratan de necesidades o demandas socialmente problematizadas que poseen un determinado “ciclo vital” - surgimiento como problema social, la toma o no de posiciones del Estado y su posible “resolución” (1982:83). Asimismo, el interés mayor, según los autores, en tomar a las políticas públicas como unidad de análisis, reside en que son una forma riquísima de contribuir hacia un conocimiento más amplio acerca de la sociedad y del Estado latinoamericano.

Considerando también los aportes del antropólogo Cris Shore (2010), entendiendo que estos conceptos se potencian a partir del enfoque etnográfico de esta investigación, siendo el trabajo de campo una herramienta singular para la comprensión de que, muchas veces, las políticas públicas son complejas, ambiguas, desordenadas, disputadas, polisémicas y se relacionan con diversos aspectos del sistema social y cultural (Shore, 2010). Señalo además que dicho enfoque tiene como propósito ir más allá de las concepciones positivistas, racionalistas o enfocadas en los “análisis de impacto”, propias del campo de estudios de políticas públicas, ya que “los antropólogos tienden a enfocarse en cómo hacen las personas para darles sentido a las cosas” (2010:29), con el objetivo mayor de comprender además cómo las políticas son “recibidas y experimentadas por las personas afectadas por ellas” (2010:29).

1.3.3 Cultura, cultura popular y políticas públicas culturales

“La complejidad que reviste el concepto de “cultura” es por lo tanto sumamente clara. Se convirtió en el nombre del proceso “interno” especializado en sus supuestos medios de

acción en la “vida intelectual” y “las artes”. Asimismo, se convirtió en el nombre del proceso general especializado con sus presuntas configuraciones en “todos los estilos de vida”. En una primera instancia tuvo una función fundamental en las definiciones de las “ciencias humanas” y las “ciencias sociales”” (Williams, 2000 [1977]: 28)

Realizando el ejercicio propuesto por Raymond Williams (2000 [1977]), procedo este estudio a partir de una “toma de conciencia histórica” del concepto de “cultura”, entendiendo en primer lugar que posee múltiples acepciones: como expresiones artísticas, como modos de vida de un pueblo, como dimensión simbólica de la sociedad, como las bellas artes, como entretenimiento, espectáculo, entre otras.

Como punto de partida, la antropología en sus comienzos utilizó el concepto de cultura en el sentido humanista – significando la civilización, la educación, el buen gusto y las bellas artes. El “Hombre Culto” se construyó en oposición al “salvaje”, como el conocedor del saber universal, el que era educado y sabía leer/escribir; y que por lo tanto era el representante de lo más evolucionado en una escala unilineal. Esta ha sido una de las vías por las cuales “La Cultura” se conformó como un campo independiente, al cual era necesario acceder a través de la educación.

Avanzando en la historia de la teoría antropológica, y en la historia socio-económica de Europa, los primeros funcionalistas en principios del siglo XX, empezaron a valerse de una concepción más plural de cultura, significando los valores o los modos de vida de un pueblo. La cultura, ahora con minúscula, era considerada así como un todo integrado y “asimilada al universo no racional y normativo”, tal como señala Estela Grassi (2004:23); y ya no exclusivamente a las bellas artes de la sociedad europea “civilizada”, sino que refiriéndose también a un discurso simbólico colectivo (Kuper, 2001:37). A cada sociedad correspondía una cultura, un sistema de valores, como algo fijo, inmutable y que perdure

en el tiempo. Esa concepción de cultura como sistema de valores emerge en el momento histórico de la consolidación del hombre moderno - un individuo “libre y autónomo”, pero que se encontraba a la vez constreñido por un Estado nación incipiente, del cual la cultura sería un componente fundamental de cohesión social, o de creación identitaria, entendiendo a esta como una de sus dimensiones como Estado y como “comunidad imaginada” (Anderson, 1983).

En el moderno contexto europeo, distintas disciplinas sociales además de la antropología, disputaron los sentidos de la cultura. En Alemania por ejemplo, los estudios sobre industrias culturales de la escuela de Fráncfort realizaron una importante contribución acerca del surgimiento de la cultura de masas en el sistema capitalista y la mercantilización de los bienes culturales, y un valioso aporte acerca de cómo la cultura también pasó a ser entendida en términos de una “mercancía”.

En Italia, los estudios de Antonio Gramsci, posteriormente retomados por Ernesto De Martino, L.M. Lombardi Satriani, Alberto Cirese, entre otros, permitieron a la antropología vincular cultura e ideología; con la visión puesta hacia la cultura de los sectores subalternos, la cual se relaciona dialécticamente con la denominada “alta cultura”, las bellas artes y la “cultura de masas”. Éste vínculo se entiende por medio del concepto gramsciano de hegemonía que según Williams (2000 [1977]) refiere a un proceso complejo en el cual se entrelazan distintas fuerzas políticas, sociales y culturales. Raymond Williams propone que “el concepto de “hegemonía” tiene un alcance mayor que el concepto de “cultura”” (2000:129), ya que:

“Constituye todo un cuerpo de prácticas y expectativas en relación con la totalidad de la vida: nuestros sentidos y dosis de energía, las percepciones definidas que tenemos de nosotros mismos y de nuestro mundo. Es un vívido sistema de significados y valores – fundamentales y constitutivos- que en la medida en que son

experimentados como prácticas parecen confirmarse recíprocamente.” (2000: 131)

Retomando a Grassi (2004), la autora remarca que la hegemonía se configura como una disputa por la orientación del sentido en el campo de la cultura. Según ella, en los llamados “Estudios Culturales” – corriente teórica desde la cual escribe Raymond Williams - la hegemonía vino a introducir el factor conflicto y es ahí donde se imbricaron cultura-política. De este modo, entendemos que es en el ámbito político-cultural en donde se hace visible la configuración del poder y las disputas en torno a éste. (2004:43).

De este modo, el término “cultura popular” es retomado aquí en directa relación con este concepto de hegemonía. Particularmente, acuerdo con la conceptualización propuesta por Stavenhagen (1982), entendiendo que la cultura popular refiere a las expresiones y creaciones culturales producidas por las **clases subalternas** que emergen tanto en las zonas periféricas de las ciudades o en las zonas de alta “vulnerabilidad social”, cuanto en los barrios céntricos de las ciudades; pero cuya principal característica es que se construyen en **oposición** a las expresiones culturales de la clase dominante o a la cultura de masas. La cultura popular abarca entonces un gran abanico de producciones culturales muy variadas, desde el teatro comunitario, las murgas, las peñas folklóricas, el rap, la cumbia, el rock; entre otras.

Por otro lado, para pensar la relación entre el Estado y las culturas populares, tomo como punto de partida el entender la cultura como un derecho a partir del enfoque de “ciudadanía cultural” (Chauí, 2006:4). Tal como mencionado en el apartado anterior, esto refiere a la posibilidad de que el Estado brinde las condiciones de visibilización y construcción cultural de los sujetos sociales y políticos, conllevando así la construcción de participación activa de los sectores populares avalados por la legitimidad y la juridicidad del Estado en las políticas públicas culturales.

Por otra parte, retomando a Raggio (2013) y sintetizando lo

mencionado en anteriormente, considero fundamental “dar cuenta del desarrollo de la disputa cultural que se está librando dentro del Estado y en las relaciones de éste con la sociedad civil” (2013:43) en la definición e implementación de las políticas públicas culturales.

1.3.4 Algunos conceptos sociológicos de Pierre Bourdieu

La denominada “teoría de la práctica” acuñada por el sociólogo francés Pierre Bourdieu (2007) implica en primer lugar considerar que “los objetos de conocimiento son construidos y no pasivamente registrados” (2007:85). La comprensión de este “sentido práctico” permite vislumbrar las *estrategias* de los sujetos involucrados en el proceso social en cuestión y superar el dualismo entre el objetivismo de las miradas estructuralistas y el subjetivismo de las miradas microsociológicas¹¹. La *estrategia* según Bourdieu (2000) “es el producto del sentido práctico como sentido del juego, de un juego social particular, históricamente definido” (2000:2) y supone una invención permanente por parte de los sujetos a fin de adaptarse a situaciones varias.

Es a partir de los conceptos de *campo* y *habitus* que se articula esta doble existencia de lo social, esta tensión entre agencia de los sujetos y estructura social; ya que “pensar relacionamente” por medio de la noción de campo “nos recuerda que el verdadero objeto de la ciencia social no es el individuo” y a la vez nos posibilita comprender que los individuos sólo existen en ese campo como “agentes y no como individuos biológicos, actores o sujetos – que están socialmente constituidos en tanto que activos y actuantes en el campo en consideración (...)” (2014[1992]:146). A su vez, el concepto de *habitus*, como una “subjetividad socializada”, brinda la posibilidad de comprender que lo que sería individual o específico de cada sujeto, tiene una existencia social y colectiva. La práctica sólo se puede comprender a partir de este doble juego.

¹¹ Tales como la Etnometodología.

En cuanto a los campos, son definidos analíticamente por Bourdieu como “espacios estructurados de posiciones” (2007:119) que están dotados de algunas leyes generales para su funcionamiento. En primer lugar, en un campo se libran luchas entre los recién llegados y los dominantes, quienes tienden a defender su posición “ortodoxa”. Luego, para que suceda el funcionamiento del campo es necesario que haya un juego, que los agentes estén dispuestos a jugarlo a partir de los *habitus* propios del campo y que crean en la “ilusión” de dicho juego. Para definirlo es necesario también comprender qué es lo que está en juego y cuáles son los intereses específicos en el mismo. De acuerdo con Raggio (2013) esta noción de campo de Bourdieu es interesante para interrogar respecto al “grado de autonomía que en cada situación histórica tienen las clases y grupos sociales subalternizados para imponer sus significados en la disputa simbólica” (2013:17).

Por su parte, el *habitus* puede ser pensado como un conjunto de creencias, como el mundo del sentido común de un campo determinado; como una disposición que es producto de la historia del sujeto o del colectivo, quien lo posee interiorizado, siendo así un principio generador y organizador de las prácticas. Definido como un “sistema de disposiciones” que el sujeto adquiere por aprendizaje, implícito o explícito (Bourdieu, 2007); el *habitus* también se constituye en el curso de una historia particular, imponiendo a la incorporación su lógica propia y por medio del cual los agentes participan de la historia objetivada de las instituciones, es el que permite habitar las instituciones, apropiárselas de manera práctica, y por lo tanto

“mantenerlas en actividad, en vida, en vigor, arrancarlas continuamente del estado de letra muerta, de lengua muerta, hacer revivir el sentido que se encuentra depositado en ellas, pero imponiéndose las revisiones y las transformaciones que son la contraparte y la condición de reactivación.” (2007:93).

Por último, considero además las nociones de “capital cultural”, “capital simbólico” y “capital político” a fin de comprender cómo estos se ponen de manifiesto en las disputas que se libran al interior del campo de la política pública cultural en cuestión.

II. ¿Qué es una unidad básica? - Apuntes metodológicos y contexto sociopolítico

La inserción al campo – ensayando ser antropóloga

“(...) Nos presentan a los chicos por nuestros nombres. Me di cuenta que en esas situaciones yo también era una funcionaria del Ministerio de Cultura. Ya no tenía sentido cambiar y presentarme como antropóloga, saboreaba jugar a ese rol y sentía que todo era más fluido. La contrapartida fue que, al no querer intervenir en la situación social e intentar invisibilizar mi presencia allí, no alcancé a tomar notas. Ahora reflexiono que fue un error, ya que por más que pretenda pasar como funcionaria y no tomar notas, sigo siendo una antropóloga. Mañana intentaré otra estrategia (...)” (Registro n°07, febrero/2017)

En *Meditaciones pascalinas*, Bourdieu (1999) expone la necesidad de que, como científicos sociales, evidenciamos nuestros presupuestos; pero no con el objetivo de hacer un autoanálisis enfocado solamente en el “Yo” del investigador - desde ya algo que ha sido sumamente criticado en algunos casos en que la antropología posmoderna que al poner el acento allí se ha olvidado de “los otros” - sino más bien a fin de dar cuenta de las implicancias de ciertos sesgos que impedirían una “visión sociológica” de nuestro objeto construido. Estos presupuestos pueden estar relacionados por ejemplo a qué posición ocupamos en el espacio social o a los presupuestos que son constitutivos de nuestro campo de producción de conocimiento. Esto es parte de lo que se conoce como “reflexividad”, que puede ser llevada a cabo según Bourdieu (2014:311) a través de la técnica de “objetivación participante”, un ejercicio por medio del cual el investigador se pone a prueba, explicita sus presupuestos, explicita también la existencia de intereses específicos asociados a la academia e intenta situar su posición en el campo.

En este sentido, al encontrarme como investigadora estudiante en formación, cometiendo lo que a mi entender eran “errores de principiante”, como por ejemplo, la pretensión de adoptar una postura de observadora imparcial, no poniendo a la luz mi rol de antropóloga en el campo, es que empecé a construir esta investigación.

Mientras aprendía el oficio, fui ensayando distintas estrategias y experimentando con el cuerpo, en la práctica a partir de pruebas y errores. Pienso que es fundamental explicitar esta suerte de “incomodidad” que ha permeado el trabajo de campo, tanto en las observaciones participantes que he realizado, cuanto en las entrevistas en profundidad a los agentes estatales y a uno de los funcionarios del Ministerio de Cultura; intento así mostrar una parte de la “cocina” de esta Tesis.

Por otra parte, tal como apunta Mariza Peirano (2004), la investigación de campo no tiene un momento exacto para comenzar y terminar, dichos momentos son siempre arbitrarios en el qué hacer antropológico contemporáneo, ya que no siempre es necesario ni posible viajar a localidades lejanas y “extrañas” a nuestra cultura. Asimismo, partiendo de un análisis temporal progresivo, a continuación ensayo contar cómo se ha dado mi ingreso al campo. Partiré de tres tiempos analíticos inspirados en lo expuesto por Roberto da Matta (1984) respecto al trabajo de campo como un rito de pasaje, similar a *Mukanda* - el rito de circuncisión *Ndembu* estudiado por Víctor Turner en 1967.

El primer momento es cuando el antropólogo “va al campo”, se retira de la sociedad – aislándose de su aldea, que en este caso la entiendo como la aldea de la academia y de los debates teóricos, y sufre una suerte de muerte de sus prenociones al encontrarse con la realidad cotidiana de la gente. Tratándose de un momento difícil y marginal, es el periodo en el cual se dan las dificultades de ingreso al campo y en el cual he ido aprendiendo cómo desplegar diversas estrategias. En mi caso, el

presentarme como “brasileira”¹² ha sido una estrategia que me ha permitido entrar al campo del Estado y de las políticas públicas con cierta “imparcialidad” y extrañamiento; además de buenas dosis de paciencia, persistencia y de lograr afrontar mis miedos, tal como lo hacía el novicio *Ndembu* en el *Mukanda*.

El segundo momento es el momento liminal, en el cual el antropólogo debe lograr tejer esa relación con sus “informantes”, desarrollar empatía para poder construir sus datos y aprender a estar “disponible”: asombrarse y sorprenderse como un niño - incluso en situaciones sociales que aparentemente nos son familiares, ya que estudiamos en nuestra propia cultura. En ese momento, muchas veces ocupamos posiciones ambiguas al sentirnos no estar ni de un lado ni de otro. En mi caso, han surgido diversos dilemas existenciales, tales como: ¿Hasta qué punto puedo/debo/me es conveniente a mis propósitos analíticos involucrarme en esta “aldea” del Programa Puntos de Cultura?

El tercer momento es el momento de “resurrección” en el cual el antropólogo iniciando debe regresar a su “aldea”, pero ahora con la perspectiva renovada, habiendo redescubierto nuevas formas de relacionarse y nuevas formas de vida; y entonces por último poder plasmarlo en el papel; en la etnografía. Pero también es el momento en el que probablemente ha logrado desarrollar una relación bastante próxima con sus interlocutores y por lo tanto, es difícil distanciarse de su nueva aldea; en ese momento entré en el siguiente dilema: ¿Me voy y corro el riesgo de parecer una “antropóloga extraccionista¹³”? o ¿Permanezco haciendo trabajo de campo para siempre y nunca logro exponer los resultados?

¹² Nací en Argentina pero crecí en Brasil.

¹³ Alguien que sólo va al campo a obtener la información necesaria para su investigación y no se preocupa con dar algo a cambio.

He vivido estos 3 momentos en doble escala: por un lado con los agentes estatales del Programa y por otro lado, con los sujetos destinatarios.

Con los agentes estatales

“Hoy es el día de la mujer. Llegué a la sede del Ministerio de Cultura, estaba toda enrejada, había policías en la puerta. Me pidieron mi DNI, me anotaron en la hoja de registros y me dieron un papelito. Pregunté dónde funcionaba Puntos de Cultura a la seguridad - la policía que me recibió. Me dijo que no sabía, pero que debería ser en el tercer piso. Subí al tercer piso, entré y era una sala amplia, no había oficinas cerradas, sino que era sólo un salón lleno de “boxes”. En el primer espacio a la izquierda vi que había el cartel de difusión de Puntos de Cultura junto a dos personas trabajando en sus computadoras. Me presenté: “Soy Diana, estudiante de antropología, pienso hacer mi tesis sobre los Puntos de Cultura y me gustaría charlar un poco con ustedes; perdón que no llamé antes, pero no sabía si seguían o no trabajando.” Tomás me contestó: “Sí, ¿Cómo estás?, Si seguimos, pasá, sentate” (Registro n°01, marzo/2016).

Este fragmento es parte de mi primer acercamiento al Programa en marzo de 2016. En esa breve visita, conocí a Paula y Tomás¹⁴, ambos agentes estatales provenientes de la gestión anterior, que han sido mis primeros “informantes claves” durante gran parte del trabajo de campo. En aquel momento Tomás, luego de escuchar mi propuesta de investigación, se ofreció para ponerme en contacto con algunas organizaciones destinatarias del Programa y así “*darle un marco institucional*” (expresión utilizada por él). Conversamos durante algunos minutos, y luego de intercambiar nuestras direcciones de correo electrónico, nos despedimos con un saludo efusivo y la palabra final de

¹⁴ Los nombres de los informantes/entrevistados para esta investigación han sido modificados a fin de mantener en resguardo sus identidades.

Paula fue “¡*Puntos de cultura sigue!*”. Parecieron muy sonrientes y contentos con mi inesperada visita.

El día 19 de mayo, Paula me envió un correo electrónico con una invitación personalizada al Lanzamiento de la 4^a Convocatoria del Programa a ser realizada el 24 de mayo en la Casa Central de la Cultura Popular Villa 21/24¹⁵. Dicha invitación incluía la posibilidad de que yo utilice como medio de transporte la combi de “Cultura Nación” que saldría del Ministerio de Cultura y llevaría a las organizaciones hasta el evento.

El 24 de mayo, llegué entusiasmada al lugar citado: Alsina 1169, una de las sedes del Ministerio de Cultura. La combi estaba estacionada en la puerta principal y aproximadamente quince personas esperaban en el hall de entrada. Paula y Tomás, junto a otros funcionarios del Ministerio de Cultura se ocupaban de la logística. Los asistentes eran en su mayoría mujeres de entre 40 y 60 años. En la puerta de entrada de la combi se encontraba Paula y otra funcionaria quien sostenía una planilla Excel y gestionaba la entrada a la misma. Al reconocerme me hizo pasar antes que todos y me senté en el primer asiento. Sentada al lado mío, una señora rubia, quien aparentaba ser una de las gestoras del Programa, enviaba mensajes de textos demandando si los carteles ya habían llegado al local del evento. Del otro lado, una señora observaba la pantalla de su celular muy de cerca, como si tuviese dificultades para leer. Esa mujer era Mirian, mi primera interlocutora desconocida cuando descendí de la combi en la Casa Central de la Cultura Popular. Miriam me contó que también estudió Antropología y que trabajaba en el Ministerio de Desarrollo Social. En el hall de entrada Mirian me presentaba a todos sus conocidos, ayudándome a superar la

¹⁵ Se denomina “villa miseria” un asentamiento informal de viviendas precarias. La Villa 21/24 ubicada en el barrio de Barracas en la CABA remonta sus inicios en la década de 1940. La Casa de La Cultura Popular ha sido inaugurada en marzo de 2013 por la Secretaria de Cultura de la Nación.

incomodidad de ese inicio en el campo donde no conocía a nadie. Después de ese evento nunca más la volví a ver.

Mi siguiente intento de aproximarme de los agentes estatales coordinadores del Programa fue luego de las vacaciones, en febrero de 2017, cuando tomé la decisión de contactarme vía correo electrónico con Paula sugiriendo de encontrarnos para “*una ayuda que necesito para encaminar la Tesis*” (Registro n°07, febrero/2017). La respuesta fue inmediata, invitándome a que la acompañe en una “*visita*” a una organización destinataria del Programa.

Una semana después me encontré con mi informante en la sede del Ministerio de Cultura donde nos esperaba la combi oficial que nos llevaría a la “*visita*”. Ese día acompañé a Paula a visitar dos “*puntos*” [así es como los agentes estatales se refieren a las organizaciones destinatarias del Programa]: uno en la localidad de San Sebastián y otro en San Carlos, ambas en la Provincia de Buenos Aires¹⁶. Al día siguiente visitaríamos otros dos *puntos* en la localidad de San Jorge. En el siguiente capítulo profundizaré en la descripción y análisis de dichas visitas, las cuales me posibilitaron una oportunidad bastante privilegiada a la hora de comprender los espacios de interacción entre agentes estatales y sujetos destinatarios, en términos más amplios entre el Estado y la sociedad civil.

En el primer día de visitas, la sensación fue incómoda, yo no sabía muy bien cómo posicionarme ni ante estos agentes estatales a quienes estaba acompañando, ni ante los sujetos destinatarios que visitamos. No me sentía ni de un lado ni de otro y no pude explicitar mi posición como antropóloga. También consideré que Paula aún no se sentía muy comfortable conmigo porque todavía no comprendía quién era yo y desde donde me posicionaba, incluso políticamente. Es probable que esto haya sido sólo una sensación mía; sin embargo a partir del segundo día de *visitas*, ya se generó un diálogo más fluido y una mayor confianza.

¹⁶ Los nombres de las localidades se han modificado a fin de preservar la identidad de los informantes y de las organizaciones sociales.

Atribuyo esto, principalmente a la utilización de la estrategia metodológica mencionada anteriormente - de “ser brasilera” - lo que me permitió cierta distancia respecto a posiciones políticas rígidas. Transcribo el siguiente fragmento de registro de campo a fin de ilustrar dicha situación:

“Entramos en la combi para regresar. Diversas charlas surgieron. Paula empezó a hablar de lo increíble que es el laburo de Mónica [coordinadora de la organización social destinataria que veníamos de visitar], que eso no se puede sacar... que no se puede quedar sin subsidio, que es un laburo importantísimo. Comentó sobre la situación de ella reclamando el subsidio y dijo: “Mónica sabe que ya no estamos como antes, que la estamos peleando pero que es muy difícil” Yo siempre asiento como para marcar mi posición allí y que no piensen que soy una “espía”. Paula empezó a hablar del “laburo de la Unidad Básica que fuimos ayer”. Siguieron hablando de la Unidad Básica y yo tiré la bomba: “Perdón, ¿Qué es una Unidad Básica?” Ante las risas, chistes y el asombro de escuchar dicha pregunta, me explicaron que la Unidad Básica era una terminología “nuestra, una terminología “peronista”. Era lo que los macristas dirían “local del partido” y los radicales “Comité” (Registro n°08, febrero/2017)

Después de esas visitas también logré pautar entrevistas a casi todo el equipo de trabajo del Programa, reuniones con el Coordinador y una entrevista a un alto funcionario del Ministerio de Cultura, a quien yo conocía previamente por medio de colegas en común, en el mundo de la danza del cual participo en mi vida personal.

Con los sujetos destinatarios

En consonancia con la perspectiva teórico metodológica que me propuse desde el principio para esta investigación, busqué comprender la política pública por un lado, a partir de la visión de los agentes estatales que la gestionan, pero por otro lado, dar cuenta de cómo ésta

es recibida y experimentada por los sujetos destinatarios. De este modo, la tarea inicial fue buscar una organización sociocultural destinataria con la cual hacer trabajo de campo. En un primer momento utilicé como base el listado de organizaciones seleccionadas como Puntos de Cultura en 2016. Se trataba una planilla dividida por “*nombre del proyecto*”, “*línea*”, “*sub-línea*” e “*instancia*”. El primer asombro fue que en su mayoría no se trataban específicamente de lo que mis “*prenociones*” entendían como “*cultural*”, ya que habían también diversos proyectos de desarrollo social llevados a cabo por Fundaciones, Asociaciones, Clubes de Barrio y ONG. Mi primer filtro fue entonces considerar las “*líneas*”. Habían cinco líneas: *Proyectos específicos*, *Proyectos integrales*, *Puntos de Cultura de base*, *Puntos de Cultura diversa*, *Círculo de cultura*. Filtré a partir de la línea *Círculo de cultura* y luego seleccioné los proyectos de la Provincia de Buenos Aires. El primer proyecto que me interesó en ese listado fue el propuesto por la “*Asociación Civil El Culebrón Timbal*”, quien en su página web se definía como una “*productora cultural comunitaria*”. Entendí que esa podría ser la organización “*ideal*” para el trabajo de campo. Afortunadamente mi directora de Tesis pudo brindarme el contacto de alguien conocido que participaba de dicha organización, con quien me comuniqué vía correo electrónico y me invitó a un evento. A continuación transcribo un fragmento del registro de campo de esa primera participación en la “*Asociación Civil El Culebrón Timbal*”:

“El espacio se trataba de un campo de pasto y tierra bastante grande con un galpón y dos casitas al fondo (una era una radio/tv comunitaria y otra un estudio musical). Los que aparentaban ser los organizadores del evento estaban preparando choripanes¹⁷ para los chicos, yo me ofrecí para ayudar a abrir los panes y esta ha sido mi tarea inicial a fin de sortear la gran incomodidad que atravesaba en el momento. Me sentía bien a la vez de poder estar colaborando con algo. Habré cortado 100 panes en mitades. Al principio me sentí un poco inquieta porque no sabía quién de todas aquellas personas era

¹⁷ Sándwich de pan y chorizo.

mi informante, Richard con quien me había comunicado por WhatsApp. Hasta que unos 20 minutos después resolví preguntar quién era y me lo indicaron. Richard al encontrarme me dijo: “Cuando quieras vamos allá [señalando la casita del fondo] y me preguntás lo que necesites. ¿Tenés un grabador?, me preguntó. Le dije que no, pero que podía ser una charla informal. Nos reímos. Estuvimos tomando mates juntos por un largo rato, le conté que soy de Brasil. Me contó que ya fue muchas veces a Brasil y que ellos tienen contacto con organizaciones de allá. Me sentí un poco intimidada cerca de Richard a principio, pero no por él... Él era muy buena onda y sonreía todo el tiempo. El tiempo entre las actividades del evento pasaba muy lentamente, junto con mi incomodidad de no saber qué hacer...” (Registro n°03, septiembre/2016)

En ese día, charlé con distintas personas y por último con Rafa, quien ha sido, un año después mi “informante clave” para entrar a ese espacio. En aquel momento Rafa me presentó a su compañera Liliana de la siguiente forma: “Diana está haciendo su tesis sobre *El Culebrón Timbal como Punto de Cultura*”. Terminé el día con una impresión positiva del lugar, me sentí muy a gusto y como en casa. De hecho, eso fue lo que me hizo persistir durante un año y seguir intentando un contacto más profundo con esa organización, lo que no fue ni rápido, ni sencillo.

Tres meses después, en noviembre de 2016, retomé el trabajo de campo en el “Tercer Encuentro Nacional de Puntos de Cultura”, un gran evento que congregó a todas las organizaciones participantes del Programa, en el cual el Ministerio de Cultura también invitó a Celio Turino – ex Secretario de Ciudadanía Cultural del Ministerio de Cultura de Brasil entre los años 2004 y 2010 y uno de los fundadores del Programa. Sin embargo, yo aún no había logrado desarrollar ningún vínculo fuerte, ni con los agentes del Ministerio de Cultura (con los cuales hasta ese entonces había tenido un sólo encuentro), ni con ninguna organización social destinataria, ya que de la “Asociación Civil El Culebrón Timbal” luego de ese primer contacto no había recibido ninguna

noticia; por lo tanto me encontraba un poco desestimulada con los fracasos del ingreso al campo. Efectivamente, le mandé un mensaje de texto a Richard preguntando si ellos iban a asistir al Encuentro y me contestó que habían ido justo el día en que yo no pude estar. En ese Encuentro participé de la conferencia inaugural, de la Mesa “El impacto de nuestro trabajo”, de la mesa “Movimiento de Cultura Viva Comunitaria” y luego del “Foro Regional Provincia de Buenos Aires”. Ha sido en este último que empecé a tomar contacto con más organizaciones sociales de la Provincia de Buenos Aires y a partir del cual realmente tomé la decisión metodológica de enfocarme en organizaciones de Provincia de Buenos Aires (aun no sabía que meses después lograría consolidar una relación más cercana con la “Asociación Civil El Culebrón Timbal”). A continuación un fragmento de registro de campo que ejemplifica dicha situación del Foro Regional Provincia de Buenos Aires:

“Como ayer a la tarde no pude ir, aun no me había decidido si participaría del foro de CABA o del foro de Provincia de Buenos Aires. El de CABA pensé que podría ser interesante para abrir mi campo acá, ya que los de El Culebrón Timbal no demostraron mucho interés y aún no pude volver para allá. Sin embargo, tengo un prejuicio con la Capital Federal y me siento más entusiasmada de hacer campo en Provincia. Entré a la sala, ya estaban todos en ronda pero aún no había empezado la reunión. Había aproximadamente treinta personas y estaba la Coordinadora, Paula (quien también ya me conocía por esa primera visita al Ministerio de Cultura el año pasado). Busqué una silla y me senté al lado de Edgardo, un referente cultural de La Plata, quien al enterarse de que estaba haciendo mi Tesis con Puntos de Cultura me invitó a hacer observaciones en la organización de la que él participaba. No utilicé el grabador durante esa reunión, ya que la misma se presentó como exclusiva para organizaciones destinatarias de Puntos de Cultura, pero como Paula ya me conocía y sabía de mi trabajo me permitió participar. En la ronda me presenté como “becaria de Antropología

de la UBA, estoy haciendo mi tesis de grado sobre Puntos de Cultura y les pido permiso para estar acá hoy, espero que a nadie le moleste”. Observé que los participantes me miraban con interés. El foro se dividió por subregiones y yo quedé en la subregión “zona sur”, de la cual participé activamente en los debates, inclusive me dispuse a armar un grupo de Facebook como contraprestación de estar ahí “estudiándolos”. Al finalizar el foro, continué acompañando a mi informante de La Plata, con quien bajamos a tomar café en el subsuelo del teatro donde la organización del evento disponía de un “coffee break”. Me junté con algunas personas que me habían sido presentadas por él y luego, algunas horas después nos subimos a uno de los colectivos contratados por el Ministerio de Cultura para ir hacia el Galpón de Catalinas Sur en La Boca, donde sucedería el cierre del evento.” (Registro n°06, diciembre/2016)

Meses después de ese evento, me volví a encontrar con algunas de las organizaciones destinatarias en la “Reunión Organizativa del Encuentro de Redes Cultura Viva Comunitaria” sucedida en un centro cultural en La Plata en abril de 2017. Se trataba de un evento autogestionado por las organizaciones, sin la intervención del Ministerio de Cultura, aunque, quien me reenvió la invitación fue Paula, mi informante agente estatal, y aunque haya ido sola, por mi cuenta, ella ya estaba presente cuando llegué a la actividad. En ese día conocí algunas otras organizaciones que no habían participado del Encuentro Nacional y también empecé a darme cuenta de la existencia del “Movimiento Cultura Viva Comunitaria”, un agente importantísimo en la disputa por esta política pública. Abordaré esta cuestión en los siguientes capítulos. En dicho acontecimiento tomé la tarea de documentar y realizar la minuta de lo conversado en la reunión y luego armar un grupo de correos electrónicos para compartir lo discutido; de este modo logré una mayor inserción y confianza con las organizaciones allí presentes. Participé y expuse mis opiniones sobre lo conversado, ya sintiéndome parte del

campo de las organizaciones culturales comunitarias. Pienso que desde ese día empecé a transitar la fase “liminal” del campo.

Después de este encuentro entendí la necesidad de relacionarme más cercanamente con una organización y participar de sus actividades diarias, para poder comprender “desde adentro” todo lo que estaban debatiendo. Volví a casa y retomé la búsqueda en el listado de organizaciones aprobadas por Puntos de cultura en la Provincia de Buenos Aires; fue muy difícil no volver a elegir la “Asociación Civil El Culebrón Timbal”; no había ninguna otra que satisficiera los requisitos que me había planteado: no ser sólo teatro comunitario, no ser ONG y estar ubicada en una localidad más o menos accesible. Afortunadamente, a partir de esa lista de correos creada por mí, se difundió una actividad de formación en cultura comunitaria desarrollada por esta organización. Asistí a la actividad y me aproximé a Rafa, con quien el año pasado había sentido cierta afinidad. A partir de allí, conversamos vía Facebook por algunos meses y comprendí que justo en esos meses previos, la organización estaba pasando un proceso de transición, con muchos problemas económicos y es por ello que sólo fui invitada a “*venir para El Culebrón Timbal*” cuando empezaron los talleres de murga a mediados de 2017. Cuando le dije que podría ir a visitarlos, aún sin talleres, logramos por fin coordinar un día.

Con el objetivo de sortear la incomodidad de mirar sin hacer nada o de sentirme “antropóloga extraccionista”, me ofrecí para ir una vez por semana y ayudar en algunas tareas administrativas. De esta forma, durante los meses de agosto, septiembre y octubre - algunos martes y algunos viernes - poco a poco me convertí en “*compañera del Culebrón*”; hasta la fase III cuando tomé la difícil decisión de volver a mi aldea y proceder con la escritura de esta Tesis.

El contexto social, político, económico y cultural de esta investigación

“Ayer fue la megamarcha contra el ajuste de Macri y hace dos días el golpe de Estado en Brasil¹⁸. Estoy tomando el tren San Martín para ir hasta Provincia. Nunca me subí a este tren y tampoco conozco el recorrido, ni el lugar al cual debo llegar. Durante el viaje pasan distintos vendedores ambulantes y gente pidiendo dinero: “minitorta 10 pesos”, un ciego, una mujer vendiendo colitas para sujetar el cabello...pero muchos, por lo menos tres por vagón. Las personas que viajan en el tren son más bien de clase media, media baja... no veo nadie en situación de extrema pobreza... Veo mucha policía... Pero gente sencilla.” (Registro n° 03, septiembre/2016)

En lo que atañe a la temporalidad de esta investigación, entiendo que es fundamental intentar integrar la historia local y social en el proceso de análisis; y es por ello que a continuación abordaré brevemente el contexto social en el cual se desarrollan las acciones y la problemática que estoy tratando.

¿En qué momento histórico vivimos? Por más dificultoso que sea responder con precisiones exactas esta cuestión, ya que nos encontramos inmersos en el acontecer histórico presente, existe un consenso acerca de que en el contexto global contemporáneo se han producido una serie de modificaciones a partir de la crisis financiera transcurrida en Estados Unidos en el año 2008 cuya máxima expresión ha sido la asunción de Donald Trump ocho años más tarde, junto al avance de los gobiernos de derecha en Europa, y ahora también en América Latina.

En la publicación *“Documento de trabajo N° 5: el neoliberalismo tardío: teoría y praxis”* del área *Estado y Política Públicas* de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Daniel García Delgado y Agustina Gradin (2017) analizan el actual contexto en la región a partir del concepto de “neoliberalismo tardío”. Según señalan los autores, el actual ciclo político a la vez que arrastra características del anterior

¹⁸ El 31 de agosto de 2016 el senado de la Nación apartó a la Presidenta Dilma Rousseff de su cargo por medio de un proceso constitucional de “impeachment”.

período neoliberal de los años 1990, además asume ciertas características que le son específicas.

Según lo señalan Delgado y Gradin (2017), este “neoliberalismo tardío” es un modelo económico, social y geopolítico que conlleva

“Una feroz disputa por la reestructuración de la distribución de la riqueza a favor de los sectores concentrados de la economía; por el inicio de un nuevo proceso de endeudamiento externo; la apertura de la economía; la desindustrialización; y el intento deliberado de bajar salarios y niveles de consumo de los sectores mayoritarios”.
(2017:17)

Por un lado, lo que lo aproxima del neoliberalismo de los 90´ es el achicamiento del Estado a favor del mercado, el consecuente ajuste económico estructural y las políticas de austeridad implementadas por los gobiernos.

Por otra parte, este ciclo político también asume ciertas características que le son específicas: se encuentra inmerso en el contexto de un mundo multipolar; arrastra la historia anterior de los años de gobiernos progresistas en los cuales ha existido un real incremento en los derechos de las mayorías; y, en la mayoría de los casos, estos gobiernos de derecha han ascendido al poder por formas legales e institucionales y por elección popular (salvedad para el caso de Brasil y Paraguay).

Particularmente en Argentina, luego de 12 años de gobiernos progresistas, esta “ola neoliberal” se instauró a partir de la asunción de Mauricio Macri el 10 de diciembre de 2015.

Las consecuencias materiales de esta particular orientación ideológica se expresan en el carácter dependiente de los estados hacia los organismos internacionales de crédito, en un aumento en la concentración de riquezas, y en una mayor desigualdad social que es

visible por ejemplo a partir del incremento de los índices de pobreza, la crisis económica y los índices de desempleo en diversos sectores de la economía. A continuación presento tres gráficos extraídos del informe CEPA de coyuntura 2016 con datos de la región “Gran Buenos Aires” a fin de ejemplificar estos indicadores.

El primero de ellos (“Cuadro 6”) indica el porcentaje de la población en situación de pobreza y muestra un aumento significativo, ya que de 19,82% en noviembre de 2015 pasó a 36,31% en junio de 2016.

Mes	Gran Buenos Aires	Pampeana	Promedio
Nov-15	19,82%		19,82%
Dic-15	24,40%		24,40%
Ene-16	29,23%	23,64%	27,51%
Feb-16	30,13%	25,09%	28,58%
Mar-16	31,42%	28,10%	30,40%
Abril-16	33,25%	29,24%	32,01%
Mayo-16	34,40%	29,48%	32,89%
Junio-16	36,31%	28,53%	33,91%

Fuente: Centro de Economía Política Argentina – Informe de Coyuntura Económica Mayo 2016

El siguiente gráfico (“Cuadro 5”) expresa los índices de “indigencia y pobreza” para el año de 2016 e informa que en noviembre de 2015, el porcentaje de la población en situación de indigencia en el Gran Buenos Aires era de 5,71% y a cambio en junio de 2016 este índice ha incrementado a 8,73%.

Mes	Gran Buenos Aires	Pampeana	Promedio
Nov-15	5,71%		5,71%
Dic-15	6,53%		6,53%
Ene-16	7,15%	5,99%	6,80%
Feb-16	7,57%	6,46%	7,23%
Mar-16	7,85%	7,48%	7,74%
Abril-16	7,89%	7,39%	7,74%
Mayo-16	8,09%	7,49%	7,91%
Junio-16	8,73%	7,32%	8,29%

Fuente: Centro de Economía Política Argentina – Informe de Coyuntura Económica Mayo 2016

A continuación en el tercer gráfico (“Cuadro 7”) podemos observar que el porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad en el Gran Buenos Aires pasó de 2,96% a 4,48% entre noviembre 2015 y junio 2016.

Mes	Gran Buenos Aires	Pampeana	Promedio
Nov-15	2,96%		2,96%
Dic-15	4,38%		4,38%
Ene-16	4,32%	0,69%	3,20%
Feb-16	4,47%	1,80%	3,64%
Mar-16	5,05%	1,93%	4,09%
Abril-16	4,62%	8,49%	5,86%
Mayo-16	4,48%	4,05%	4,34%
Junio-16	4,48%	3,82%	4,28%

Fuente: Centro de Economía Política Argentina – Informe de Coyuntura Económica Mayo 2016

Por otra parte, en lo que atañe al campo de la política cultural argentina, a partir de enero y febrero de 2016, han sucedido despidos masivos de trabajadores del Ministerio de Cultura y se han cerrado y/o desfinanciado distintos programas ejecutados por el gobierno anterior en el transcurso de 2016 y 2017; esto sumado al hecho de que el presupuesto del Ministerio de Cultura para el año de 2017 se ha subejecutado, según lo expresado por la Asociación de Trabajadores del Estado¹⁹ en agosto de 2017.

Por otra parte, en lo que atañe a la dimensión simbólica y cultural de este contexto, me gustaría señalar la influencia y el monopolio de los medios masivos de comunicación en la profundización de una subjetividad individualista como ideal supremo, en conjunto con la “meritocracia”- el afán liberal por la “igualdad de oportunidades” y la consecuente fragmentación de los sentidos de comunidad y colectividad. Asimismo, estas expresiones subjetivas neoliberales también se despliegan, según lo señalado por Delgado y Gradin (2017), en un “sujeto

¹⁹ En Nota publicada por el diario Página 12 “Por un freno al recorte en la cultura” el 19 de agosto de 2017.

empresarial” que ahora ocupa los puestos de gobierno y de la gestión pública y; por otro lado en el uso estratégico y preponderando que hace el actual gobierno de las redes sociales y las tecnologías, que según los autores, ha facilitado la construcción de hegemonía de las elites.

En el dossier “*Desigualdad: el debate ausente*” publicado por *Le Monde diplomatique* en agosto de 2017, Ezequiel Adamovsky resalta que el actual gobierno propone un Estado “que se ocupe de generar las condiciones para permitir el desarrollo individual” (p.5), conllevando los ideales meritocráticos en las distintas políticas públicas, principalmente un énfasis hacia el emprendedurismo individual orientado a comunicar un imaginario que legitime la subjetividad neoliberal en imbricación con el discurso *new age* orientado al desarrollo individual y a una consecuente desresponsabilización del Estado respecto al bien estar colectivo. En el capítulo IV de esta Tesis mostraré como estas expresiones subjetivas neoliberales están muy presentes en las dificultades expresadas por las organizaciones culturales a la hora de llevar a cabo proyectos comunitarios.

Me parece fundamental para completar este breve resumen de coyuntura, expresar que por otra parte también se ha visto en los años 2016 y 2017 diversas expresiones de resistencia social en conjunción con un fortalecimiento de la sociedad civil y de los movimientos sociales demostrado en protestas de grandes magnitudes, tales como la marcha contra el 2x1,²⁰ las protestas de docentes, los reclamos de científicos y universitarios en contra de los recortes presupuestarios²¹ y las

²⁰ El 10 de mayo de 2017 miles de personas, organismos de derechos humanos y movimientos sociales, se movilizaron a la Plaza de Mayo en repudio al fallo de la corte suprema en el cual se declaró aplicable la ley 24.390 (conocida como “2x1”), que estuvo vigente entre los años 1994 y 2001, la cual reduciría la pena de prisión en casos de delitos de lesa humanidad.

²¹ En una nota del diario *Página 12* el 14 de diciembre de 2016: “*Investigadores y científicos se movilizan este mediodía al directorio del Conicet para reclamar contra el recorte del 60 por ciento en el ingreso a la carrera de investigación, confirmado por las autoridades del organismo, producto de la merma presupuestaria para el área de ciencia y técnica. “Exigimos el ingreso a carrera de investigación de todos los investigadores que aprobaron el concurso y fueron*

movilizaciones luego de la desaparición forzada y muerte de Santiago Maldonado²².

recomendados por la Comisión Evaluadora, que son alrededor de 700 personas” (Lucila D’Urso becaria e integrante de Jóvenes Científicos Precarizados) “Quieren instalar la idea de que no puede haber tantos investigadores cuando hay un 30 por ciento de pobreza como si los científicos no contribuyéramos al desarrollo del país. Mientras tanto la plata se la asignan a los privados”, sostuvo D’ Urso.

²² En respuesta a la desaparición forzada de Santiago Maldonado, joven activista por los derechos de la población Mapuche, desaparecido a principios de agosto de 2017, cientos de miles de personas se movilizaron en distintos lugares del país demandando su aparición con vida. Las movilizaciones se repitieron inclusive hasta que se encontró su cuerpo el 20 de octubre de 2017. Diversos organismos de derechos humanos, junto a la familia del joven, exigen que sean juzgados los culpables del delito, entre los cuales se encuentra la Gendarmería Nacional.

III. DE LA UTOPIA FUNDADORA A LA CONTINUIDAD A PARTIR DE 2016

¿Puntos de Cultura? – Algunas precisiones

“Ahora si me preguntás qué es Puntos de Cultura: Puntos de Cultura es un programa de apoyo y fortalecimiento de organizaciones culturales u organizaciones sociales que tienen proyectos culturales en territorio y que buscan transformar y mejorar las condiciones de vida de la población.” (Santiago, agente estatal, registro n°09, marzo/2017)

Retomando lo mencionado en la introducción de la presente Tesis, el Programa Puntos de Cultura se trata de una política pública cultural desarrollada en un primer momento por la Secretaria de Cultura de Nación y, en la actualidad, por el Ministerio de Cultura de Nación²³. El actual Ministerio de Cultura de la Nación es presidido por el Ministro Alejandro Pablo Avelluto y se estructura a partir de un Gabinete y de las siguientes Secretarías: Secretaria de Cultura y Creatividad; Secretaría de Integración Federal y Cooperación Internacional; Secretaria de Patrimonio Cultural; Subsecretaria de Coordinación Administrativa. Desde la Secretaria de Cultura y Creatividad funciona la Subsecretaria de Cultura Ciudadana a partir de la cual operan la Dirección Nacional de Formación Cultural, la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria, la Dirección Nacional de Gestión y Programación y la Casa Central de la Cultura Popular. Es a partir de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria que se gestiona el Programa Puntos de Cultura, además del Programa Orquestas Infantiles y Juveniles. Desde la Secretaría de Cultura y Creatividad operan además la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y la Subsecretaria de Economía Creativa. Asimismo, desde el Ministerio de Cultura también se administran de manera

²³ El Ministerio de Cultura de la Nación se creó por medio del Decreto 641/2014 el 06 de mayo de 2014

descentralizada la Biblioteca Nacional, la Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el Instituto Nacional “Juan D. Perón” de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

En el documento “Reglamento, bases y condiciones Programa Puntos de Cultura - Cuarta Convocatoria Anexo II” (2016), el objetivo del Programa se presenta de la siguiente forma:

*“El Programa Puntos de Cultura tiene como objetivo principal fortalecer las redes de cultura comunitaria y el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil a través del apoyo económico y técnico para la realización de proyectos culturales comunitarios que promuevan la **inclusión social**, la revalorización de la **identidad local** y la **participación ciudadana** en todo el país”.*

Destaco en negrita cómo se despliegan aquí tres de sentidos asociados a la cultura de los cuales se erige y se diseña el Programa: la cultura como una herramienta de inclusión social, la cultura como una herramienta de revalorización identitaria y la cultura como una herramienta para promover la “participación” de la sociedad civil. Estas tres ideas conllevan múltiples acepciones y distintas interpretaciones, las cuales problematizaré en las siguientes líneas.

En este mismo material gráfico que he recibido en el trabajo de campo, se explican las “Cinco líneas de apoyo de la Cuarta Convocatoria”; siendo estas: *Puntos de Cultura Proyectos integrales, Puntos de Cultura Proyectos específicos, Puntos de Cultura Diversa, Puntos de Cultura de Base, Círculos de Cultura:*

1. *Proyectos integrales:* proyectos destinados a fortalecer el espacio cultural comunitario que apunten a mejorar las condiciones de creación, producción, disfrute, circulación y alcance de sus actividades.

Monto máximo de financiamiento por proyecto:

\$100.000,00.

Destinatarios: organizaciones sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes.

Requisitos para acceder: ser un Centro Cultural; Biblioteca Popular; Club de Barrio; Centro Comunitario; Sociedad de Fomento; Asociación Vecinal; Medio de Comunicación Comunitario; etc.

2. *Proyectos específicos:* están divididos en *Puntos de Cultura e Infancia; Puntos Barrio Vivo; Puntos Memoria viva; Puntos de creación colectiva; Puntos en contextos de encierro; Puntos socioambientales; Puntos de carnaval; Puntos artísticos; Puntos ciudadanos; Puntos cooperativas; Puntos multiplicadores; Puntos Audiovisuales; Puntos integradores*

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$75.000,00.

Destinatarios: organizaciones sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes.

Requisitos para acceder: Tener personería jurídica (asociación civil, fundación, cooperativa, mutual).

3. *Diversa:* proyectos impulsados por agrupaciones o colectivos diversos, que apunten a valorizar las identidades culturales, las distintas expresiones, costumbres y modos de ver y hacer el mundo y la generación de cultura democrática e inclusiva en nuestro país: comunidades indígenas; colectividades; afrodescendientes; organizaciones campesinas; organizaciones LGBTI; Movimiento de Mujeres y colectivos por la igualdad de géneros; otros.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$100.000,00.

Destinatarios: organizaciones sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes.

Requisitos para acceder: tener personería jurídica; ser una organización integrada por dichos colectivos (tenerlo como objeto en el estatuto); tener al menos 2 años de trayectoria en proyectos vinculados a las demandas y reivindicaciones de dichos colectivos.

4. *De Base:* iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorio cuya población presenta niveles de alta vulnerabilidad social (villas miseria, asentamientos, barrios obreros, zonas rurales) y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$30.000,00

Destinatarios: organizaciones sociales sin personería jurídica

Requisitos para acceder: contar con un espacio físico para el desarrollo de actividades (propio, alquilado, en comodato) o uso del espacio público; trayectoria de al menos dos años en el territorio, avalado por dos instituciones.

5. *Círculos de cultura:* grandes centros culturales comunitarios, que apunten a empoderar a la red de puntos de cultura de la zona de influencia.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$200.000,00.

Destinatarios: organizaciones sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes.

Requisitos para acceder: tener personería jurídica, contar con espacio físico propio, alquilado o en comodato (con más de 100 mts²) y que funcione como un centro cultural; tener una trayectoria de más de cinco años de trabajo territorial; haber realizado al menos tres producciones culturales con

contenido social; presentar un proyecto de desarrollo anual y las líneas de continuación para el caso de renovación.

A partir de la quinta convocatoria, realizada en 2017, el Programa agregó también la línea *redes*, que según la información disponible en la página web del Programa se trata de:

- Proyectos asociativos que busquen fortalecer la Red Nacional de Puntos de Cultura y a las Redes vinculadas al desarrollo y la promoción de la cultura comunitaria, con el fin de potenciar la articulación, la construcción colectiva y generar espacios, encuentros y acciones de referencia cultural para la comunidad.

Está dividida en los siguientes ejes:

1. *Circuitos Culturales*: Generar una propuesta sociocultural entre las distintas organizaciones participantes la cual busque aumentar la visibilidad y potenciar la oferta cultural de un mismo territorio.

Monto máximo de financiamiento por proyecto:

\$300.000,00.

2. *Encuentros y congresos*: con vistas a consolidar el proceso de articulación de una Red, el intercambio de experiencias y/o la participación en congresos, jornadas y encuentros, que permitan generar una referencia cultural en el sector en el que están trabajando.

Monto máximo de financiamiento por proyecto:

\$200.000,00

3. *Formación*: Armado de capacitaciones que permitan ampliar y/o fortalecer las experiencias del sector, la cual puede contemplar la producción de materiales pedagógicos, impresiones y ediciones gráficas; honorarios para capacitadores y multiplicadores, etc.

Monto máximo de financiamiento por proyecto:

\$150.000,00.

Destinatarios: Red Nacional de Puntos de Cultura (articulaciones provinciales, regionales y/o nacionales) y Redes preexistentes que promuevan y fomenten la cultura comunitaria.

Requisitos: El proyecto debe ser presentado, planificado e implementado por, al menos, cinco organizaciones de una misma red. A excepción de los proyectos presentados por organizaciones de la Patagonia, que deberán contar con la participación de al menos tres; la organización responsable debe contar con personería jurídica y al menos tres años de trayectoria en el sector; todas las organizaciones integrantes deberán firmar un compromiso de co-ejecución del proyecto y dar conformidad a la organización designada como responsable ante el Ministerio de Cultura de la Nación.

Procedo con una importante aclaración acerca de algunos términos mencionados en el reglamento para la línea *redes*; siendo ellos: el *Registro nacional de Puntos de Cultura (RNPC)* y la *Red Nacional de Puntos de Cultura*.

El *Registro Nacional de Puntos de Cultura* se trata de:

“Una base de datos que unifica a las organizaciones comunitarias de todo el país, el cual permite generar políticas acordes a la realidad y a las necesidades del sector. Para tal fin, el RNPC cuenta con un formulario de inscripción que permite cargar información sobre cuáles son las características generales de cada una, cuáles son las actividades principales que realizan, con qué infraestructura cuentan, si poseen los insumos necesarios, qué articulaciones desarrollan, entre otras cosas.” (Página Web oficial del Programa)²⁴

²⁴ Consultada por última vez el 08/11/2017.

Es importante aclarar que el sólo hecho de participar del *RNPC* no significa que la organización reciba el subsidio brindado por el Programa, sino que se trata de una base de datos que agrupa organizaciones culturales comunitarias del país. Asimismo, para poder participar de las convocatorias, como requisito es necesario que la organización esté inscrita en dicho registro. Actualmente, según informa la página web del Ministerio de Cultura²⁵, “*se encuentran inscritas más de 5300 organizaciones en el RNPC*”.

A su vez, la denominada *Red Nacional de Puntos de Cultura* está conformada por las organizaciones que reciben actualmente subsidio para algún proyecto o que lo han recibido en convocatorias anteriores; totalizando 677 organizaciones hasta la convocatoria 2017. En las entrevistas y encuentros con agentes estatales, en la mayoría de los casos, me han enfatizado el “*fortalecimiento*” de esta red, principalmente a partir de 2016. Los mismos agentes me informan que esto se dio principalmente por medio de la conformación de la *Comisión Nacional de Puntos de Cultura* y de la creación del *Consejo Cultural Comunitario*; ambas instancias conformadas a partir del *Encuentro Nacional de Puntos de Cultura* sucedido en noviembre de 2016. La *Comisión Nacional de Puntos de Cultura* se define como un “*espacio de encuentro*” entre representantes de Puntos de Cultura de todo el país que:

“Tienen la responsabilidad de promover la difusión de la red a nivel nacional e internacional, participar de las instancias de selección de nuevos Puntos de Cultura y acompañar el trabajo y el fortalecimiento de los Puntos de Cultura, a través de instancias de cogestión y participación definidas con el Estado.” (Página web oficial del Programa)²⁶

A su vez el denominado *Consejo Cultural Comunitario* se propone “*la articulación con la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura*

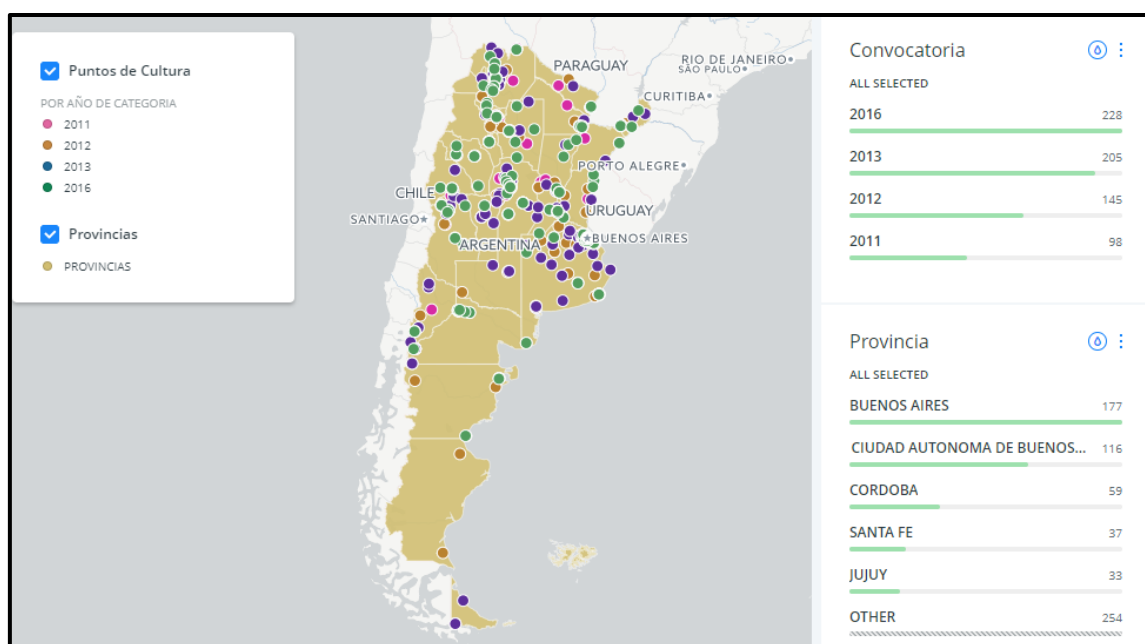
²⁵ Consultada por última vez el 08/11/2017.

²⁶ Consultada por última vez el 08/11/2017.

Comunitaria” que forma parte de la Subsecretaria de Cultura Ciudadana y su principal objetivo es diseñar, a través de instancias abiertas y participativas en todo el país, “*el Plan Nacional de Cultura Comunitaria 2018-2028, para el fortalecimiento y desarrollo del sector de la cultura comunitaria*” (Pagina Web oficial del Programa)²⁷.

Estas dos instancias, según me ha informado Rita, agente estatal del Programa, responden a que “*la idea del Programa es que las organizaciones sean las que propongan de alguna manera la línea de construcción del programa.*” (Registro n°14, julio/2017).

La imagen que presento a continuación ha sido extraída de la misma página web del Programa y contiene los números de organizaciones de *la Red Nacional de Puntos de Cultura* según la región del país y el año.



Red Nacional de Puntos de Cultura

Por otra parte, es necesario mencionar que el Programa se orienta desde el inicio a trabajar la “*formación*” en cultura comunitaria a través de distintas instancias, que según Rita sería “*la pata de formación del Programa*” (Registro n°13, julio/2017). Esta formación se da

²⁷ Consultada por última vez el 08/11/2017.

principalmente a través de la *Escuela de cultura comunitaria* que funciona por medio de la acción *Entrelazando Experiencias*.

El *Entrelazando experiencias* es definido como “*un espacio de intercambio de saberes horizontal que propone potenciar y hacer circular los conocimientos que los Puntos de Cultura han adquirido gracias a sus prácticas en territorio*” (Página Web oficial del Programa)²⁸. El Programa orienta a que los integrantes de un Punto de Cultura pongan a disposición de otras organizaciones “*una propuesta de intercambio con formato de taller*” y luego lo soliciten al Ministerio de Cultura - con 45 días de anticipación-, que se compromete a cubrir los gastos de traslado y de materiales necesarios. La organización destinataria que recibe a los integrantes de otra organización destinataria para el taller se encarga del hospedaje y de la alimentación para los “*facilitadores*” mientras dure la actividad.

En junio de 2017, Santiago, agente estatal del Programa se comunicó conmigo para que le “*facilite algunas desgrabaciones*” y solicitó que nos reunamos el miércoles siguiente a las 11hs. Ese día Santiago me esperaba con un mate en una oficina aparentemente recién habitada, ya que hacía poco tiempo se habían mudado al segundo piso, con más espacio y más oficinas. Santiago me convocó porque estaban preparando la *Escuela de cultura comunitaria* y necesitaban que les brinde material del Encuentro Nacional que sería compilado en un libro de consulta para las instancias de formación. En esa reunión, me contó que en el marco de esa formación también se encontraban ideando la “*Escuela itinerante*” y me explicó “*que es el que denominamos Programa de Aprendizaje Cultural y Comunitario en Territorio, pensado como una instancia de formación para los puntos.*” (Registro n° 13, junio/2017). Aproximadamente 15 minutos después llegaron Rita y dos investigadoras de otras disciplinas que colaborarían en la escritura de dicha publicación. Rita explicó que la *Escuela de Cultura Comunitaria* sería distinta al

²⁸ Consultada por última vez el 08/11/2017.

Entrelazando experiencias, ya que a diferencia de este, que sólo cubre los gastos de traslado y materiales necesarios para los talleres, la *Escuela* “cubriría los honorarios de los docentes”. También remarcó que el proyecto de la *Escuela* se realiza en colaboración con la Dirección Nacional de Formación Cultural en conjunto con la Dirección de Gestión y Programación con las Casas del Bicentenario dependientes de la Dirección Nacional de Innovación Cultural; ambas gestionadas desde la Secretaría de Cultura y Creatividad del Ministerio de Cultura de la Nación.

El proceso de formación del Programa

Mientras indagaba en el significado del Programa Puntos de Cultura para los agentes participantes del mismo, comprendí que su historización se encontraba en disputa entre los funcionarios y los miembros de algunas de las organizaciones destinatarias, ya que tanto en las entrevistas que he realizado con los agentes estatales oriundos de la gestión anterior, así como con el funcionario entrevistado representante de la actual gestión y en los discursos oficiales del Ministerio de Cultura de la Nación, se ubicaba una historicidad del Programa cuyo hito fundacional había sido el Programa “Cultura Viva” en Brasil. El fragmento a continuación, transcripto del “Lanzamiento de la 4° convocatoria en la Casa Central de la Cultura Popular”, interesa como ejemplo para esto:

“Una política pública que nace en Brasil, pero que inspira a todos los países de la región a replicarlo porque plantea una posibilidad muy concreta de incorporar la potencia de las comunidades al servicio del desarrollo más plural y más equitativo.” (Sabrina Landoni, ex directora Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria, Registro n° 02, mayo/2016)

Sin embargo, durante visitas de campo que he realizado a la organización social destinataria del Programa con la cual trabajé y en la participación en distintos foros de debates con otras organizaciones

sociales destinatarias, he encontrado que también existían distintos actores y movimientos sociales como el “*Movimiento Cultura Viva Comunitaria*” y el colectivo “*Pueblo hace Cultura*”, quienes reivindicaban un rol importante en la formulación de dicha política. Asimismo, esto también es conocido y afirmado por los agentes estatales:

“Hay un antagonismo y una diferencia con Cultura viva comunitaria, la red que participó y que quería que Puntos de Cultura sea un proyecto de ley y, medio que el Programa vino a taponear la ley” (Paula, Registro n°06, diciembre/2016)

Además, me ha sido informado por otro agente estatal del Programa, que el mismo “*arrastra una historia*”, ya que “*toma algunos Programas de subsidios que habían en la entonces Secretaria de Cultura de Nación y los transforma en el Programa Puntos de Cultura*”; pero que también “*esa historia está en relación con Puntos de Cultura de Brasil, ya que había sintonía en nuestros países con políticas más o menos similares.*” (Santiago, Registro n°09, marzo/2017)

“Cultura Viva” y “Puntos de Cultura” en Brasil

“Punto de Cultura es un concepto de política pública. Son organizaciones culturales de la sociedad que ganan fuerza y reconocimiento institucional al establecer una asociación, un pacto con el Estado” (Turino, 2013: 69)

En Brasil, entre los años 2002 y 2016²⁹ en consonancia con la orientación progresista que se venía desarrollando en la región en materia de políticas públicas culturales, el Estado buscó reconocer la cultura como derecho a partir del principio de “ciudadanía cultural” (Chauí, 2006), suponiendo la participación activa de los sectores populares

²⁹ 2002 - 2010 gobierno del Presidente Luis Ignacio Lula da Silva; 2011 -2016 gobierno de la Presidenta Dilma Rousseff, quien ha sido desplazada de su cargo por medio de un golpe jurídico institucional (“impeachment”) desde el Senado de la Nación el día 31 de agosto de 2016.

avalados por la legitimidad y la juridicidad institucional construida desde el Estado en el diseño e implementación de las políticas culturales. Esto se efectivizó en diversas políticas en las cuales los movimientos culturales se han visto fortalecidos y se ha puesto gran acento en valorizar la diversidad cultural existente en el país (Piva, 2013). En ese contexto, el Programa “Cultura Viva” ha sido formulado desde la Secretaria de Ciudadanía Cultural, perteneciente al Ministerio de Cultura de la Nación, con ese horizonte y teniendo como público destinatario específicamente a las clases populares y a la cultura popular. El Programa “Cultura Viva” se propuso como objetivo “promover la producción, la investigación, el registro y la difusión de las expresiones culturales de grupos y organizaciones responsables por los modos de ser, pensar y hacer cultural en el país”³⁰

El Programa, actualmente una ley³¹, se implementa a partir de distintas acciones, siendo la principal el “Proyecto Puntos de Cultura” que selecciona a partir de una convocatoria abierta a organizaciones culturales populares que posean como mínimo dos años de trayectoria, haciendo hincapié en los pueblos originarios, pueblos tradicionales y expresiones culturales urbanas periféricas; reconociendo así, mediante una política de Estado, a las culturas populares y manifestaciones culturales que no se enmarcan ni en la “alta cultura” ni en la “cultura de masas”.

Por otro lado, el Programa ha sido ideado e implementado en estos últimos catorce años con la apuesta a un Estado en “cogestión” con la sociedad civil, basado en valores como la confianza mutua, la autonomía, el empoderamiento y el protagonismo de los agentes culturales (Lacerda, 2010). Esta “gestión compartida” (Nunes, 2012) entre Estado y sociedad civil, se reconoce por ejemplo, a partir del “convenio” que es firmado entre

³⁰Traducción libre del Documento Base cultura viva 2013, original disponible en: http://hugoribeiro.com.br/biblioteca-digital/MINC-Documento_Base-Programa_Cultura_Viva-2013.pdf

³¹ LEI Nº 13.018, DE 22 DE JULHO DE 2014: Política Nacional de Cultura Viva.

el Estado y las organizaciones sociales destinatarias del Programa al momento de la selección de los proyectos, remitiendo a la existencia un acuerdo entre dos partes, idealmente pensado como más allá de la transferencia de dinero o un “subsidio” según lo ha expresado oportunamente Celio Turino, ex Secretario de Ciudadanía Cultural del Ministerio de Cultura de Brasil entre los años 2004 y 2010 y uno de los creadores del Programa (Turino, 2013).

Asimismo, la formulación del Programa “Cultura Viva” reclama una concepción ampliada de cultura en consonancia con el “concepto antropológico de cultura”, enfatizando la diversidad cultural como dinamizadora y enriquecedora del campo cultural (Chauí, 2006: 71). Este énfasis en la diversidad cultural en un sentido amplio de cultura desde la política pública cultural se encuentra a la vez en consonancia con los documentos de la UNESCO anteriormente mencionados³². Es así que “Cultura Viva” y “Puntos de Cultura” se conforman como políticas públicas culturales que incentivan la democratización de la producción cultural de los sectores populares, y no solo el acceso pasivo a los bienes simbólicos.

Los “momentos” del Programa

En la situación de entrevista con Rita - agente estatal - en el hall de entrada del Ministerio de Cultura, realizada luego de un año y medio de idas y vueltas al Ministerio de Cultura, al preguntarle acerca de la transición de gobierno, me aclaró con un tono de voz bastante categórico acerca de la existencia de distintos “momentos” del Programa:

“Rita: Lo que pasa es que el Programa ya lleva muchos años y tiene distintos momentos. Los primeros años fueron de crecimiento de la red... de difusión del Programa, y después hubo un momento donde el Programa no tuvo convocatoria. En 2013, que fue la última. En ese

³² La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001 y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005.

*tiempo trabajamos mucho en el fortalecimiento de la formación... (...)
Cuando cambia el gobierno, lo primero que nos enteramos es que vamos a tener una convocatoria todo el año, que se va a ampliar el presupuesto para el Programa, que eso nos permitió de 450 organizaciones, pasar a 650.*

Diana: ¿Pero hubo un momento de duda ahí, o no?

Rita: No, del Programa no... Cuando asume la nueva gestión, la primer semana se sabía que el Programa iba a continuar e iba a fortalecerse. Por supuesto que hubo un clima muy choto, porque a un montón de compañeros los despidieron y demás... no del Programa, de otras áreas (...)" (Rita, coordinadora regional del Programa en ambas gestiones de gobierno, registro n°14, julio/2017)

El inicio de la implementación de “Puntos de Cultura” en el periodo 2011-2015

En marzo de 2012, en el contexto de las demandas por políticas públicas orientadas específicamente hacia las culturas populares y comunitarias por parte del “Movimiento Cultura Viva Comunitaria” a nivel latinoamericano y del colectivo “Pueblo hace cultura” a nivel nacional, por medio del Decreto N°316/2012, se transforma la Subsecretaría de Industrias Culturales en Secretaría de Políticas Socioculturales, con el propósito de “profundizar políticas culturales con sentido social” (AA.VV, 2012) y desde la cual se empieza a implementar el Programa Puntos de Cultura. En el documento base del Programa, que me ha sido entregado en mi primer acercamiento al campo en marzo de 2016, en el texto de apertura denominado “Ampliar cultura, expandir derechos” firmado por el ex Secretario de Cultura Jorge Coscia, se afirma que dicha Secretaria, a través del Programa Puntos de Cultura estaría buscando:

“Profundizar políticas culturales con sentido social. Por su doble carácter de **reparadoras de derechos y de vehículos para la transformación social**, se constituyen en herramientas

fundamentales: contribuyen a empoderar a las organizaciones de base, a redistribuir territorialmente los recursos y a promover a los pequeños emprendedores culturales.” (AA.VV, 2012)

Asimismo, en el mismo documento, la subsecretaria de políticas socioculturales afirma que:

“Con el Programa Puntos de Cultura (...) fortalecemos la organización popular en territorio otorgando herramientas para la producción cultural comunitaria y el fomento de las diversas expresiones populares.” (AA.VV, 2012)

Uno de los ejes de trabajo que se propuso dicha Secretaría fue precisamente:

“La promoción de los Derechos Culturales y Diversidad Cultural, para fomentar el reconocimiento de la complejidad de las identidades que conviven en nuestro territorio, promoviendo los valores solidarios que posibilitan la inclusión social, permitiendo el pleno ejercicio de la identidad y ampliando la comprensión, el amor y el compromiso en la construcción de una cultura nacional, que exprese la riqueza y la diversidad cultural de nuestra patria.” (AA.VV, 2012:10)

Observo en este último enunciado, el despliegue de un sentido de cultura vinculada a la “inclusión social” que conlleva un posible ejercicio de los derechos culturales por medio de una construcción específica de lo que el discurso oficial del Estado en ese momento entendía como la conformación identitaria de los sujetos en la “patria”; como una conjunción de identidades múltiples basada en los “valores solidarios”, vinculado a una propuesta de promoción de derechos en materia de ciudadanía.

Durante las diversas entrevistas que he realizado, esta concepción específica de la cultura en materia de ciudadanía cultural y de derechos

se vislumbraba además en cómo los agentes estatales definían al Programa respecto a las demás políticas culturales:

“Para mí es una de las políticas que apuntan a promover la producción cultural, democratizar la producción cultural. Que aquellos que producen cultura tengan más herramientas y más recursos para seguir produciendo aquello que vienen produciendo.”
(Santiago, registro n° 09, marzo/2017)

No obstante, este discurso de derechos que estaba bastante presente en la primer etapa del Programa y en los documentos fundacionales del mismo también convivía con ciertas concepciones de la cultura como un recurso para el desarrollo social (Yudice y Miller, 2004). Esto se puede vislumbrar en la misma publicación del Programa, en la cual Jorge Coscia afirma que:

“En los lugares donde existen mayores necesidades debe haber vivienda, comida, educación y salud. Pero ese es el punto de partida. Habitualmente, sostengo que **un peso invertido en cultura ahorra tres en seguridad o dos en salud**³³: quien asiste a un centro médico, atiende su salud, y eso es esencial, pero quien asiste a un centro cultural aprende una cantidad de cosas que le permiten administrar su salud, su capacidad laboral, su identidad, su ciudadanía, su lugar en la historia.” (AA.VV, 2012: 5)

Formalmente, la primera etapa del Programa, entre 2011-2013, se dividió en cinco líneas de otorgamiento de subsidios: *Puntos de Cultura integrales*, *Puntos de Cultura específicos*, *Puntos de Cultura indígena*, *Puntos de Cultura de base* y *Círculos de cultura*³⁴.

³³ Negritas de quien escribe.

³⁴ Información extraída de la publicación “Puntos de Cultura”, 2012 que sintetiza información referente a las tres convocatorias realizadas durante los años 2011, 2012 y 2013.

1. *Puntos de Cultura integrales*: proyectos que han contribuido a la modificación de las condiciones materiales en territorio para la producción cultural comunitaria. Deberán presentar proyectos culturales integrales que estén orientados a fortalecer el trabajo comunitario y que permitan la reconstrucción del tejido social, recreando la identidad colectiva a partir del reconocimiento de las propias capacidades. Dura un año con posibilidades de renovación por 2 años más.

Destinatarios: organizaciones sociales con personería jurídica.

Monto máximo: \$40.000,00

2. *Puntos de Cultura específicos*: organizaciones sociales que impulsaron la producción de distintos bienes artísticos y promovieron la capacitación técnica, la formación orientados a la inclusión digital y al establecimiento de nuevas redes de comunicación. Con duración de 6 meses.

Destinatarios: organizaciones sociales con personería jurídica.

Monto máximo: \$20.000,00

3. *Puntos de Cultura indígena*: emprendimientos destinados tanto al fomento de la Diversidad Cultural como a la promoción de la formación y la capacitación interna para el desarrollo de sus propios proyectos. La duración es 1 año.

Destinatarios: comunidades indígenas con personería jurídica

Monto máximo: \$20.000,00.

4. *Puntos de Cultura de base*: proyectos socioculturales en zonas de alta vulnerabilidad social. Duración 1 año.

Destinatarios: organizaciones sociales que no tengan personería jurídica y que demuestren al menos 2 años de trabajo territorial.

Monto máximo: \$7.000,00.

5. *Círculos de cultura*: Busca el fortalecimiento de hasta 7 grandes centros culturales comunitarios con el objetivo de estimular la producción cultural y la creatividad popular. Tienen que tener espacio propio, una trayectoria de más de 5 años de trabajo territorial, una agenda de actividades semanales abierta al

público, contar con un repertorio de obras o producciones y estar especializados en una o más de las siguientes disciplinas artísticas, comunicaciones o productivas: Teatro Comunitario, Circo Social, Producción Fonográfica, Producción Integral de Radio, Producción Audiovisual y Canales Comunitarios e Imprenta Popular y disponer de especialistas y/o profesores.

Destinatarios: organización sociales con personería jurídica.

Monto máximo: \$300.000,00³⁵

Por otra parte, según me ha informado Paula – agente estatal-, en el marco del Ministerio de Cultura existían “*otros Programas, u otras políticas que estaban destinadas a fortalecer al sector comunitario*” y “*otros espacios que apuntaban a democratizar la voz de los sectores populares*” (Registro n° 11, abril/2017).

A partir de 2014, luego del pasaje de Secretaria de Cultura a Ministerio de Cultura y la asunción de la ex Ministra Teresa Parodi, el Programa ha quedado “*sin convocatoria*”³⁶ y en ese momento, tal como me informó Rita, el Programa tuvo “*una especie de pausa*” en la cual “*focalizaron en las articulaciones entre los puntos*” (Registro n°14, julio/2017); refiriéndose principalmente a la acción *Entrelazando experiencias*.

No he llegado a una conclusión exacta respecto a la razón por la cual el Programa no tuvo convocatoria durante 2014 y 2015, solamente que ha sido “*por decisiones políticas del momento*” (Santiago, registro n° 09, marzo/2017), las cuales pueden estar vinculadas - y esta podría llegar a entenderse como una sobre-interpretación - al pasaje de Secretaria de Cultura a Ministerio de Cultura que sucedió específicamente en ese momento o también a la pluralidad de Programas

³⁵ La línea círculos de cultura no aparece en las 3 primeras convocatorias oficiales del Programa sin embargo se encuentra explicitada en el informe de “Puntos de cultura” publicado en el año 2012.

³⁶ Los agentes estatales entrevistados afirman que el Programa se mantuvo “sin convocatoria”, significando sin el otorgamiento del subsidio a las organizaciones pertenecientes al mismo.

orientados hacia las culturas populares que existía en ese entonces, tal como me confirmó Santiago durante una entrevista:

“Nosotros en Argentina teníamos otros Programas, u otras políticas que estaban destinadas a fortalecer al sector comunitario desde otro lugar. La Ley de Servicios Audiovisuales, los Consejos Federales de Cultura... o sea, otros espacios que apuntaban a democratizar la voz de los sectores populares.” (Registro n° 09, marzo/2017)

Conjuntamente, en uno de los foros de debate que he participado también apareció este tema como relevante y algunos referentes de organizaciones sociales destinatarias del Programa teorizaban sobre los dos años en los que no funcionó el Programa, concluyendo que *“el gobierno eligió poner dinero en la cultura desde otro lugar”* (Registro n°06, diciembre/2016)

A partir de 2016... el cambio de gestión

Al preguntar acerca de los cambios y continuidades en el Programa a partir de 2016, los entrevistados (agentes estatales) responden, en su mayoría, que hubo un *“fortalecimiento”* del Programa. Con esto, mientras realizaba el trabajo de campo, comprendía que también se encontraban en disputa los sentidos de política pública cultural, así como los lineamientos generales del Programa en el campo político cultural estatal.

Por su parte, los discursos de la nueva gestión proponían sentidos más vinculados a una concepción neoliberal de las políticas públicas culturales como un recurso para el desarrollo (Yudice, 2002) y más imbricada a las políticas sociales de corte asistencialista. Por otro lado, los agentes estatales del Programa, oriundos de la gestión anterior expresaban y disputaban sentidos más vinculados a la cultura como un elemento de transformación social en materia de ciudadanía cultural (Chauí, 2006).

Esto se observa, por ejemplo, a partir de una entrevista que he realizado con un funcionario implicado en la toma de decisiones del

Ministerio de Cultura de la gestión actual³⁷, en la cual me respondió acerca de sus concepciones sobre una política pública cultural:

“En lo personal estoy convencido de que hay toda una dimensión tanto más importante, la vinculación entre cultura y desarrollo, o sea, que la cultura es un factor clave en la agenda del desarrollo. Desarrollo entendido no sólo como desarrollo económico, sino el desarrollo humano en general, que incluye lo cultural, lo social...”
(Registro n°15, julio/2017)

A la vez que, en la entrevista realizada a Santiago, agente estatal, la misma pregunta originó la siguiente respuesta:

“En el caso de lo cultural nosotros podemos decir que la política pública cultural tiene mucha incidencia y tiene mucha razón de ser en términos de modificar, develar, posicionar, o tener ciertos mecanismos de arraigo en lo concerniente a modos de vida, hábitos, formas de pensamiento, y distintas cuestiones vinculadas a nuestra sociedad. (...) y hoy una política pública cultural está mucho más pensada en términos de transformar la sociedad y cierta transversalidad con otro tipo de políticas.” (Registro n°09, marzo/2017)

Por otro lado, al preguntar sobre el significado del Programa Puntos de Cultura dentro de esa política pública cultural general, me son brindadas las siguientes explicaciones por el funcionario entrevistado:

*“Está recontra probado que en un barrio que cierra un centro cultural se empobrece la vida social de ese barrio, incluso en tus propios términos como gobierno... no sé, seguridad, juventud, **pelearles a los jóvenes a la droga**³⁸... la cultura es una herramienta para eso. Entonces yo ubico y entiendo que la lógica de los Puntos de Cultura*

³⁷ Dicho funcionario ha renunciado su cargo un mes después de la realización de la entrevista.

³⁸ Negritas de quien escribe.

tiene que ver con dar cuenta que existen un montón de organizaciones que están haciendo cultura, que por lo tanto tienen un fin social relevante, que no son parte del Estado pero que el Estado tiene que acompañarlos, reconocerlos, y en Argentina sobretodo...mantenerlos independientes³⁹.” (Registro n°15, julio/2017)

Actualmente, el Programa se ejecuta a partir de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación. Se define como un Programa que “*busca fortalecer las organizaciones de cultura comunitaria de base territorial con el objetivo de potenciar la cultura pública no estatal.*” El Programa posee una “*convocatoria abierta permanente a través de plataforma online*” con tres instancias de selección de proyecto por año, previamente definidas por el Ministerio (Documento Reglamento, Bases y Condiciones Programa Puntos de Cultura, 2016).

Por otro lado, a partir de 2016 se empieza a implementar la *Comisión Nacional de Puntos de Cultura*, conformada por el *Consejo Cultural Comunitario* integrado por referentes de las organizaciones sociales destinatarias del Programa. He participado, durante el Tercer Encuentro Nacional de Puntos de Cultura en noviembre y diciembre de 2016 en la elección de dichos referentes para la conformación del Consejo, y sin embargo, no he tomado conocimiento acerca de las reuniones o actividades desarrolladas por dicho Consejo hasta el momento de conclusión del presente escrito.

En el Foro Regional de la Provincia de Buenos Aires, desarrollado en el marco del mismo Encuentro, los referentes culturales se preguntaban “*si ese consejo que se va crear es resolutivo*”. Paula, agente estatal del Programa quien coordinaba el foro, respondió que: “*Dependerá del compromiso de cada uno, el Consejo puede proponer y modificar el*

³⁹ Negritas de quien escribe.

Programa. Hay que fortalecerlo de tal manera para que pueda proponer políticas públicas culturales” (Registro n°06, diciembre/2016)

En lo que atañe al proceso de selección para participar del Programa, me ha sido informado que luego que una organización presenta su proyecto online y se verifica que *“tiene sus papeles al día”*, el mismo es analizado respecto a la *“pertinencia”*, *“fundamentos”*, *“coherencia interna”*, *“que la organización tenga una forma de construcción comunitaria, que discuta de alguna manera la política que va a desarrollar con sus miembros”*, *“capacidad organizativa”*, *“impacto en el territorio”*, entre otras variables presentes en una *“matriz”* de datos que sirve como guía. Este proceso selectivo es realizado por un *“Comité Evaluador”* conformado por funcionarios del Ministerio de Cultura, agentes estatales del Programa y un representante de organización social destinataria del Programa. (Rita, registro n° 14, julio/2017)

Sentidos de pertenencia

En el lanzamiento de la Convocatoria Puntos de Cultura 2016, que ha sido realizado en mayo de 2016 en la Casa Central de la Cultura Popular en la Villa 21/24, Barracas, CABA, la proyección audiovisual inicial promovía al Programa reivindicando que:

“Un museo de juguetes étnicos que relaciona los juegos con la forma de habitar el territorio. Una productora audiovisual que convierte el barrio en un centro cultural. Una comunidad indígena que recupera ceremonias. Una revista barrial que genera contenidos para la comunidad... Todos pueden ser Puntos de Cultura. El Ministerio de Cultura de la Nación lanza la cuarta convocatoria que otorgará 16 millones 800 mil pesos en subsidios y otros 9 millones para el fortalecimiento de redes, capacitaciones, intercambio de experiencias. Convocatoria permanente y asistencia para la realización de proyectos. Más recursos. Creación de un Consejo Cultural Comunitario. Presenta tu proyecto y forma parte de la red.”
(Registro n°02, mayo/2016)

Algunos meses después, en el marco del Tercer Encuentro Nacional de Puntos de Cultura, en el Foro Regional Provincia de Buenos Aires, se debatió también sobre la cuestión identitaria del Programa: *“Puntos de Cultura se armó, pero las organizaciones no se apropiaron del Programa”*, afirmaba un referente cultural allí presente. Distintos referentes de organizaciones destinatarias del Programa presentes en el Foro debatían sobre *“qué es ser Punto de cultura”*. Carla, referente de una organización cultural destinataria del Programa expuso que:

“Hay como una confusión si tiene que ver exclusivamente con los que reciben el subsidio, con los que se anotan y no reciben el subsidio o también las organizaciones barriales/culturales que no tienen ningún vínculo con el Programa pero que lo que hacen es ser Punto de Cultura en un sentido más general porque ya lo son... ahí entra en debate el tema de la auto declaración y la relación con el Estado, poner o no poner el cartel de Puntos de Cultura por cuestiones de aliarse con el actual gobierno.” (Registro n°06, diciembre/2016)

Respecto a esto, en ese momento algunos propusieron *“hacer un encuentro afuera de lo que nos dice el Ministerio”*, ya que *“hay una cuestión ahí de poner el sello o logo que significa parecer estar aliado al Ministerio de Cultura de la Nación”* o *“¿Porque me voy a poner el logo Puntos de Cultura? Tiene que haber una identificación que trascienda lo político”*. En esta cuestión es que encuentro la construcción de una *“utopía”* entendiéndola como un ideal inalcanzable, en la formulación e implementación del Programa, ya que no aparentaba haber un sentido de pertenencia fuerte, ni una *“cogestión”* con los movimientos sociales, como fue la propuesta original de Brasil. En esa discusión, se continuó el debate dando lugar a un *“sinceramiento”*, algunos afirmaban que en *“la agendita”* que ha sido regalada en acreditaciones, la mayoría de las organizaciones que figuran no son conocidas por los referentes culturales locales, y las que a cambio tienen mucho peso en las regiones no están como Puntos de Cultura. Esta inquietud también me ha sido manifestada

por una referente del Movimiento Cultura Viva Comunitaria respecto a la primera etapa del Programa mientras regresábamos de un Encuentro.

Por otro lado, en el mismo foro de debate surgió el tema del retraso en el otorgamiento de los subsidios. Román, referente de una organización cultural destinataria, testimonió en frente a todos los participantes lo siguiente:

“Me la tengo acá, el dolorcito... A mi agrupación nos convocan para entregarnos la segunda parte de un acuerdo, un subsidio, lo que sea... y lo planteo en la organización, me dicen si más vale, andá a buscarlo... yo vengo al Congreso tres días... me parece una falta de respeto que yo vuelva sin eso... y Puntos de Cultura se me cae en mi propia organización.” (Registro n°06, diciembre/2016)

La misma cuestión es también recurrente en las observaciones participantes que he realizado en la “Asociación Civil El Culebrón Timbal”:

“Te voy a contar algo anecdótico. Nosotros ganamos la convocatoria de Puntos de Cultura en el 2012 por primera vez, y ¿sabes cuándo nos depositaron el dinero? El año pasado, en 2015. Obviamente no puedes contar con ese dinero... Si llega, llega, pero si no llega, vos tienes que seguir haciendo las actividades, porque las personas no pueden esperar. Acá funciona una escuela de arte popular, una radio, una productora... todo eso tiene que seguir funcionando.” (Rafa, registro n°03, septiembre/2016)

Este escenario de demandas no siempre es simétrico y lineal y siempre hay un desfase entre lo que dicen las organizaciones destinatarias y el quehacer de la gestión del Programa por parte de los agentes estatales.

Estrategias a partir de cuatro situaciones de campo

A continuación, reconstruiré algunas estrategias desplegadas por los agentes estatales en sus prácticas cotidianas de gestión del Programa a partir de cuatro situaciones⁴⁰ de campo a fin de ejemplificar cómo estos agentes operan ante el escenario descrito anteriormente.

Retomo a fines analíticos el concepto de “estrategia”, que según Bourdieu (2000) “es el producto del sentido práctico como sentido del juego, de un juego social particular, históricamente definido” (2000:2) y que supone una invención permanente por parte de los sujetos a fin de adaptarse a situaciones varias. De esta forma, los agentes despliegan algunos esquemas de percepción, de pensamiento y de acción que traen consigo debido a sus trayectorias de trabajo en la política pública cultural o a su “convicción”⁴¹ / trayectoria política; pero a la vez hallan un límite, ya que se encuentran trabajando en el marco de la actual gestión, con todo lo que conlleva una orientación neoliberal en la política pública cultural⁴².

En este apartado reconstruyo entonces tres situaciones en las cuales he acompañado a agentes estatales del Programa en “visita” a organizaciones sociales destinatarias del Programa.

Considero la situación de la *visita* como uno de los espacios de “gestión”, en el sentido que le asignan Chiara y Di Virgilio (2009), esto es, como un “espacio privilegiado de reproducción y/o transformación de la política social a través de los actores que juegan allí sus apuestas estratégicas.” (2009:60). En ese sentido, es importante incluso reconocer la función de portavoces y/o intermediarios que ocupan los agentes

⁴⁰ Estas situaciones serán consideradas metodológicamente como prácticas activas en las cuales se encarnan el conjunto de valores y actitudes de los sujetos (Thomas, W y Znaniecki, F, 2006)

⁴¹ Paula, agente estatal, registro n° 08, febrero/2017.

⁴² Más vinculada a brindar acceso a bienes culturales entendiendo a los destinatarios como “beneficiarios”, y no tanto a la producción activa y participativa desde los sectores populares. Se ve también un desdibujamiento de la responsabilidad del Estado y una centralidad en los mega-eventos. (Raggio, 2013)

estatales en este tipo de situación, ya que funcionan como el puente entre el aparato del Estado y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, es preciso entender que estos agentes con los cuales trabajé ejercen una doble función de intermediarios/portavoces para con dos actores; ya que en las situaciones de *visitas* como las que describo a continuación ocupan la posición de portavoces del Estado para con las organizaciones sociales y en las situaciones internas de la gestión del Programa - en el cotidiano de la burocracia del Ministerio de Cultura - ocupan la posición de portavoces de las organizaciones sociales destinatarias del Programa para con el aparato del Estado. Esta doble posición es posible gracias a un determinado capital simbólico que despliegan estos agentes y que es reconocido por ambos grupos. Esto es, en el interior del aparato burocrático del Estado son estos agentes estatales que tienen la delegación por autoridad y hacia afuera aparecen en rol de “dadores” hacia los destinatarios (O’Donnell, 2008). No he participado en ninguna otra situación de gestión en la cual las demandas de los destinatarios sean efectivamente canalizadas por los agentes estatales en la ejecución del Programa.

La primera visita: San Sebastián y San Carlos

Me encontré con mi informante, Paula, en la sede del Ministerio de Cultura. Allí nos esperaba una combi oficial que nos llevaría a las visitas. Ese día, acompañaría a Paula a visitar dos *puntos*: uno en la localidad de San Sebastián y otro en San Carlos. Pasamos a buscar a Sandra, la fotógrafa que nos acompañaría ese día. En la radio sonaban varios temas de rock nacional. No se charlaba mucho en el auto, sin embargo, la forma en cómo se comunicaban entre los tres - Paula, Sandra y Jorge - el conductor - era de bastante confianza. Paula estaba sentada en el banco de adelante al lado de Jorge; yo viajaba en la parte de atrás junto a Sandra. En la diagonal observé el celular de Paula y el fondo de pantalla era una foto de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner abrazados. Pegado al vidrio interno de la combi, un sticker con la figura de Eva Perón.

Llegamos a la dirección, una calle de tierra angosta con una canchita de futbol y casitas bajas. El *punto* se trataba de espacio chico, tipo casa. A dentro del lugar había poca luz y sentados en semicírculo habían unos 25/30 chicos entre las edades de 5 a 17 años, más o menos, mirando hacia una proyección en la pared. Nos mostraron un video “*producido con los pibes*”, nos ofrecieron jugo y luego Paula explicó qué era Puntos de Cultura y qué podían hacer “*más allá del subsidio*”. En ese momento Javier, uno de los jóvenes que coordinaba el proyecto, le preguntó: “*¿Y cuándo va salir el subsidio?*”. Ahí comprendí que estábamos visitando a un proyecto que aún no había recibido el dinero asignado. Paula contestó: “*Te cuento, los proyectos ya están aprobados... ahora se abrió el expediente pero, si, están un poco demorados los depósitos por temas burocráticos. Pienso que ahora en marzo ya van a empezar a depositar.*” Sandra tomó diversas fotos de la actividad y nos fuimos enseguida. Este *punto* aún no era conocido por Paula, era “*nuevo en el Programa*”. (Registro n°07, febrero/2017). Los fondos han sido depositados a las organizaciones algunos meses después, según me ha informado posteriormente Rita, agente estatal del Programa.

Nos dirigimos hacia San Carlos. El *punto* se trataba de un centro cultural del Partido peronista. Este encuentro fue distinto, no había niños esperando nuestra visita, sino dos señores que nos esperaban con unos mates. Nos sentamos a charlar en la mesa y Paula durante toda la conversación, se esforzaba por persuadir a la organización a que sigan participando del Programa y a que entren en el juego:

“Ustedes tienen que participar activamente del Encuentro Regional que sucederá en septiembre. (...) También ahora en abril se va abrir otra línea de subsidio exclusivo para redes, las organizaciones que trabajen en red. Está bueno para ustedes.” (Registro n°07, febrero/2017)

Meses después empecé a comprender que esta era una cuestión central de las disputas en el campo. Sandra no tomó ninguna foto del

frente del *punto*, sino más bien le pidió al coordinador del *punto* que se sentara en una silla “*donde había una iluminación linda*” y le hizo un video, solicitando que cuente “*su laburo territorial*”. (Registro n°07, febrero/2017). Actualmente, Sandra no se encuentra más trabajando en la gestión del Programa.

Las visitas a San Jorge

Dos semanas después, fuimos a realizar una *visita* a una biblioteca popular en la localidad de San Jorge y a un jardín y comedor infantil en la misma localidad. En la biblioteca popular, construida en el terreno de un antiguo basural, habían algunos chicos jugando libremente y nos esperaban el coordinador de *punto* y tres “talleristas”⁴³. En esta visita, otra estrategia ha sido desplegada; esta vez por Jorge, quien salió de la combi y entregó dos libros grandes y nuevos sobre Historia Argentina. Paula anunció en voz alta: “*Jorge les quiere regalar estos libros que los rescató del Ministerio que los iban a tirar*”. Sandra tomó fotos, incluso de nosotros en el frente de la biblioteca, esta organización si se podía mostrar.

Procedimos a la segunda visita, el jardín maternal/comedor también en San Jorge. Recorrimos con la combi unas calles bastantes angostas, nos perdimos por unos minutos. Llegamos al lugar, y en la puerta, cinco mujeres esperaban con sus recipientes de plástico vacíos en bolsitas, era la hora del almuerzo. La situación daba a comprender un contexto de deterioro en el acceso a los alimentos. Oportunamente, en una entrevista en profundidad realizada con Paula, al preguntarle acerca de los cambios y continuidades a partir de la nueva gestión, me hizo comprender que esta no era una situación particular, sino que nos podría aportar datos importantes acerca del contexto socioeconómico actual:

“Después hay cuestiones más a nivel macro político, que diferencian la cuestión de nombre. El Programa nace en el

⁴³ Universitarias encargadas del dictado de los talleres artístico-culturales en la biblioteca popular.

2011, el contexto político era otro, entonces en ese momento había un montón de comedores escolares que empezaban a hacer trabajos culturales y a transformarse en centros culturales. Hoy vemos un retroceso en eso, los comedores otra vez tienen que salir a solventar la comida de sus territorios. Eso es como una diferencia ahí.” (Registro n°11, abril/2017)

La organización estaba ubicada también en un barrio popular, pero no llegué a caracterizarlo como una “villa miseria”. Sin embargo había también charcos de cloaca al aire libre que pasaban adelanten de la vereda. Nos recibió Mónica, una mujer imponente de aproximadamente 60 años. Nos mostró todo el espacio de la organización, que se trataba básicamente de un jardín pre-escolar y un comedor. Fuimos hasta la última sala al fondo donde se encontraba ubicado un pequeño escenario de teatro y mesas escolares ordenadas en círculo para que nos sentáramos. Nos ofrecieron pizza y jugo. Había muchas chicas adolescentes y también niños.

“Mónica: [levantándose de la silla y con tono de voz de demanda, pero un aire amistoso, positivo y asertivo] “Bueno ustedes están acá. El escenario que nosotros solicitamos para el programa va desde acá [y empieza a caminar y medir con los pies] hasta acá. Porque este ya está muy chico para nosotros, ya no podemos hacer nada. En el taller de teatro hay casi 50 pibes. Ahora preguntamos: ¿cuándo vamos a tener el escenario? porque yo ya no sé qué puedo hacer con esa misma guita que pedimos en el proyecto... Es complicado así... si sigue tardando no me va alcanzar ni para comprar uno del mismo tamaño”.

Paula: “Si, es cierto... Están demorados los subsidios... lo que era para salir en diciembre, tuvimos unos problemas y va salir entre marzo- abril.”” (Registro n°08, febrero/2017).

Más tarde en la combi, mientras volvíamos al Ministerio de Cultura, Paula comentó acerca de la situación:

“Mónica sabe cómo jugar... eso de decir así en frente de todos, pedir por la guita. Pero ella sabe que no es como antes, **antes nosotros lo hacíamos por convicción**. Ahora es más difícil, la estamos peleando pero es muy difícil... **si no hay dinero ni para los contratados...** (...) Es distinto ese laburo al de la Unidad Básica que fuimos ayer, sin desmerecer la Unidad Básica... pero este laburo es fundamental para los pibes...” (Registro n°08, febrero/2017)

Esta ha sido la conversación acerca de la Unidad básica que he descrito en el capítulo anterior. A mi pregunta acerca de qué era una Unidad básica, en medio de risas y chistes, me explicaron que era una terminología “*de nosotros, peronistas*” y que

“También nos acusaron como Programa, de que Punto de Cultura financia las Unidades básicas. (...) Si, eso lo dijo Avelluto⁴⁴ en el medio de otros Ministros, de que antes Puntos de Cultura era para dar dinero a la Unidad Básica... y que ahora el Programa está tomando un nuevo rumbo. Eso es mentira, por más que siempre tuvimos una convicción política nunca fue así, siempre se subsidia el laburo territorial, la gente que ya estaba haciendo cosas... sea lo que sea... y nunca se les obligó a hacer nada político. En la inauguración del CCK⁴⁵ bueno... pero todos fueron porque quisieron, nadie fue obligado.” (Registro n°08, febrero/2017)

Posteriormente, en la entrevista realizada al Funcionario del Ministerio de Cultura de la gestión actual, me fue corroborada esta disputa:

⁴⁴ Ministro de Cultura de la Nación.

⁴⁵ Centro Cultural Néstor Kirchner

“Funcionario: “Si vos ves la última convocatoria que se hizo en el gobierno anterior que fue en 2013 y ves el listado de instituciones que recibieron dinero, y es oficial y está publicado, le daban plata directamente a La Cámpora⁴⁶ vía Puntos de Cultura. (...) El kirchnerismo tiene esa confusión que tuvieron siempre: un gobierno de turno con el Estado, donde sienten que el Estado son ellos y por lo tanto no ven una contradicción que a mí me parece evidente entre financiar organizaciones políticas asociadas al gobierno de turno y financiar organizaciones culturales. Entonces lo que se hizo fue un proceso donde lo que buscamos en los nuevos llamados era controlar precisamente esos temas. (...) Lo que hicimos fue agarrar un programa que hacía dos o tres años que no tenía ninguna convocatoria y lo ordenamos...”

Diana: ¿En qué sentido lo ordenaron?

Funcionario: Lo ordenamos es le sacamos la dimensión político partidaria básicamente. Les dije, bueno chicos, todo bien, pero esto no es un programa para formar kirchneristas. Es un programa que apoya organizaciones de la sociedad civil, formales e informales que trabajan con proyectos culturales en zonas vulnerables. (...) Yo quiero que los puntos sean independientes, que no dependan del Estado. Entonces me parece que el Programa, además de enseñarles a hacer el laburo que hacen mejor, enseñarles a ser cada vez más independientes. No para que el Estado se retire como financiador, sino, tenés que tener una cabeza de fundraiser [recaudador de fondos], así de simple, con lo lejano que suena el término a un punto de cultura que está en el medio de una villa. Pero es, loco, si todos tus ingresos vienen del Estado, estás jodido, porque va venir un Estado que te va pedir que te subas a un camión y que te vayas a una marcha. ¿Y qué vas a decir, que no?” (Registro n° 15, julio/2017)

⁴⁶ La Cámpora es una agrupación política fundada en 2006 de orientación política peronista y kirchnerista.

Estos diversos sentidos en disputa pueden ser interpretados considerando: los *habitus* de trayectoria de cada informante, el puesto que ocupan y cómo se autodefinen en las entrevistas y/o situaciones de campo.

Por un lado, Paula, la primera informante, se define por su “convicción” y ha demostrado *habitus* y disposiciones asociadas a una determinada ideología política peronista o justicialista (aunque no explícita). Jorge, al tener pegada la estampilla de Evita en su auto, también entraría en esa clasificación. A la vez que Sandra también ha demostrado hacer parte de ese grupo y también tiene una trayectoria sindicalista en la Asociación de los Trabajadores del Estado (ATE) y no ha seguido prestando servicios al Programa. Sin embargo, los tres ocupan puestos “bajos” en la gestión y poseen una posición heterodoxa en este campo en términos de menor capital político respecto al capital político en lo que es el organigrama del Ministerio de Cultura.

En cambio, Santiago, viene de una trayectoria de diez años de trabajo en la gestión pública cultural dentro de la Secretaría/Ministerio de Cultura y se define como “*comprometido con el sector y con las organizaciones*” (Registro n°09, marzo/2017). En ningún momento afirmó su convicción política con claridad, ni en la entrevista ni en situaciones de campo informales, y aseveró encontrarse en una situación confortable en su práctica para articular con la gestión nacional afirmando que ha tenido bastante autonomía en sus decisiones; además de ocupar un puesto de mayor categoría en la gestión del Programa.

En el polo más opuesto encontramos al funcionario entrevistado, perteneciente a la gestión actual, que además de ocupar un puesto con alto capital político acumulado, posee un *habitus* de trayectoria de haber trabajado previamente durante muchos años en el Ministerio de Desarrollo Económico y en la Secretaría de Cultura del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Es una piñata que se va desinflando”: algunas consideraciones

A partir de 2016, es cierto que el Programa se ha visto “*fortalecido*” respecto a la cantidad de presupuesto asignado al mismo, sin embargo, tal como me explica Paula:

“Hoy al haber una reducción de lo que es el presupuesto dentro del Ministerio, quizás una política más neoliberal en donde el Estado también está un poco más corrido, Puntos de Cultura es como la única política pública destinada a la cultura comunitaria.” (Registro n°11, abril/2017)

Sostengo entonces que el Programa tomó fuerza a partir de la reactualización de ciertas concepciones idealizadas vinculadas a una utopía fundadora del Programa “Cultura Viva” de Brasil, conllevando además determinados sentidos de política pública cultural más relacionados con las políticas sociales típicas de los años 1990, de la cultura como un recurso para la inclusión social; elementos que se encontraban latentes en la primera etapa del Programa.

Sin embargo, observo que muchas veces estas concepciones idealizadas y utópicas no coinciden con el día a día de las organizaciones y con la recepción del Programa por los destinatarios. Por ejemplo, respecto a la “cogestión” o ese “pacto con el Estado” que reivindicaba el programa de Brasil, lo que he relevado en el campo es que hay cierta incomodidad desde las organizaciones sociales para con el Programa, a la vez que no se ha construido un sentido de pertenencia ni una identidad fuerte. Por otra parte, lo que en Brasil se orientaba hacia visibilizar la diversidad cultural y el concepto amplio, o antropológico de cultura, por más que se lo enuncie en los discursos oficiales del Programa en Argentina, en este momento se observa que el Programa se está orientando más hacia la contención social en un momento de crisis socioeconómica.

¿Cómo resuelven los agentes estatales en el día a día estas aparentes contradicciones? Retomando la idea de que los habitus institucionales, a la vez que estructuran la manera de actuar y engendran la realidad, sirven también para imaginar los límites de la práctica; los agentes estatales del Ministerio de Cultura, que he acompañado durante el trabajo de campo, al continuar siendo los mismos de la anterior gestión mantienen operando ciertas disposiciones, ciertos habitus que funcionan como estrategias en su accionar cotidiano. Sin embargo, al ser el campo de la gestión pública cultural aún muy cambiante, estas estrategias son diversas y no se han consolidado como lo que Bourdieu (2013) denomina el “modus operandi”, ya que cada agente opera sus propios habitus en función de las situaciones diversas y también de trayectorias políticas distintas, no hay un “habitus generador y unificador” (2013:381).

Por otra parte, en la mayoría de las entrevistas que he realizado con estos agentes, la pregunta acerca de las continuidades y rupturas entre la gestión anterior (2011-2015) y la presente ha generado silencios o respuestas encasilladas; pero en general, había un acuerdo en que se registran más continuidades que rupturas en el Programa debido al hecho de que se ha mantenido el mismo “equipo de trabajo”:

“El Programa, puntualmente este, por ahí a diferencia de otros programas, sostuvo la continuidad de todo el equipo de trabajo, somos los mismos que trabajábamos en la gestión anterior, somos los mismos que trabajamos en esta gestión, en ese marco, las prácticas laborales fueron prácticamente las mismas.” (Tomás, agente estatal, registro n°17, julio/2017)

Asimismo, estos sujetos también se esforzaron en mostrar algunas transformaciones en el Programa. La última entrevista que realicé a Tomás, agente estatal, tuvo lugar en la oficina que comparten los agentes del Programa; y cuando le pregunté por las continuidades y rupturas a partir del cambio de gestión, Tomás dudó un poco e hizo esfuerzos para buscar cambios; así mismo me contestó que:

“Al haber sostenido el mismo equipo de laburo, en algún punto fue más continuidad que cambio para nosotros, para este microclima del Programa...” (Registro n°18, julio 2017)

En ese momento, él le solicitó a Paula y a los demás presentes que lo ayudasen a contestar la pregunta, ella asintió y se produjo el siguiente diálogo en voz alta entre ellos:

“Paula: Sí... es como una continuidad

Tomás: Sí, es un microclima

Paula: Es una burbuja.

Rita: Pasó de alguna forma en este Programa.

Paula: Es una piñata que se va desinflando

[Todos se ríen]

Paula: Era un círculo y ahora estamos los puntitos” (Registro n°18, julio 2017)

Esa *“piñata que se va desinflando”* muestra una imagen bastante clara de los límites de las estrategias. Al estar atravesados por el contexto de una política de orientación neoliberal, puedo sostener que el Programa “Puntos de Cultura” ha subsistido y cobrado mayor importancia en esta gestión en parte, por tratarse de la única política pública cultural orientada hacia los sectores populares y que es operativa a la actual gestión, tal como afirman los agentes en las entrevistas. Asimismo, interpreto que opera como una suerte de contención social a una cantidad de organizaciones sociales que hasta hace poco tiempo participaban activamente en el qué hacer del Estado y que, a partir del 2016, se han visto desplazadas de distintos programas.

Por otra parte, tal como aparece en algunos de los fragmentos de campo y entrevistas transcritas anteriormente, existe una enorme dificultad y retraso en el otorgamiento de los subsidios, lo cual opera como un límite en el accionar de los agentes estatales, quienes intentan sostener la relación con las organizaciones pero a la vez pierden

legitimidad ante las mismas, ya que antes lo “*hacían por convicción*”, tal como se observó en el relato de Paula.

Verifico entonces a partir de este capítulo que desde la gestión estatal del Programa, se despliegan diversos sentidos asociados a la cultura. Por su parte, los documentos del programa confeccionados en el marco de la gestión anterior entre los períodos 2011-2015 despliegan sentidos de cultura como herramienta de transformación social asociada a la concepción de cultura como derecho. Esta acepción también se encuentra presente en lo expresado por distintos agentes estatales del Programa que están trabajando actualmente en el mismo. Por otro lado, también en el primer momento aparecen sentidos de cultura vinculados a la inclusión social y a la cultura como recurso para el desarrollo social. Estos son los que se reactualizan y se potencian en el actual contexto del Programa. Por último, se hacen visibles también ciertas acepciones originarias del Programa “Cultura Viva” de Brasil vinculadas a la “cultura diversa”, al “concepto antropológico de cultura” y a la diversidad cultural como una utopía bastante relacionada en el caso de Argentina con la “cultura comunitaria”, lo que será abordado en el próximo capítulo.

IV. “COMUNITARIA ME SUENA COMO QUE CUESTA MÁS”⁴⁷ - LAS VOCES DE LOS DESTINATARIOS

“Esto es la cultura comunitaria, estás haciendo una rendición y terminás llevando un perro a la veterinaria para que no se muera. Si pones esto en la tesis nadie te va creer”

(Rafa [miembro de El Culebrón Timbal], registro n°22, octubre/2017)

El objetivo de este último capítulo es analizar el proceso de implementación del Programa a partir de las voces de los destinatarios del mismo. Esto se lleva a cabo por un lado, a partir del análisis de datos construidos en diálogo con referentes de la “Asociación Civil “El Culebrón Timbal”⁴⁸ y en la participación en actividades desarrolladas por la misma; y por otro lado a partir del análisis de datos construidos en algunos encuentros con otras organizaciones destinatarias y participantes además del “Movimiento Cultura Viva Comunitaria” en Argentina.

El Culebrón Timbal como “caso”

Cuartel V

“Tomé la General Paz, la Panamericana (Acceso Norte) y luego la Ruta 24 (ex 197) - que más que una ruta, se trataba de una avenida principal que cortaba desde Malvinas Argentinas, Los Polvorines, hasta José C. Paz. Me gustó transitar por esa avenida, me sentí más cerca de Brasil y de mi ciudad de origen, ya que las calles no eran tan “organizadas” como en la Capital Federal. Era una avenida de dos vías cortada por un boulevard. Había muchos semáforos, bastante gente caminando por la calle, motos, locales de materiales

⁴⁷ Registro n°22, octubre/2017.

⁴⁸ En adelante: El Culebrón Timbal.

de construcción (bastantes) y en algunos momentos era cortada por callecitas de tierra. Parecía haber mucha fiscalización en el tránsito, ya que los semáforos eran digitales y había muchos carteles controlando la velocidad, principalmente en los paso a niveles. Me gustaba el gris del ambiente.

Llegué al “Predio La Huella”⁴⁹ [la forma en la cual mis interlocutores denominaban la sede de El Culebrón Timbal]. La entrada era por una callecita de tierra. Al fondo, un portón de hierro a medio abrir. Bajé del coche y lo abrí para poder entrar. Estacioné en el pasto y luego lo volví a cerrar. No había nadie. Caminé hasta el fondo, donde se encontraba la radio comunitaria y en el piso de arriba, la administración [También era una casita simple a medio pintar]. Allí estaba Rafa jugando con el perro cuyo nombre era Lula da Silva. Nos saludamos, saludé también al señor que trabajaba en la radio. Luego Rafa me indicó que suba las escaleras hasta la oficina. Me pidió que cierre la puerta porque hacía frío. La oficina era un lugar también a medio construir, con algunas mesas, muchos papeles y folletos por doquier, carteles de planificación y cuadros sinópticos colgados en la pared - esos sí muy prolijos. Algunas computadoras antiguas y al fondo una antesala con dos computadoras donde trabajaba Rafa. En esa sala había una ventana desde la cual se podía observar el pasto verde muy bien cuidado y los árboles de La Huella. Él se sentó delante de su computadora y cebó mate mientras conversábamos.” (Registro n°18, septiembre/2017).

El Culebrón Timbal es una organización cultural y social ubicada en la localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, región noroeste del Conurbano bonaerense⁵⁰ a aproximadamente 37 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La localidad posee dos principales vías de acceso: Acceso Norte o Acceso Oeste. La estación de trenes más cercana

⁴⁹ En adelante: La Huella.

⁵⁰ Delimitación que incluye al conjunto de los partidos del Gran Buenos Aires, excluyendo a la Ciudad de Buenos Aires. (Observatorio del Conurbano Bonaerense, 2017).

es José C. Paz, de la línea Sarmiento, situada a aproximadamente 7 kilómetros. Según el censo poblacional INDEC 2010, la localidad aloja a una población total de 47.413 habitantes, representando el 10% de la población total del partido de Moreno y el 0,34% de la población total del Área Metropolitana de Buenos Aires - AMBA.⁵¹



Ubicación de Cuartel V

A su vez, la región conocida como el Conurbano bonaerense concentra el 29% de la población argentina y se caracteriza a grandes rasgos por la situación de pobreza⁵², fragmentación social, desigualdad social, violencia y deficiencia en los servicios básicos (Zarazaga, 2017). Pude notar un poco de esta situación estructural al pasar por la Avenida Derqui, una de las principales de Cuartel V, atendiendo a las calles rotas y al desagüe al aire libre que inundaba todo el recorrido; así como en la gran fragmentación social que se mostraba durante todo el recorrido

⁵¹ Población total del AMBA según el INDEC 2010: 13.591.863 habitantes.

⁵² Índice de pobreza: 35,7% en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares – INDEC, 2016 (Observatorio del Conurbano Bonaerense, 2017).

hasta llegar a la localidad: por momentos grandes barrios privados con parques y árboles frondosos y en cuadras siguientes asentamientos populares en calles de tierra. No obstante, me gustaría enfatizar que más allá de la difícil realidad socioeconómica que afronta gran parte de la población de la región, más fuerte aún es el imaginario social de pobreza y el estigma social de violencia que es construido en torno a prenociones de que todo el conurbano es pobreza y desigualdad social; en síntesis una imagen construida desde la falta, desde la carencia.

¿Qué es El Culebrón Timbal?

“Es una organización que trabaja con el arte y la cultura, muy vinculada a la comunicación comunitaria, a la cultura viva comunitaria.” (Rafa, registro n°23, octubre/2017)

En la primer visita que hice al Culebrón Timbal durante el Encuentro Nacional de Murgas en septiembre de 2016, me obsequiaron con la publicación “El Culebrón Timbal - cumplimos 15 años” (AA.VV, 2011) en la cual se narra con palabras e imágenes la historia de esta organización. El primer subtítulo *“En el principio fue el rock”* da cuenta de cómo empezaron siendo un grupo de artistas residentes de distintas localidades del Conurbano, quienes idearon una producción cultural combinando la música rock, el lenguaje de animación de los comics y el lenguaje teatral. En 1996 esta producción denominada “Culebrón Timbal” se presentó en la casa de espectáculos “La Trastienda” en CABA y circuló también por diversos espacios culturales del Conurbano. Se fue expandiendo y agrupando personas ligadas también a la cuestión social: comunicadores populares, militantes, activistas, estudiantes, entre otros; quienes empezaron a pensar en:

“cómo formar parte de una estrategia que permitiera ir creando un circuito cultural alternativo, solidario, ligado a las necesidades, las luchas y las alegrías de tantas experiencias populares que existían en los barrios” (2011:4)

A partir de allí se comenzó a delinear la trayectoria de la organización a través de distintas acciones itinerantes: cursos de comunicación comunitaria; talleres de murga; encuentros de promoción cultural comunitaria; jornadas festivas solidarias denominadas “Aguante a la cultura”; entre otras. A partir del año 2000 lograron obtener un lugar fijo para el desarrollo de estas actividades. El mismo ha sido denominado “Conventillo Cultural y Solidario” y se ubicaba en el barrio Monte Castro de la CABA. A partir de 2001 este colectivo se conformó como una Asociación Civil, Social y Cultural obteniendo la personería jurídica correspondiente. También en aquél momento trabajaron en la producción del espectáculo “2163, Vida, pasión, desalojo y resurrección del Enorme Plan”, presentado en el “ND Teatro” (CABA), junto con “*todas las murgas para que vayan a hacer parte del espectáculo*”, tal como expuso Rafa, al recordar este acontecimiento (Registro n°23, octubre/2017). A partir de 2002, luego de la crisis política, económica, social e institucional sucedida en Argentina, la organización se mudó a “La Huella” – terreno ubicado en Cuartel V, Moreno - obteniendo un lugar en el mismo por medio de un comodato ofrecido por la Mutual “El Colmenar”. En una entrevista, Rafa reconstruyó a partir de su experiencia esta etapa de la organización:

“En aquellos años El Culebrón se empieza a instalar un poco más en La Huella, porque El Culebrón tenía sede en Capital, entonces era medio itinerante. Y después la Mutual El Colmenar le presta una casita chiquita de adobe de barro, una casa vieja, para que sea la sede del Culebrón, y ahí se instaló la Radio FM La posta y un lugar chiquito en donde funcionaban algunos talleres: guitarra, diseño gráfico, teatro, plástica.” (Registro n°23, octubre/2017)

Fue a partir de la nueva sede que la organización comenzó a orientarse más específicamente hacia la comunicación comunitaria. Esto se dio a partir de distintas acciones:

- “La posta regional” - un periódico bimensual vecinal;

- “Fm La posta 96,5” – una señal de radio comunitaria “*donde pasan vecinos y vecinas que vienen a hacer programas de diferentes características: chamamé, cumbia, reggaetón, rock country, programas evangelistas, programas de folklore... de todo un poco...*” (Rafa, registro n°23, octubre/2017);
- “La posta TV” – un canal de televisión también comunitario que congregaba “un noticiero comunitario, documentales y ficciones y cortometrajes que aún era difícil ver en las señales masivas” (AA.VV, 2011:8);
- “Caravana Cultural de los Barrios” - un evento cultural público que recorría los barrios con “mensajes de solidaridad y organización popular” (AA.VV, 2011:9).
- “Escuela de Arte y Comunicación” – congrega el desarrollo de distintos talleres culturales abiertos y gratuitos “*para chicos y chicas de los barrios cercanos acá a la sede, pero también viene gente de otros lugares*” (Rafa, registro n°23, octubre/2017);
- “Colonia de vacaciones”- como “espacio de recreación, expresión artística y contención para niños y jóvenes” (AA.VV, 2011: 12).
- “Sala de ensayo y estudio de grabación Bryan Ledesma” - que según me informó Rafa “*la idea es que permita grabar producciones de los pibes, que puedan aprender a tocar instrumentos y demás.*” (Registro n°23, octubre/2017)

En abril de 2017 he participado de la inauguración del “Centro Latinoamericano de Formación en Cultura Viva Comunitaria Norberto Ortiz”, otra de las acciones que comenzó a desarrollar El Culebrón Timbal a partir de este período. El Centro de Formación es un espacio construido en las adyacencias de la organización aprovechando una antigua casa de campo y cuenta con aulas, habitaciones y un gran parque arbolado. El objetivo, según lo ha indicado Eduardo Balán [miembro fundador y coordinador de El Culebrón Timbal] en el marco del evento, es que sirva como base para la realización de encuentros y campamentos de formación en Cultura Comunitaria.

De las acciones descriptas anteriormente, en el período de esta investigación se han desarrollado: la Escuela de Arte y Comunicación; Fm La Posta 96,5; Colonia de Vacaciones; Centro Latinoamericano de Formación en Cultura Viva Comunitaria Norberto Ortiz.

Durante todos los martes que he participado en las actividades de la organización, ayudando a Rafa en algunas tareas administrativas⁵³, los minutos iniciales del día se trataban de una especie de ´recuento de novedades´ en el cual tomábamos mates y él me contaba cuales eran los últimos sucesos y novedades. Es importante decir que en el período temporal de desarrollo del trabajo de campo, la organización se encontraba en un momento de transición y las actividades no se estaban desarrollando normalmente, por lo tanto, Rafa siempre demostraba un malestar acerca de esta situación, principalmente por cuenta del retraso en el comienzo de los talleres debido a la falta de financiamiento y además se relacionaba a una desintegración en el grupo coordinador que había sucedido a fines de 2016 e inicios de 2017. De este modo, la mayoría de los días nos ocupábamos de ordenar facturas y rendiciones de cuentas atrasadas y a conversar acerca de las dificultades que atravesaba la organización. Sin embargo, a partir de octubre, esto cambió, y las últimas novedades referían al inicio de los talleres y de las demás actividades como la realización del Encuentro Nacional de Murgas organizado en conjunto con el Movimiento Nacional de Murgas. A Rafa, que antes se encontraba un poco desmotivado, a partir de los últimos encuentros se lo notaba muy entusiasmado, tal como expresa el siguiente fragmento de registro de campo:

“Por suerte, ahora es otra cosa esto. Ese vacío que vos viviste los últimos meses, ya no es mas así. [Señalándome el volante de los

⁵³ Para realizar el Trabajo de campo en la organización acordamos en que yo podría ir todos los martes y ayudar con tareas cotidianas de la organización como una forma de intercambio. Como la organización pasaba por un momento de transición en el cual al inicio no habían muchas actividades desarrollándose con la comunidad, las tareas realizadas eran de soporte administrativo a Rafa, uno de los miembros de la organización que se ocupaba de la parte administrativa, principalmente rendiciones de cuentas a proyectos.

talleres]: *Hay plástica, tela, teatro, fútbol, defensa personal. Ayer el de defensa personal vinieron como 25 pibes, vamos a tener que abrir otro horario*" (Registro n°22, octubre/2017).

La situación ha cambiado además gracias a la gestión de un financiamiento con el Organismo de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en el cual se les empezó a otorgar subsidios a través del Programa "Centro de Día"⁵⁴ específicamente para financiar los talleres. Le pregunté cómo hacían para difundir las actividades y me informó que "*José Luis [encargado y coordinador del espacio del Culebrón Timbal] pegó ese cartel grande en el Carromato y con algunos de los chicos fue distribuyendo volantes por el barrio*". A continuación el volante de difusión de los talleres:



⁵⁴ El Centro de Día es una política pública creada a partir del Decreto 3020/2002, a partir de la cual se financian instituciones para recibir a contraturno niños, jóvenes y adultos que se encuentren en situación de discapacidad y/o dependencia.

El “Carromato” es un colectivo antiguo de color rojo adornado con grandes muñecos de material telgopor con motivos al estilo circense que siempre estaba estacionado en la sede de la organización y que sirve como medio de transporte para buscar y llevar niños y niñas a los talleres. Personalmente lo he visto siendo usado principalmente para los niños más chicos que participaban del “fútbol”. El Carromato ya es parte de la mitología de la organización desde sus inicios y también se lo recordaba en diversos encuentros con otras organizaciones del Programa Puntos de Cultura, ya que ha servido como medio de transporte para un viaje que hicieron diversas organizaciones culturales comunitarias de Argentina hacia el Congreso de Cultura Viva Comunitaria en Bolivia en el año 2013. A continuación una imagen registrada durante el trabajo de campo, el Carromato estacionado adelante del galpón en donde se realizaban los talleres y al costado José Luis conversando con el instructor de fútbol. También en la foto aparece Lula da Silva, la mascota del Culebrón y otro perro de los muchos que merodeaban por La Huella.



A partir de octubre con la retomada de los talleres decidí ir también un viernes a fin de participar y observar cómo era la dinámica general de la organización con el recomienzo de las actividades. El siguiente fragmento de registro de campo da cuenta de esta dinámica cotidiana de la organización:

“Cuando llegué, ocurrían diversas situaciones en el espacio: por un lado cinco adolescentes sentados en el banco del jardín tomando mates y escuchando música “Rap”⁵⁵ que sonaba desde un celular. Al costado en el mismo jardín se encontraban Rafa, su pareja Liliana y Tamara [una “ex culebrón” según me la presentan refiriéndose al hecho de que antes era parte del equipo organizativo de la organización]. Al fondo del jardín, otros siete jóvenes ensayando murga. Junto a un gran árbol, un adolescente se encontraba recostado sobre el tronco recibiendo los rayos de sol de fin de tarde. Al costado del mismo, algunos chicos jugaban a la pelota. Nos sentamos con Rafa, Liliana y Tamara a tomar mates. Yo había llevado chipas⁵⁶ para compartir. Se acercó uno de “los pibes” y le preguntó a Rafa: “¿Che Rafa puedo agarrar el bombo?” Así que junto al Rap, se escuchaba también el bombo y a lo lejos sonaba otra murga [en mi cabeza el pensamiento fue: ¡uou, hay fuerte vida cultural!]. Los chicos esperaban al profesor de murga que aún no había llegado. Igualmente parecían seguir muy bien autogestionados solos... con los bombos, platillos, ensayando pasos... En ese entretiem po José Luis salió manejando el carromato y regresó con los chicos del futbol junto a algunas mamás. Yo me dirigí hacia adentro del galpón a fin de observar el taller de tela que ya había comenzado. Había aproximadamente diez chicas participando del taller y un chico. La profesora se llamaba Alfonsina y tenía 19 años. Las chicas parecían muy entusiasmadas con el taller, era la segunda clase. Me senté en una silla al lado de la única

⁵⁵ Género musical originario en la comunidad afroamericana de Estados Unidos en el cual se recitan rimas en base a un ritmo electrónico.

⁵⁶ Un tipo de pan hecho a base de mandioca y queso oriundo de Paraguay.

madre que estaba allí mirando la clase.” (Registro n°22, octubre/2017).



Taller de Tela

“Los pibes” y la cultura

Los participantes de las actividades desarrolladas por la organización eran mayoritariamente chicos y chicas de edades diversas, desde bien pequeños de 4 o 5 años que asistían al taller de fútbol, hasta adolescentes de 17/18 años que, tal como me informó Rafa, “*crecieron en El Culebrón*” y muchas veces sólo iban a pasar el día y a estar con sus amigos en el espacio que dispone El Culebrón, pero no necesariamente participaban de actividades específicas.

Mientras conversaba informalmente con esos jóvenes que pasaban la tarde allí, les interpele preguntando qué hacían en El Culebrón. Uno de los presentes, me contestó: “*Nosotros no hacemos nada... la pasamos bien...esta es mi segunda casa*”. En esa misma situación conversé con aproximadamente quince adolescentes de edades entre 15 a 18 años.

Yamila, otra de las jóvenes, ya ensayando la respuesta que yo quería escuchar [anteriormente me había presentado como “estudiante de antropología que estaba haciendo una tesis sobre El Culebrón”], me comentó [mientras se miraba al espejo del celular y acomodaba su flequillo]: *“Algunos venimos a los talleres”*. En el centro de la mesita de madera del parque, un celular sonaba la misma música que yo escuchaba cuando adolescente, la banda española Ska-p, y el tema que se escuchaba en ese momento decía:

“Éste es mi sitio, ésta es mi gente somos obreros, la clase preferente por eso, hermano proletario, con orgullo yo te canto esta canción, somos la revolución (...)” (“El vals del obrero” – Ska-p)

Yamila repetía la letra de la canción con mucho entusiasmo. Es posible observar entonces que este “Punto de cultura” además de tratarse de un espacio de producción cultural comunitaria y de una escuela de arte, también funcionaba como un punto de encuentro, un espacio de socialización, y tal como me insistía Rafa, un espacio de *“autonomía y empoderamiento”* para los jóvenes del barrio. La siguiente situación de campo ejemplifica esto:

“Rafa observó que uno de los perros del Culebrón [había varios dando vueltas por ahí] estaba enfermo ya que se encontraba recostado al lado de la rueda del coche, se levantó para mirarlo y el perro ni se podía mover, tenía fiebre y sangraba. Parece que hacía una semana que le mordieron la pata. Me ofrecí para ir a la veterinaria y Rafa llamó a uno de “los pibes” para ayudarnos. [Rafa siempre estaba intentando involucrar a “los pibes” en cosas importantes]. Joaquín se acercó para ayudarnos, levantó el perro ensangrentado, lo enrolló en una toalla adentro del auto y nos dirigimos hacia la veterinaria. Cuando regresamos Joaquín también se involucró en intentar conseguir una espacio para alojar al perro lastimado hasta que se recupere.” (Registro n°22, octubre/2017).

A partir de este tipo de situaciones, encuentro que la juventud apareció como uno de los actores sociales fundamentales en este caso de implementación del Programa Puntos de Cultura, y es a partir del trabajo de campo que logré comprenderla también como parte del campo de las políticas públicas culturales orientadas hacia la cultura popular. De este modo, analizar los diversos sentidos de cultura presentes en el caso de “Puntos de cultura” me llevó a indagar acerca de esta juventud allí presente que es también parte de una posible definición de cultura.

Asimismo, como el caso de estudio en cuestión no se encuentra escindido ni aislado de esta dinámica internacional y regional, El Culebrón Timbal también disputa los sentidos del joven como sujeto de participación política. Al final de una entrevista realizada con Rafa, al averiguar si había algo más que deseaba decirme y que no le había preguntado, el mismo me contestó:

“Puede ser algunas características del laburo que hace el Culebrón con “los pibes”: nosotros siempre tratamos de que más personas estén involucradas al proyecto y que lo sientan como propio y uno lo que intenta es transmitir los conocimientos que sabe, compartir con el otro porque en este proyecto no es que solamente los pibes vienen a aprender acá, todos aprendemos, esto es un ida y vuelta, yo aprendo cosas con los pibes, los pibes aprenden con nosotros, tratamos de compartir nuestros saberes, valores como respeto, ser solidario con los demás... y eso se ve en los pibes porque hay un grupo que prácticamente se crió acá en el Culebrón y vos lo ves, que sale de ellos hacer cosas por los demás, entonces esto es un fruto que está cosechando El Culebrón.” (Registro n°23, octubre/2017)



Ensayando murga

Relaciono esta forma específica de trabajar con la juventud en conexión con un sentido de democratización cultural. Comprender la cultura como un derecho de todos los ciudadanos, incluso de los jóvenes de barrios populares, significa tal como señala Marilena Chauí (2008) disputar sentidos a partir de los cuales la lucha de clases logra manifestarse, ya que es precisamente a partir del ejercicio del derecho a la cultura que los jóvenes se construyen como sujetos sociales y políticos y logran así transformar sus realidades.

No obstante, al preguntar a mis interlocutores qué entendían por “cultura” he obtenido respuestas referidas a aquel concepto antropológico o concepto amplio de cultura mencionado al principio de esta tesis. Por su parte, José Luis me respondió que:

“La cultura la veo todos los días en el barrio, para mí la cultura es desde ver el pibe en la esquina hasta el chabón que labura todos los

días. Para mí eso es una cultura, o del trabajo, o del vago, o del vivo.”
(Registro n°22, octubre/2017)

A su vez Rafa, ensayó la siguiente respuesta, que también conlleva una concepción amplia de cultura, pero con una acepción también política y de transformación social:

“Para mí la cultura tiene que ver con nuestro ser, la cultura puede ser la educación que recibimos, el trabajo que aprendemos a hacer porque nuestros papás nos fueron enseñando tales cosas... Relacionarse con la gente es parte de la cultura. Leer es cultura, cantar, hacer música, hacer deporte, vincularte con tus vecinos, es vida, es sentirse bien, estar bien con tus vecinos, con tu familia, con tu comunidad, la cultura es desarrollo en el buen sentido de la palabra: desarrollar algo, potenciar, fortalecer.” (Registro n°23, octubre/2017)

En la Reunión organizativa del Encuentro Cultura Viva Comunitaria realizada en abril de 2017 en un el Centro Cultural Meridiano V, en La Plata, Provincia de Buenos Aires, de la cual han participado además de El Culebrón Timbal, distintos referentes de organizaciones culturales comunitarias [algunas destinatarias del Programa Puntos de Cultura y otras no], en las discusiones engendradas también ha sido bastante presente la búsqueda por una definición conjunta de qué hablamos cuando hablamos de cultura. A continuación transcribo tres fragmentos de relatos de esta reunión que considero como significativos y que se asemejan a este sentido “antropológico” de cultura:

“Cuando hablamos de cultura es lo social, lo político y lo económico, un carácter integral pero no asistencial” (Roxana, registro n°10, abril/2017)

“Hubo varias intervenciones que hablamos de cultura y pareciera que solo cultura es el sinónimo de arte y ya todos creo que convenimos que es más allá del arte, es lo que hacemos todos los

días, es la vida misma. Entonces por ahí que pudiéramos todos cuando hablemos de cultura entender que es trabajo, educación, justicia, salud, arte también.” (Bety, registro n°10, abril/2017)

Por otro lado, al interpelar a los interlocutores de El Culebrón Timbal acerca de la cultura popular, he comprendido luego de pausas, silencios y largas conversaciones, que la “cultura popular” es entendida en asociación a las expresiones masivas de la cultura popular tales como la música popular o el folklore - “Y popular me parece que es más de todos” (José Luis, registro n°22, octubre/2017):

Rafa: La cultura popular es como una cosa más... puede ser... como no sé... el folklore es parte de la cultura popular me parece...

Diana: ¿Vos crees que esto no es cultura popular? [Mientras señalaba el galpón donde sucedían las actividades]

Rafa: Lo que pasa es que es difícil... es una cosa medio profunda porque no sé... el Cuenco de las Ciudades Mestizas⁵⁷, la producción que hizo El Culebrón, yo te digo sí, esto es cultura popular, pero vos me vas a decir no...

Diana: Depende de lo que cada uno entiende por cultura popular...

*Rafa: Por eso mismo... porque El Cuenco de las Ciudades Mestizas tiene juego de rol⁵⁸ y yo creo que la mayoría no experimentó juegos de rol... y es cultura popular... no sé... y si esto es cultura popular, yo creo que sí, porque hay una Escuela de Arte con talleres para chicos y chicas, son talleres de educación no formal pero somos parte de la cultura, del barrio, **es popular, no es algo que se hace para gente de otros niveles, que es algo inalcanzable**, entonces me parece que tiene que ver con lo popular, con la gente del pueblo, del barrio, entonces de alguna manera lo que hacemos es popular” (Registro n°23, octubre/2017)*

⁵⁷ Una producción multimedia realizada por El Culebrón en el año 2008.

⁵⁸ Juego de rol es un juego de interpretación de roles en el cual los jugadores asumen ciertos personajes de ficción y desarrollan la trama a partir de la descripción verbal de sus acciones.

A partir de allí, pude comprender que más que cultura popular, en el caso de esta organización, se trabajaba principalmente con la “cultura comunitaria”, cuya definición aparece estrechamente relacionada con las acepciones de “participación” y “protagonismo” trabajadas anteriormente:

“La cultura comunitaria tiene que ver con la comunidad, con las familias, con el pueblo, con los vecinos y vecinas, con esto de participar, de ser protagonista, con esto de promover otros valores para la comunidad, no los valores establecidos por el capitalismo. Promover otras cosas... La cultura comunitaria es estar bien, estar vivo... Refiere a comunidad, refiere a grupo, refiere a algo más colectivo; no al sálvese quien pueda sólo, sino a apuntar a un proyecto en común, una comunidad partícipe” (Rafa, registro n°23, octubre/2017)

Asimismo, la “cultura comunitaria” es definida por el Movimiento Cultura Viva Comunitaria como: “expresiones comunitarias que privilegian en la cultura los colectivos y las personas, y los procesos sobre los productos, en la realización de la emoción y la belleza” (María Emilia, referente del Movimiento Cultura Viva Comunitaria y coordinadora de La Comunitaria [organización cultural destinataria del Programa Puntos de Cultura], registro n° 10, abril/2017). A esta definición, María Emilia, remitió a que la cultura comunitaria se trata de “ensayar”: “ensayamos a nivel continental nuevas poéticas, narrativas y formas de relación.” y enfatiza que “no hacemos cultura de pobres para pobres, sino que ponemos la creatividad en el centro.” (Registro n°10, abril/2017)

A fines analíticos comprendo que esta “cultura comunitaria” es parte de la concepción teórica de cultura popular trabajada en la presente tesis, o más bien aparece como una actualización contemporánea de este concepto, ya que también se muestra como una herramienta de contraposición a modelos culturales hegemónicos y para el desarrollo de “modelos culturales alternativos anclados en situaciones concretas a nivel local y comunal”. (Stavenhagen, 1982:27)

Además, mis preguntas acerca de la cultura popular y la cultura comunitaria a lo largo de los días compartidos en El Culebrón Timbal incitaban también respuestas y conversaciones respecto a las dificultades que conlleva en la práctica el ejercicio de la “cultura comunitaria”. Esto aparece en el siguiente fragmento de registro de campo:

“Un día llegué y no había nadie trabajando en la radio. Le pregunté por qué y Rafa me contestó que tuvieron problemas con “el compañero que coordinaba la radio”. Esto dio lugar a que conversemos acerca de las dificultades de sostener una organización colectiva en la era del individualismo, me dijo que llaman a los pibes y no contestan, les escriben por Facebook y WhatsApp y tampoco contestan. Dijo que es difícil el contacto con el barrio y también “el tema de la comunicación en las organizaciones””
(Registro n°21, septiembre/2017)

Cuestiones similares a esta emergían también cuando las organizaciones de cultura comunitaria se encontraban. En el evento que participé en La Plata, la pregunta inicial que debería ser respondida por cada referente de organización cultural era: “¿Cómo estamos en nuestro territorio?”. María Emilia, referente del Movimiento Cultura Viva Comunitaria y coordinadora de La Comunitaria [organización cultural destinataria del Programa Puntos de Cultura] relató:

“La realidad actual nos lleva a poner más énfasis en lo social. Los compañeros están con muchos problemas económicos. Este año arrancamos con dos proyectos: una obra con los jóvenes sobre drogas y con enfocar a lo social, tenemos el proyecto de abrir un merendero y eso para La Comunitaria es una gran cambio.”
(Registro n°10, abril/2017)

En este mismo sentido, Cecilia, referente de una organización cultural de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en la misma reunión,

manifestó también esta incomodidad respecto a una subjetividad individualista que dificultaba el “trabajo comunitario”:

“Yo siento de que con respecto al teatro comunitario , que la gente que se acerca al teatro, se acerca en busca de diversión, algo que con la presión que estamos viviendo, el día es complicado y no veo que la gente que se acerca lo hace con menos intencionalidad de lo que pasaba antes. Con menos compromiso de trabajar juntos, la gente está muy agobiada con lo suyo y busca diversión, y cuando se habla de mucha responsabilidad, de mucho laburo es como que escapan. La gente nueva que se incorpora tiene eso, que viene a ver que me da ... se ha visto eso de lo económico, se empieza a ver los espacios como qué obtengo de lo que doy... está medio así la sociedad, sin intereses...yo veo que hay menos compromiso en la gente.” (Cecilia, registro n°10, abril/2017)

Para iluminar esta dificultad coyuntural en el día a día de un proyecto cultural comunitario es válido retomar a Lechner (2003), quien expone acertadamente acerca de esta contradicción fundamental entre la “sociedad de mercado” y los “principios democráticos”, ya que el intento de maximización de beneficios como estrategia racional individual propia de la sociedad de mercado es contrapuesto a los compromisos colectivos del bien común. El autor conceptualiza esta contradicción como un “individualismo negativo” en el cual el sujeto es receloso respecto a la colectividad, pero a la vez se siente sólo, aislado y excluido del “manto protector de la colectividad”. Según Lechner, esto produce la erosión del “*animus societatis* sobre el cual descansa toda vida de comunidad, y en concreto, el orden democrático” (2003:2)

La participación de los movimientos sociales y las políticas culturales

“Puntos de Cultura fue un proyecto de Ley impulsado por organizaciones que en algún momento tomó el Estado esto y lo

convirtió en un Programa, después con las organizaciones no tan contentas en cómo se implementó...” (Martin, referente de organización social destinataria del Programa, registro n°06 diciembre/2016)

Retomando el abordaje teórico metodológico propuesto por Oszlak y O'Donnell (1982) para el estudio de las políticas públicas, es necesario, a fin de comprender nuestro caso de estudio, “conocer aproximadamente la composición de la agenda y la configuración de conflictos y coaliciones en que los actores de “nuestra” cuestión se hallan involucrados” (1982:99).

Como he mencionado anteriormente, mientras realizaba el trabajo de campo he encontrado que en la raíz de este Programa se hallaban diversos movimientos de la sociedad civil que estaban luchando por sus derechos, demandando leyes y programas específicos para las culturas populares y comunitarias. En el momento de formulación del proyecto de esta Tesis, no los había considerado como un actor a ser indagado, ni tampoco el concepto de “cultura comunitaria”; sin embargo, considero importante exponer quienes son estos movimientos y cómo aparecen en el proceso social en cuestión así como en las disputas por los sentidos del Programa a partir de 2016.

Por un lado, el “Movimiento Cultura Viva Comunitaria” se define como:

“Un movimiento latinoamericano que asume a las culturas y sus manifestaciones como un bien universal y como un pilar efectivo del desarrollo humano y social. (...) Es una lucha, un esfuerzo por el logro de políticas públicas construidas desde la gente. Exigimos a nivel continental el 0.1% del presupuesto para culturas vivas comunitarias.” (Power point presentado en la Reunión Organizativa del Encuentro de Redes Cultura Viva Comunitaria, registro n°10, abril/2017)

Se proponen también, como ha sido expuesto en uno de los foros de debate que he participado: *“Incidir en el Estado, en la creación de proyectos de leyes, ordenanzas a nivel nacional, provincial y municipal y en Programas nacionales como Puntos de Cultura”* (Registro n°10, abril/2017). Esta red latinoamericana está conformado por diversas organizaciones culturales. En Argentina, una de ellas ha sido *“Pueblo Hace Cultura”*, colectivo conformado, según me ha informado Richard, uno de los referentes de este colectivo y miembro de El Culebrón Timbal, con el objetivo de *“tratar de intervenir en una política pública que sea el 0.1% del presupuesto nacional para organizaciones que trabajan la cultura comunitaria”* (Registro n°03, septiembre/2016). Según este mismo informante, se trata de un colectivo que está integrado por organizaciones pertenecientes al *“Movimiento Cultura Viva Comunitaria”*, siendo estos referentes de *“murgas, organizaciones sociales, músicos, productores, grupos de teatro, cine independiente, hip hop, todo lo que tiene que ver con la cultura viva.”* (Registro n°03, septiembre/2016)

Ambos colectivos reivindican *“Puntos de Cultura”* como un *“concepto”*, como *“algo propio, que nació con nosotros mismos... mucho antes en los sectores vulnerables, donde creemos que la cultura nos iguala, nos hace soñar que otro mundo es posible”*. (María Emilia, registro n° 06, diciembre/2016). En uno de los encuentros de los que he participado, gestionados en el marco del Programa, María Emilia, se autodefinió como *“representante de organizaciones culturales independientes, autogestoras, autónomas, con una visión emancipadora en relación a un Programa del Ministerio”* (Registro n° 10, abril/2017).

Siendo El Culebrón Timbal una organización que trabaja con el arte y la cultura, la comunicación comunitaria, la *“cultura viva comunitaria”*, que *“lo que pretende es transformar la realidad de las comunidades y que seamos partícipes y protagonistas y con una mirada política en el sentido de generar políticas públicas para cambiar la realidad”* (Rafa, registro n°22, octubre/2017), ha sido una de las organizaciones participantes del Colectivo *“Pueblo Hace Cultura”*; y muchas de las reuniones del mismo

sucedían en la sede de El Culebrón Timbal, según me ha sido informado. Durante el período de realización de esta investigación este colectivo no se ha reunido ni desarrollado ninguna acción que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, la discusión acerca de las políticas culturales era algo bastante presente durante el trabajo de campo en El Culebrón Timbal. En la entrevista realizada a Rafa, al preguntarle qué entendía por políticas culturales, obtuve la siguiente respuesta:

“A mí lo primero que se me viene es cambiarle el nombre: políticas públicas para la cultura, para que grupos como el Culebrón timbal en todo el país sean protagonistas de esas políticas, no que esas políticas se creen sin que nosotros seamos protagonistas y partícipes de eso. Yo creo que las políticas culturales sin la participación de los grupos no tienen mucho sentido, las políticas culturales deben ser creadas por los grupos, por la gente que hace esto.” (Registro n°22, octubre/2017)

Esta concepción se encuentra en estrecha conexión con el *“proyecto político bastante fuerte”* (Registro n°18, septiembre/2017) que propone esta organización y también está emparentada a un proceso de lucha por las políticas públicas culturales, principalmente en relación al Programa Puntos de Cultura por medio de la participación activa en el *“Colectivo Pueblo Hace cultura”*, principal impulsor del Programa en Argentina y también de diversas acciones tales como la traducción y publicación del libro *“Puntos de Cultura: cultura viva en movimiento”* de Celio Turino en 2013.

Por otra parte, lo expuesto anteriormente también está relacionado a que la organización conformó junto a otras diferentes organizaciones populares, el *“Movimiento por la Carta Popular”* - integrado por organizaciones de las localidades de José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Miguel y Moreno, que se conformó con el objetivo de generar políticas

públicas enfocadas en el concepto de “*democracia participativa*” y en la implementación de presupuestos participativos:

“Se llama Movimiento por la Carta Popular, y tomó ese nombre en el año 2006, en el 1er Congreso de Vecinos y Organizaciones Sociales, y en relación con un “manifiesto” que fue elaborado y votado en un proceso protagonizado por alrededor de 10.000 personas. Un Movimiento que “machaca” con la idea de avanzar hacia una Democracia Participativa e Integral, que impulsa un conjunto de “5 Políticas para un Nuevo Estado” y que año a año gana las calles de la región con extrañas y gigantescas carrozas populares.” (Baldoni, 2011:19)

El concepto de “democracia participativa” que es movilizado por este colectivo refiere precisamente a “un cambio cultural, pasando de la delegación y la pasividad, a protagonistas de un futuro construido colectivamente” (Baldoni, 2011:63).

Tangente a esta propuesta institucional bastante fuerte que tiene la organización respecto a la incidencia en las políticas públicas y especialmente en las políticas culturales, al preguntar a José Luis, qué entendía por políticas culturales, he recibido una respuesta que conllevaba un tono de reclamo respecto a cierta forma de intervención del Estado en las organizaciones culturales comunitarias en el sentido de “*te desarma*”. Esta respuesta fue construida por él en base a su participación en otro grupo de teatro comunitario de la zona. José Luis me relató:

“Me parece muy importante que el Estado apoye a lo que ya está construido desde el barrio, que no vengan a poner... A nosotros nos pasó, teníamos un montón de pibes y después vienen diciendo que les pagan una plata para que hagan actividades. Eso te desarma, porque parece que te ayuda, pero después el pibe se acostumbra que si no le pagás no quiere estar. Además te dicen: ‘lo vamos a hacer por ustedes para que tengan’, y después resulta que ellos les dicen que tienen que ir al centro porque allá suceden los talleres, entonces

*el pibe queda desarmado porque dice yo necesito la plata, y ahí te lo llevan, **te desarmaron lo que vos tenías**, y me parece que no tendría que pasar eso, pero lamentablemente con el Estado pasa eso. Vienen querer mostrar trabajos que no son de ellos y te desarman porque ¿cómo hacer para pelear eso? ¿Contra la plata que el pibe necesita todos los días?” (Registro n°22, octubre/2017)*

Asimismo, ambas respuestas, tanto la de Rafa, cuanto la de José Luis conllevan un sentido de que las políticas culturales tienen razón de ser a partir de la “participación” y en conjunto con los sujetos presentes en el territorio, en correlación con el concepto de “democracia participativa” expuesto anteriormente.

Por otra parte, en los encuentros de organizaciones culturales comunitarias que he participado, también estaba bastante presente la discusión acerca de qué son las políticas culturales. Una de las preguntas que orientó el debate en la reunión de La Plata ha sido “¿Qué política cultural queremos?” y la respuesta común en su mayoría reivindicaba también la “participación” y la “incidencia en el Estado” (Registro n°10, abril/20017):

“Nosotros somos autogestivos, independientes, pero eso no nos pone al margen de las políticas públicas, todo lo contrario, pretendemos la participación y el bien común (...) Incidir en el Estado, la creación de proyectos de leyes, ordenanzas a nivel nacional, provincial y municipal, programas nacionales como Puntos de Cultura, provinciales y de integración internacional como Ibercultura viva, redes gubernamentales y universidades.” (María Emilia, registro n°10, abril/2017)

¿Ser Punto de Cultura?

“Después hablamos de lo que significa ser Punto de Cultura, y para él no tiene que ver con el programa del Estado, sino más bien es un concepto. Afirma que “no puede ser que solo sea Punto de Cultura

si está registrado en un sistema.” Que por ejemplo, en la misma cuadra de la organización “hay un grupo que hace 20 años organiza una Vía crucis con los vecinos y eso es un Punto de Cultura, lo es porque yo lo digo que es. No necesita venir el Estado a decírmelo” (Registro n°18, septiembre/2017)

En mi primer día de trabajo administrativo en El Culebrón Timbal, Rafa me había separado una planilla para que complete con los datos de las facturas de la rendición de cuentas del proyecto de MISEREOR⁵⁹. Él me explicó que esta agencia de cooperación alemana financiaba el 30% del presupuesto para la ejecución del proyecto de El Culebrón, pero que solicitaba que la organización destinataria cuente con aportes propios para cubrir el 70% restante; sin embargo en el actual momento El Culebrón Timbal no contaba con dichos “aportes propios”. De este modo, luego la tarea era clasificar las facturas en una planilla dividiendo entre: fondos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, fondos de la Fundación Banco Provincia y fondos de la Agencia de Cooperación MISEREOR. Dicha clasificación no incluía el financiamiento de Puntos de Cultura, por lo cual le pregunté si ya habían sido liberados los fondos – considerando que previamente me había manifestado una incomodidad respecto a retraso en el otorgamiento de los subsidios del Programa. A esa pregunta la respuesta ha sido positiva, sin embargo dando a entender que esos fondos eran operados para diversos otros proyectos y que eso era un “acuerdo tácito” entre las organizaciones: *“No sé si hay gente que destina los fondos para el proyecto que presentó. Por los tiempos de los proyectos, termina siendo otra la forma de gestionar esos fondos. Y aparte, es un año electoral.”* (Registro n°18, septiembre/2017)

⁵⁹ “MISEREOR es la Obra episcopal de la Iglesia católica alemana para la cooperación al desarrollo. Desde hace 50 años MISEREOR lucha comprometidamente contra la pobreza en África, Asia, Oceanía y América Latina. Su ayuda se dirige a todas las personas necesitadas, sin distinción de religión, pertenencia étnica, color o sexo” (Fuente: página web oficial de Misereor)

Al entrevistar formalmente a Rafa y preguntarle específicamente sobre Puntos de Cultura y la ejecución del proyecto presentado, me informó que ha sido un proyecto escrito en 2015, desprendido de una reunión del Colectivo Pueblo Hace Cultura, que El Culebrón Timbal se propuso redactarlo y presentarlo al Ministerio de Cultura, pero que se trataba de un proyecto en conjunto con otras organizaciones cuyo objetivo era *“hacer una actividad en mil plazas de todo el país”* (Registro n°23, octubre/2017).

Al finalizar la actividad de inauguración del Centro de Formación del que he participado en abril de 2017, algunos de los presentes se reunieron a fin de *“aglutinar algunas ideas sobre las mil plazas...”* (Registro n°12, abril/2017). Víctor [miembro del Movimiento Nacional de Murgas y parte del Colectivo Pueblo Hace Cultura] quien coordinaba la reunión, relató que la idea del proyecto era organizar *“consignas generales y visualización de la cultura comunitaria en mil espacios públicos del país”*. En aquél momento se acordaron algunas consignas para el evento y cuestiones organizativas previendo su ejecución para agosto de 2017; sin embargo hasta el momento de finalización de esta tesis el evento aún no había sido ejecutado. Al intentar develar qué había pasado y porqué aún no se había ejecutado el proyecto propuesto obtuve la siguiente respuesta de Rafa:

“Lo que pasa que eso fue en el 2015, después, el 2016 fue un año de otra gestión de gobierno donde venía de un 2015 de una manera con organizaciones que estaban haciendo muchas cosas y el escenario al año siguiente cambió. Repercutió mucho el tema de la cuestión económica en las organizaciones, entonces la verdad es que muchas de las cosas que en 2015 eran más fáciles de llevar a cabo y concretar, en 2016 fue más complejo. Entonces, un año nuevo, con una nueva gestión de gobierno, donde muchas organizaciones no podían hacer frente a la ola de tarifazos y demás; entonces eso hizo que costara hacer la actividad de las mil plazas. No estoy diciendo que las organizaciones dejaron de hacer cosas... pero costó de hacer

la actividad de las mil plazas y demás. Resumiendo... más allá de no haber hecho la actividad así puntual de las mil plazas, seguimos articulando, haciendo cosas en conjunto con el Movimiento Nacional de Murgas, con la Red de Teatro Comunitario, con la Cooperativa la Comunitaria de Rivadavia, con Crear Vale la Pena⁶⁰ y demás.” (Registro n°23, octubre/2017)

Por otro lado, al preguntarle específicamente acerca de qué pensaba sobre el Programa, me reiteró su posición de que “no es necesario que un registro te diga que vos sos Punto de Cultura.” Afirma que ahora lo entendía como un Programa del Ministerio de Cultura, pero “que nosotros trabajamos también para que exista el Programa Puntos de Cultura de alguna manera, no es casualidad, porque sí había un colectivo que venía trabajando y que venía promoviendo un proyecto de ley para la Cultura viva comunitaria...”

En la misma conversación emergió la cuestión del “Consejo de Cultura Comunitaria”, una de las líneas de acción del Programa que he mencionado en el capítulo anterior. En ese momento le consulté acerca de la funcionalidad de dicho Consejo en la práctica de la implementación del Programa, ya que me manifestó que oportunamente desde el Ministerio de Cultura han propuesto a Eduardo Balán [miembro fundador y coordinador de El Culebrón Timbal] como uno de los miembros y éste no ha aceptado la designación:

“Diana: ¿Qué función tiene?”

Rafa: Nada... pero hay gente que piensa que tiene que estar ahí, pero ¿Para hacer qué? a ver... yo te digo: ¿Querés ser parte de este panel [mostrando un escenario que estaba al lado nuestro], y te sentás nada más... o te puedo decir: Che, ¿Querés ser parte de este panel? pero vamos a hacer cosas, vamos a laburar... no solamente sentarte acá. Y entonces hay gente que elige sentarse en el panel y nada más, y hay otros que queremos hacer cosas, es eso. Si vamos a esperar

⁶⁰ Todas organizaciones participantes del Colectivo Pueblo Hace Cultura.

que el Programa Puntos de Cultura promueva para que se haga un Encuentro de Cultura Viva comunitaria en Argentina vamos a seguir esperando.” (Registro n°23, octubre/2017)

“Los subsidios tienen una fecha de vencimiento” – Financiamiento

En la antesala, antes de entrar a la oficina administrativa de El Culebrón, junto con las computadoras antiguas, en las paredes colgaban algunas cartulinas indicando la planificación y las líneas estratégicas de la organización. Una de las cartulinas dividida en cuatro recuadros mostraba de dónde vendrían los recursos económicos para sostener a la organización:

1. Cooperativas y trabajadores;
2. Socios familiares;
3. Asociaciones y comercios de la región;
4. Productora de eventos.

Me ha sido informado que de estas cuatro fuentes, la que más estaba funcionando actualmente era la “3.Asociaciones y comercios de la región”. En lo que atañe a la primera de ellas de “cooperativas y trabajadores”: *“aún es una utopía”* (Registro n°21, septiembre/2017). Por otra parte, la cuarta fuente de financiamiento de la organización, la “Productora de eventos” estaba empezando a tomar fuerza en los últimos meses, principalmente con el “*resurgimiento*” del grupo de rock “Culebrón Timbal” y del lanzamiento de una película que están produciendo. En aquél momento me sorprendió el hecho de que en ese mapa no se incluían los financiamientos y subsidios estatales y/o de organismos internacionales de cooperación como “MISEREOR” que financia 30% de las actividades de la Escuela de Arte *“ya hace muchos años”*; tal como me había comentado Rafa en una oportunidad mientras tomábamos mates en su casa. Tampoco figuraban los subsidios recibidos a través del Programa Puntos de cultura ni los del Ministerio de Desarrollo Social de

La Nación. A mi asombro la respuesta ha sido: *“Es que los subsidios tienen una fecha de vencimiento, no puedes contar con eso toda la vida.”* (Registro n° 20, septiembre/2017). Ahora bien, al preguntarle qué significa Puntos de Cultura para El Culebrón obtengo como respuesta que *“en términos económicos no significa demasiado”*.

Los puntos de contacto de Puntos de Cultura - algunas reflexiones

Un día de trabajo de campo, mientras observaba el taller de murga y ensayaba yo algunos pasos moviendo las piernas, uno de los jóvenes allí presentes, se acercó y me dijo: *“Creo que acá en los barrios hay mucho más cultura que en la Capital”*. Conocer un poco de Cuartel V, de la gente común que habita allí y de las personas que llevan a cabo el proyecto del Culebrón Timbal, tanto como de los jóvenes que participan de sus actividades, me ha permitido pensar desde la potencia –como opuesta a un imaginario de carencia - y desde la igualdad, trascendiendo estas miradas esencialistas y negativas acerca del Conurbano, para incluso abordar la cuestión de la cultura popular y de cómo funciona una organización cultural comunitaria desde otra mirada; esto es, comencé además a atender a los jóvenes, a la diversidad de actividades culturales desarrolladas en el barrio y a la confluencia identitaria y multiplicidad de expresiones culturales que allí se desplegaban. Además a partir del relato de las personas con las cuales tuve la oportunidad de conversar y de la historización de El Culebrón Timbal, me he encontrado con que el Conurbano es también la cuna de importantísimos movimientos sociales y culturales.

Por otra parte, he comprendido que la juventud es parte del sentido de cultura que se despliega en este caso de implementación del Programa Puntos de Cultura, ya que aparece y es también enunciada como un actor social fundamental. Es necesario expresar de antemano que los jóvenes de clases populares han sido históricamente estigmatizados y es cierto que traen consigo en su vida cotidiana una carga social enorme, ya que

en muchos casos son clasificados como sospechosos, o son criminalizados y discriminados. Por momentos también son identificados como un gran “problema social” y por lo tanto beneficiarios de políticas sociales asistencialistas. En ambas acepciones este grupo social no es entendido ni considerado como un sujeto de derecho. A partir del trabajo de campo pude percibir que en el caso de El Culebrón Timbal hay un compromiso en la disputa por una juventud activa, potente y “protagonista”; en suma: por la participación social y política del joven.

Respecto a los sentidos de cultura, cultura popular y política cultural, en primer lugar he encontrado que desde los sujetos destinatarios del Programa – tanto de El Culebrón Timbal como de las diversas organizaciones participantes de Movimiento Cultura Viva Comunitaria en Argentina – se asocian la “cultura” a un sentido antropológico de la misma; un sentido de cultura amplio que incluye diversas expresiones de la vida de la sociedad, más allá de expresiones meramente artísticas o con un sentido estético. Por otro lado, respecto a la cultura popular apareció en el campo asociada directamente al sentido de “cultura comunitaria” como expresión de una herramienta de contraposición a modelos culturales hegemónicos y de una forma distinta de producir cultura. Por último, respecto a las políticas culturales, he encontrado que su razón de ser se expresaba a partir de la “participación” de la comunidad o de los movimientos sociales en la formulación, diseño e implementación de las mismas.

A partir de lo expuesto a lo largo de este capítulo, también observé que tanto El Culebrón Timbal, como diversas otras organizaciones con las cuales he tenido la oportunidad de compartir, manifiestan numerosas dificultades para la ejecución de sus proyectos comunitarios en el barrio; siendo estas por un lado los desafíos de convocar a los vecinos para la participación en la propuesta y por otro lado las dificultades de sostener económicamente los proyectos a lo largo del tiempo y según las coyunturas sociales, políticas y económicas del país. Es por esto último

que por lo general las organizaciones cuentan con diversas fuentes de financiamiento y se van auto-regulando.

V. Hacia una definición conjunta de cultura – reflexiones finales

Las preguntas que han guiado el comienzo de esta investigación se han formulado, tal como lo he mencionado en la introducción, en el contexto posterior al cambio de gestión de gobierno nacional a partir de diciembre de 2015. De este modo, con el afán de sembrar otra pequeña semilla hacia el conocimiento de la sociedad y del Estado latinoamericano en el cual vivimos, inspirada en lo desarrollado por Oszlak y O'Donnell (1982), he tomado una política pública específica como unidad y objeto de análisis para esta Tesis de Licenciatura en Antropología Sociocultural.

Los propósitos generales emergieron a partir de un cuestionamiento acerca de cómo sería la orientación de la política cultural nacional, en especial las políticas culturales orientadas hacia los sectores populares, qué actores y expresiones culturales se incluirían o excluirían en la implementación de las políticas y cómo se reconocería la creación cultural de los sectores subalternos en el marco de un nuevo gobierno de orientación ideológica marcadamente neoliberal y todo lo que ello conllevaba, tal como he expuesto en la introducción de la presente Tesis.

De estos propósitos se desprendió el objetivo principal de indagar específicamente en la política pública cultural denominada Puntos de Cultura, atendiendo a conocer cómo se reactualizaban y se resignificaban los sentidos asociados a la cultura, cultura popular y políticas culturales, en la gestión del Programa entre los años 2011 y 2017.

Para ello, a lo largo de esta Tesis he propuesto un abordaje de investigación cualitativo, privilegiando la construcción de sentido realizada por los sujetos respecto de sus prácticas por medio del enfoque antropológico. El trabajo de campo extensivo y multisituado ha transcurrido desde marzo de 2016 hasta octubre de 2017, enlazando principalmente los siguientes espacios de investigación: actividades

cotidianas de la organización social destinataria “Asociación Civil El Culebrón Timbal”; actividades de encuentros entre otras organizaciones sociales destinatarias; encuentros entre organizaciones sociales destinatarias y agentes estatales; encuentros formales e informales con agentes estatales en el Ministerio de Cultura. He articulado tres técnicas de investigación: observación participante, entrevistas en profundidad y análisis de fuentes secundarias.

A lo largo de las páginas anteriores presenté el desarrollo de la investigación dando cuenta del objetivo propuesto a partir de diferentes claves de análisis ordenadas en objetivos e hipótesis específicas.

En el capítulo inicial presenté un estado de la cuestión, abarcando la antropología del Estado y de las políticas públicas y las discusiones propias de la disciplina acerca de la cultura y de la cultura popular. En el mismo capítulo he desarrollado con precisión las perspectivas teóricas que guiaron la formulación de las preguntas, los objetivos y las hipótesis de esta Tesis.

La hipótesis general que ha guiado la investigación sostiene que los diversos sentidos asociados a la cultura, a la cultura popular y a las políticas culturales presentes tanto en los documentos del Programa, cuanto en la implementación cotidiana del mismo, son disputados, se resignifican y se reactualizan en función del contexto sociopolítico y económico específico del desarrollo de este estudio.

El Programa

Respondiendo al primer objetivo, he reconstruido en el capítulo III el proceso de formación del Programa Puntos de Cultura y su consolidación como política pública nacional, dando cuenta de las especificidades técnicas del Programa, las distintas “líneas” de subsidio, y sus presupuestos específicos.

Conjuntamente, he expuesto a partir de ese capítulo que la historización del Programa se encontraba en disputa entre los

funcionarios y los miembros de algunas de las organizaciones destinatarias, quienes en parte ubicaban al Programa “Cultura Viva” de Brasil como un hito fundacional y en parte reivindicaban el rol de los movimientos sociales en la lucha por políticas culturales específicas hacia la “cultura comunitaria”. Por lo tanto, he expuesto brevemente cómo funcionaba dicha política en Brasil y algunas de las diferencias y similitudes con la propuesta de Argentina, principalmente en lo que atañe al énfasis en la cuestión de la diversidad cultural en Brasil y a la propuesta de una “gestión compartida” con las organizaciones sociales destinatarias.

Tal como he mencionado, la historización del Programa también era disputada por distintos movimientos sociales como el “Movimiento Cultura Viva Comunitaria” y el colectivo “Pueblo hace Cultura”, quienes habían tenido un rol fundamental en su formulación inicial. Por otro lado, he relevado que el Programa “*arrastra una historia*”, ya que al momento de su formulación conjuntamente con la creación de lo que era “Subsecretaría de Políticas Socioculturales” [perteneciente a la Ex Secretaría de Cultura de la Nación] en 2011, se han agrupado diversos otros programas que dejaron de existir y las organizaciones sociales participantes de los mismos se condensaron en Puntos de Cultura.

En segundo lugar, también he analizado en el capítulo III, las interacciones entre los agentes estatales coordinadores del Programa con los participantes de distintas organizaciones sociales destinatarias. He contrastado que los agentes estatales que implementaban el Programa desde sus inicios, a partir del abanico de posibilidades que se les presentaba, operaban sea como intermediarios, o como “contenedores sociales” en las diversas situaciones que se les presentaban en el encuentro con los sujetos destinatarios. Por otra parte, tal como aparece en algunos de los fragmentos de campo y entrevistas transcritas en esta Tesis, constaté una enorme dificultad y retraso en el otorgamiento de los subsidios al momento del desarrollo del trabajo de campo. Según me han relatado algunos referentes de la organización destinataria del Programa,

esta situación también era común durante el primer momento del Programa (2011-2015). No obstante, esta particular circunstancia que era tenida como “normal” en aquél entonces, en el contexto social del desarrollo de esta investigación operaba como un límite en el accionar de los agentes estatales, quienes intentaban sostener la relación de confianza y proximidad con las organizaciones, pero a la vez parecían perder cierta legitimidad ante las mismas, ya que antes lo “*hacían por convicción*”, tal como relató Paula, agente estatal. Este “hacer por convicción” es lo que en el primer período de implementación del Programa los unía simbólicamente a los destinatarios. Además, según relatan tanto los referentes de organizaciones cuanto los agentes estatales, anteriormente el abanico de posibilidades de inclusión de la cultura popular y comunitaria en las políticas culturales del Estado era mayor, y por lo tanto la situación estructural económica de falta de pago de los subsidios se subsanaba con el acceso a otro tipo de recursos que implicaban el desarrollo de las actividades culturales, tales como la participación en distintas actividades desarrolladas por el Programa o por el Ministerio de Cultura, viajes, encuentros nacionales e internacionales de cultura comunitaria, participación en congresos, encuentros de capacitación, entre otros. Por lo tanto, a partir de lo observado, principalmente durante el primer año posterior al cambio de gestión en el gobierno nacional, ha sido una constante negociación entre estos dos actores; ya que además muchas organizaciones se oponían a asumir la identidad y el sello de “Puntos de Cultura” debido a estar asociado a la nueva gestión nacional y eso no condecir con su propia orientación político cultural. En ese contexto, el subsidio aparece como *la prestación estatal* necesaria para que esto ocurra y si esta moneda de cambio no está presente “*Puntos de Cultura se me cae en mi propia organización*”, como afirmó Román, referente de una organización social destinataria en un Foro en el Encuentro Nacional de Puntos de Cultura en diciembre de 2016.

En tercer lugar, también en el capítulo III, he examinado las transformaciones, cambios y continuidades en la implementación del Programa a partir de 2016 con respecto al período anterior (2011-2015).

He contrastado la hipótesis específica, ya que por un lado el cambio de gobierno en el Estado nacional a partir de 2016 tuvo como consecuencia ciertas modificaciones en el diseño e implementación del Programa Puntos de Cultura, principalmente en la formulación de los fundamentos del Programa y las “líneas” de subsidio. A partir de la quinta convocatoria de 2017 se creó una nueva “línea” denominada “Redes”, específica para las redes de cultura comunitaria. Por otro lado, lo que en los documentos de la primera etapa del Programa se denominaba “Puntos de Cultura indígena”, una “línea” de subsidios destinada especialmente a comunidades indígenas, en la actual formulación del Programa se ha transformado en la “Línea Diversa”, incluyendo además de “comunidades indígenas” también a “colectividades”, “afrodescendientes”, “organizaciones campesinas”, “organizaciones LGBTI”, “Movimiento de Mujeres y colectivos por la igualdad de géneros” y “otros”⁶¹. Otra modificación ha sido que a partir de 2016 la convocatoria para inscribirse y solicitar el subsidio se encontraba abierta durante todo el año en la página web oficial del Programa, siendo algunas fechas fijadas por el reglamento del Programa, de acuerdo con el año, para la publicación de los resultados. Según lo relatado por los agentes estatales del Programa en entrevistas, esto influyó de modo positivo ya que les permitió un mejor acompañamiento a cada proyecto en un tiempo reducido; y en el caso de que algún proyecto no esté en condiciones de ser seleccionado, la organización social destinataria tenía la posibilidad de modificarlo y enviarlo en sus propios tiempos. Asimismo, en una entrevista realizada al coordinador del Programa he preguntado si esta situación no influía negativamente a las organizaciones ubicadas en zonas rurales y/o comunidades indígenas que quizás no tenían acceso a internet tan

⁶¹ No surgió en el campo información específica respecto a los efectos prácticos de estas modificaciones en la formulación de las líneas de subsidios.

fácilmente como en las zonas urbanas. La respuesta a esta indagación ha sido que siempre encuentran una forma de conseguir internet o en última instancia se acepta la postulación en papel. En la organización con la cual he trabajado, el acceso a internet no era una dificultad, por lo tanto esta no ha sido una cuestión relevante en el trabajo de campo.

Por otro lado, teniendo en cuenta que los agentes estatales que gestionan el programa desde 2011 continuaron con la implementación del mismo, sostengo que aun cuando se hayan verificado significativas continuidades respecto del período anterior o solamente algunos pocos cambios formales en la implementación del Programa, estos agentes encontraban ciertos límites en su accionar, también debido a que gestionaban el Programa en el contexto de una política de orientación neoliberal y, además, el resultado concreto de sus acciones ha estado condicionado no solo por el contexto general de las políticas públicas y del Ministerio de Cultura de la Nación, sino por las distintas respuestas de los destinatarios en el curso de la implementación. He descripto algunas de estas respuestas en lo relevado en las situaciones de “visita” de los agentes estatales a las organizaciones sociales destinatarias. Un primer ejemplo, en la visita a la localidad de San Sebastián cuando Paula, agente estatal, explicó a los destinatarios de qué se trataba el Programa y qué podían hacer “*más allá del subsidio*”, Javier, referente de la organización social le respondió con la pregunta “¿*Cuándo va salir el subsidio?*”. Un segundo caso, en la localidad de San Carlos, en visita a una organización social del Partido Peronista, en el momento en que la agente estatal intenta persuadir a la organización para que siga participando del Programa, los referentes de la misma acceden a grabar un video contando “*su laburo territorial*”. Un tercer ejemplo se observó en la visita al jardín comedor de la localidad de San Jorge en la cual Mónica, referente de la organización destinataria, demandó públicamente junto a los chicos y chicas del jardín comedor, en qué momento llegaría el subsidio destinado a la compra del nuevo escenario de teatro.

Por otro lado, he demostrado, también en el trascurso del capítulo III, que a partir de 2016 el Programa se ha visto “*fortalecido*” respecto a la cantidad de presupuesto asignado, pero que esto se debió en partes a que diversos otros programas o políticas públicas orientados hacia los sectores populares que existían anteriormente en el Ministerio de Cultura han dejado de ejecutarse, tal como me ha informado Paula, agente estatal del Programa en una entrevista.

He expuesto además cómo el Programa cobró fuerza simbólica a partir de la reactualización de ciertas concepciones idealizadas vinculadas a una utopía fundadora del Programa “Cultura Viva” de Brasil, tales como la “cogestión” de las organizaciones sociales junto con el Estado o el énfasis en la diversidad cultural en un sentido amplio de cultura, en consonancia con los lineamientos internacionales de la UNESCO para las políticas culturales. Este acento en el concepto amplio de cultura, en el particular contexto sociopolítico de desarrollo de esta investigación, ha sido asociado a determinados sentidos de política pública cultural como una herramienta de contención social. Esta particular acepción construye una política cultural más cercana a la política social, y especialmente la relaciono con las políticas sociales típicas de los años 1990, de la cultura como un recurso para la inclusión social. Es importante remarcar que este particular sentido de cultura y de la política cultural ya se encontraba latente en la primera etapa del Programa, tal como lo he relevado a partir de las publicaciones e informes del Programa confeccionados en ese entonces o en discursos como “un peso invertido en cultura ahorra tres en seguridad o dos en salud”⁶². Sin embargo, remarco que este sentido se encontraba imbricado a una acepción de la cultura como derecho con el afán de “ampliar las oportunidades”, “democratizar el disfrute”, “distribuir más herramientas”, “compartir la creatividad y la alegría” (AA.VV, 2012).

⁶² Jorge Coscia – Ex Secretario de Cultura de la Nación (AA.VV, 2012)

No obstante, constaté que muchas veces estas concepciones idealizadas y utópicas no coincidían con el día a día de las organizaciones y con la recepción del Programa por los destinatarios. Por ejemplo, respecto a la “cogestión” o el “pacto con el Estado” que reivindicaba el Programa de Brasil, lo que he relevado en el campo es que había cierta incomodidad desde las organizaciones sociales para con el Programa, a la vez que aún no se había construido un sentido de pertenencia ni una identidad fuerte, tal como he mencionado en líneas anteriores. Esto se observó también a partir de la molestia manifestada por algunos sujetos destinatarios en el marco del Tercer Encuentro Nacional de Puntos de Cultura desarrollado en el Teatro San Martín en noviembre y diciembre de 2016, ya que la mayoría de las organizaciones que figuraban en la agenda que regalaban en el ingreso al evento no eran conocidas por los referentes culturales locales, y las que en cambio tenían mucho peso en las regiones no aparecían como Puntos de Cultura. Esta inquietud se ha manifestado para ambos períodos del Programa.

Por otra parte, lo que en Brasil se orientaba hacia visibilizar la diversidad cultural y el concepto amplio, o antropológico de cultura, aun cuando se lo enunciaba en los discursos oficiales del Programa en Argentina, en el período de la investigación he observado que el Programa se ha orientado más hacia la contención social en un momento de crisis socioeconómica.

Los destinatarios

Por último, en el capítulo IV he analizado el proceso de implementación del Programa a partir de las voces de los destinatarios - siendo estos: por un lado, algunas organizaciones participantes del “Movimiento Cultura Viva Comunitaria” en Argentina y por otro lado, la “Asociación Civil El Culebrón Timbal” tomada como un caso de un Punto de Cultura en funcionamiento.

En el trascurso del trabajo de campo con la organización social El Culebrón timbal y especialmente en entrevistas que he realizados con

participantes de la misma, se han desplegado diversos sentidos asociados a las políticas culturales y al rol del Estado; como por ejemplo el entendimiento de que las políticas culturales tienen razón de ser a partir de la “*participación*” y en conjunto con los sujetos presentes en el territorio, en correlación con el concepto de “democracia participativa” a partir del cual la sociedad civil saldría de la pasividad y pasaría a ser protagonista de su futuro. Esta revalorización de la territorialidad es algo que está en consonancia con los documentos formales de la formulación inicial del Programa en los cuales se expresa como objetivo “fortalecer la organización popular en territorio” y “profundizar el diálogo entre el Estado y las organizaciones sociales” (AA.VV, 2012). Al mismo tiempo, esto ilustra otro tipo de respuesta de los destinatarios frente a la gestión del Programa, ya que por más que se enuncie la participación conjunta, por ejemplo a partir de la conformación de los Consejos de Cultura Comunitaria o en la inclusión de referentes de organizaciones en el comité de selección de proyectos, en la cotidianeidad de la organización esto no es vivenciado así, sino que aún reivindican un cambio de modelo y reclaman modelos de políticas culturales más inclusivos y territorializados.

También he demostrado cómo las organizaciones culturales comunitarias manifestaban numerosas dificultades para la ejecución de sus proyectos en el barrio, como por ejemplo los desafíos de convocar a los vecinos para la participación en las propuestas o las dificultades de sostener económicamente los proyectos a lo largo del tiempo y según las coyunturas sociales, políticas y económicas del país. Es por esto último que por lo general las organizaciones contaban con diversas fuentes de financiamiento para lograr sostenerse.

Por otra parte, al entrar en contacto con los destinatarios del Programa he podido despegarme de la “letra muerta” de lo que decían los formularios oficiales o los informes de gestión y toparme con el mundo real y cotidiano de la “cultura comunitaria” que no había sido considerado en la formulación inicial del Proyecto de Tesis. Asimismo, tal

como he expuesto en el capítulo IV, conocer el barrio Cuartel V en la Provincia de Buenos Aires, la organización El Culebrón Timbal y los jóvenes que participaban de las actividades y talleres me permitió observar la potencia y la diversidad de la vida político cultural del Conurbano. Además de atender a la “cultura comunitaria”, también consideré a los jóvenes y he comprendido que la juventud debe ser incluida como parte de la definición de cultura, ya que aparece y es también enunciada por los participantes de la organización con la cual he trabajado como un actor social fundamental a partir de un compromiso en la disputa por una juventud activa, potente y “protagonista”.

Además, y confirmando lo mencionado en líneas previas, tampoco se verifica en el caso de esta organización social, un fuerte sentido de pertenencia respecto al Programa Puntos de Cultura tal como está siendo ejecutado ahora, sino más bien con la alusión a un “concepto” de “Puntos de Cultura” relacionado a la “cultura viva comunitaria”. En este sentido, y retomando la idea expuesta en el capítulo I, tomada de Sonia E. Álvarez (2009), hacer cultura es hacer política. Estas organizaciones culturales, y específicamente El Culebrón Timbal, además de “casos” de organizaciones sociales destinatarias del Programa, se conforman como agentes de producción cultural o puntos de “política de la cultura” (Álvarez, 2009). Esto es, en su accionar cotidiano movilizan y disputan diversos sentidos de cultura, de políticas culturales, de juventud, de cultura popular y más específicamente de qué significa “ser” Punto de Cultura. Y esto es lo que Marilena Chauí (2008) conceptualiza como cultura en el sentido de “acción”; comprender a la cultura como un derecho en el marco de una sociedad de clases y a los sujetos como sujetos de su propia historia.

Hacia una síntesis

La siguiente nube de palabras sintetiza algunos de los diversos sentidos asociados a la cultura relevados en esta Tesis en el marco la

implementación de este Programa que lleva a la “cultura” en su propio nombre.



Respecto a las formulaciones del Programa y de la gestión del mismo, en lo que refiere a la primer etapa (2011-2015), los documentos enuncian sentidos de cultura como: revalorización identitaria; herramienta para promover la “participación” de la sociedad civil; herramienta de transformación social asociada a la concepción de cultura como derecho. Esta última acepción también se encuentra presente en lo expresado por distintos agentes estatales que gestionaban el Programa mientras realicé el trabajo de campo y que lo venían gestionando desde sus inicios. Por otro lado, tal como mencionado en líneas anteriores, en ese mismo primer momento también afloraron sentidos vinculados a la inclusión social y a la cultura como recurso para el desarrollo social. Estos son los que se reactualizan y se potencian en el contexto del Programa a partir de 2016 en el cual las formulaciones de la cultura como derecho en términos de ciudadanía cultural se mantienen en la tangente y la cultura como un recurso para el desarrollo social cobra protagonismo. Por último, también están presentes ciertas acepciones originarias del Programa “Cultura Viva” de Brasil vinculadas a la “cultura diversa”, al “concepto antropológico de cultura” y a la

diversidad cultural como una utopía, que para el caso de Argentina se construye a partir del concepto de “cultura comunitaria”.

En lo que atañe a lo expresado por los destinatarios del Programa, he encontrado que mayoritariamente se asocia la “cultura” a un sentido antropológico de la misma; un sentido de cultura amplio que incluye diversas expresiones de la vida de la sociedad, más allá de expresiones meramente artísticas o con un sentido estético. Por otro lado, respecto a la cultura popular apareció en el campo asociada directamente al sentido de “cultura comunitaria” como expresión de una herramienta de contraposición a modelos culturales hegemónicos y de una forma distinta de producir cultura desde las bases.

Por último, respecto a las políticas culturales, he encontrado que su razón de ser para los destinatarios de las mismas se expresaba a partir de la “participación” de la comunidad o de los movimientos sociales en la formulación, diseño e implementación de las políticas. Por otro lado y en consonancia con ello, para los agentes estatales que venían gestionando el Programa desde el principio, las políticas culturales cumplen el rol o de servir como herramienta para el desarrollo social o a fin de modificar y transformar la sociedad. Bastante dicotómico a estas acepciones, es el sentido asociado a la política cultural por parte de la actual gestión de gobierno, en la cual he podido relevar que las políticas culturales orientadas hacia la cultura popular son entendidas como cruciales para la “*agenda del desarrollo*” o para “*proteger la cultura pública no estatal*”, tal como lo expresó Octavio, alto funcionario del Ministerio de Cultura entrevistado.

Algunos límites y líneas de investigación a futuro

Seguramente para el que ha llegado hasta el fin de la lectura, algunas cuestiones quedarán pendientes y necesitarán una profundización en el análisis; sin embargo con los límites temporales propios de la academia, hasta este punto he llegado. A continuación señalo algunas cuestiones que asientan han quedado sin respuesta,

entendiendo que otras más aparecerán en el camino, ya que las indagaciones permanecen abiertas siendo el proceso social vivo y en continuo movimiento.

Por un lado, en lo que respecta a la parte de la investigación que ha sido realizada en el marco del Ministerio de Cultura y con los agentes estatales del Programa, he encontrado algunos límites que refieren principalmente a la dificultad de conseguir informaciones más precisas respecto a ciertos mecanismos de funcionamiento del Programa y también a algunas respuestas fragmentadas que he recibido a lo largo de las entrevistas. Retomando uno de los puntos mencionados anteriormente, he encontrado que los agentes estatales en los momentos de gestión se encuentran con ciertos límites en su accionar. No he obtenido datos etnográficos más precisos a fin de poder responder y explicar qué realizan estos agentes en sus prácticas a fin de subsanar las demandas de los destinatarios, por ejemplo en lo que atañe a la liberación de los fondos cuando los mismos se encontraban retrasados. Por lo tanto, este hecho y sus efectos serán motivos de futuras indagaciones.

Por otra parte, otra línea de investigación que se ha abierto concierne a la “cultura comunitaria” y a las políticas públicas específicas para ella. Sería interesante profundizar en cómo se desarrolla en los diversos países de América Latina, agrupados bajo el Programa de Cooperación Cultural Ibercultura Viva Comunitaria, desde el cual también se realizan acciones conjuntas con el Programa Puntos de Cultura en Argentina. En esta misma línea, me gustaría conjuntamente indagar en los sentidos asociados a la “cultura diversa”, analizando principalmente la emergente “línea diversa” creada a partir de 2016, que incluye comunidades indígenas, colectividades, afrodescendientes, organizaciones campesinas, organizaciones LGBTI y Movimientos de Mujeres. Esta línea de investigación se abre al releer notas de campo escritas durante la participación en el Encuentro Nacional de Puntos de Cultura en 2016 en las cuales manifesté mi inconformidad en no

escuchar las voces de estos colectivos “diversos”, que además se constituyen como relevantes en el actual escenario local y global.

Una tercera y última línea pendiente será profundizar en el proceso de lucha del Movimiento Cultura Viva Comunitaria por el 0,1% del presupuesto nacional hacia la “cultura comunitaria” y cómo se organiza este colectivo a nivel latinoamericano.

BIBLIOGRAFIA

- ABRAMS, P. (2000). Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado. En: Revista Virajes, Año 2, Nro. 2.
- AGUILAR CRIADO, E. (2005). Patrimonio y globalización: el recurso de la cultura en las políticas de desarrollo europeas. En *Cuadernos de Antropología Social* N° 21, pp. 51-69, 2005 FFyL – UBA
- ÁLVAREZ, S. (2009). Repensando la dimensión política y cultural desde los movimientos sociales: algunas aproximaciones teóricas. En *Repensar la política desde América Latina*, Raphael Hoetmer (coord.) Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado UNMSM.
- ALVES MAIA, E. P. (2010). *A economia simbólica da cultura popular Sertanejo-nordestina*. Maceió: Edufal
- ALVES MAIA, E. P (2010). Diversidade cultural Material e cultura popular. a UNESCO e a construção de um universalismo global. *Revista Sociedade e Estado* - Volume 25 Número 3 Setembro/Dezembro 2010
- ANDERSON, B. (1993). *Comunidades Imaginadas*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- ARIZPE, L. (2001). Cultura, creatividad y gobernabilidad, en MATO, D. (comp.) *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*. Buenos Aires: Clacso-Asdi.
- BALANDIER, G. (1976). *Antropología política*. Barcelona: Península.
- BALBI, F. y BOIVIN, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. En: *Revista Cuadernos de Antropología Social*, No27 pp. 7-17

- BALDONI, C. (comp.) (2011). *La democracia que queremos es posible: el movimiento por la Carta Popular*. Buenos Aires: CTA Ediciones; Instituto de Estudios y formación de la CTA.
- BARBERO, J. M. (1987). *De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía*. México: Gustavo Gili
- BARNA, A. (2014). Relaciones entre dispositivos administrativos y arreglos familiares en la gestión de la infancia “con derechos vulnerados”. Una aproximación etnográfica. *Revista de Estudios Sociales* No. 50 Bogotá, septiembre - diciembre de 2014. Pp. 57-70.
- BAYARDO, R. (2005). Políticas culturales y cultura política. En *Argumentos. Revista de crítica social* (no. 5 jun 2005) Buenos Aires Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA
- BAYARDO, R. (2008). Políticas Culturales: Derroteros y Perspectivas contemporáneas. En *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*.
- BAYARDO, R. (2008). Políticas culturales en la Argentina. En Antonio Albino Canelas Rubim y Rubens Bayardo (Organizadores). *Políticas culturales en Iberoamérica*. Editorial EDUFBA. Coleção CULT.
- BENHAMOU, F. (1997). *La economía de la cultura*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- BOURDIEU, P. (1998). *La Distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Buenos Aires: Taurus.
- BOURDIEU, P. (1999[1984]). *Cuestiones de Sociología*. Madrid: Istmo.
- BOURDIEU, P. (1999). *La miseria del mundo*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BOURDIEU, P. (2000[1988]). *Cosas dichas*. Barcelona: Gedisa.
- BOURDIEU, P. (2007[1980]). *El sentido práctico*, Buenos Aires: Siglo XXI
- BOURDIEU, P. (2013). *La nobleza de Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI

- BOURDIEU, P. (2014[1992]). *Una invitación a la sociología reflexiva* Buenos Aires: Siglo XXI
- CANALE, A. y MOREL, H. (2005). Actores y representaciones en la patrimonialización de las agrupaciones del carnaval porteño. En *Cuadernos de Antropología Social* N° 21, pp. 111-131, 2005 FFyL – UBA
- CARDINI, A. (2005). Las “puestas en valor” de las artesanías en Rosario: pistas sobre su “aparición” patrimonial. En *Cuadernos de Antropología Social* N° 21, pp. 91-109, 2005. FFyL – UBA
- CARENZO, S. y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.I. (2011). El asociativismo como ejercicio de gubernamentalidad: “cartoneros/as” en la metrópolis de Buenos Aires. *Argumentos*, Vol. 24. No. 65. pp. 171-193
- CARVALHO, J. J. (2005). Culturas populares: contra a pirâmide de prestígios e por ações afirmativas. *Anais do Seminário Nacional de Políticas Públicas para as Culturas Populares*; Brasília: Catalogação na fonte- Centro de Documentação e informação do Instituto Polis.
- CAZENAVE, T. (1997). Buenos Aires versus San Pablo ¿Cuál de las dos será la capital económica y cultural del Mercosur? Ventajas y desventajas de cada una. En: *Revista Negocios*, n° 71, agosto, Buenos Aires.
- CHATERJEE, P. (2011). Delhi Lecture. La política de los gobernados. En *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 47, No. 2. pp. 199-231.
- CHAUÍ, M. (2006). *Cidadania cultural: o direito à cultura*. São Paulo: Fundação Perseu Abramo.
- CHIARA, M; DI VIRGILIO, M. (2009). Conceptualizando la gestión social. En *Gestión de la política social conceptos y herramientas*. UNGS: Prometeo
- CLASTRES, P. [1977] 1978. *La sociedad contra el Estado*. Caracas:Monte Ávila Editores.

- COELHO, T. (2005). O direito à cidade revisitado. Da política cultural a cultura como política. En *Diversidade cultural e desenvolvimento urbano*, Monica Allende Serra (org.), São Paulo: ILUMINURAS, Arte Sem Fronteiras.
- COELHO, T. (2000). Cultura e arte. Da política cultural a cultura política: o lugar da arte pública. En *Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura, Ciudad de Panamá*. OEI “Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura”
- CORRIGAN, P. & SAYER, D. (2007). La formación del Estado inglés como revolución cultural. En M. LAGOS & P. CALLA (Comps.), *Antropología del Estado*. La Paz: Weinberg. pp. 39-116
- CRANE, D. (2009). Reflections on the global art market: implications for the Sociology of Culture. En *Sociedade e Estado*, Brasília, v. 24, n. 2, p. 331-362, maio/ago. 2009
- CRESPO, C. (2005). Qué pertenece a quién; procesos de patrimonialización y Pueblos Originarios en Patagonia. En *Cuadernos de Antropología Social. Cultura y patrimonio, perspectivas contemporáneas en la investigación y la gestión*. Mónica Rotman y Alicia Martín eds., Sección de Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, N° 21, julio 2005: 133-149.
- CRESPO, C. y ONDELJ, M. (2012). Patrimonio y folklore en la política cultural argentina. En *Avá 21 “Estado y política en la Argentina contemporánea”* Programa de Posgrado en Antropología Social. Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, Argentina
- DAICH, D. (2004). Los procedimientos judiciales en los casos de violencia familiar. En TISCORNIA, S. (comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- DAS, V y POOLE, D. (2008). El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. Cuadernos de Antropología Social No. 27, pp. 19-52.

- DA MATTA, R. (1984). *Relativizando: uma introdução à Antropologia Social*. Petrópolis: Vozes.
- DELGADO, D. y GRADIN, A. (2017), *Documento de trabajo N° 5: el neoliberalismo tardío: teoría y praxis*” del área Estado y Política Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Daniel García Delgado y Agustina Gradin (2017)
- DÍAZ CRUZ, R. (2014). *Los lugares de lo político, los desplazamientos del símbolo. Poder y simbolismo en la obra de Víctor W. Turner*. México: Editorial Gedisa.
- ELÍAS, N. (1990). *La sociedad de los individuos: ensayos*. Barcelona: Península
- ESCOBAR, A. (2000). Beyond the Search for a Paradigm? Post-development and Beyond. *Development* 43(4): 11-14 (Society for International Development, Roma).
- ESCOBAR A.; ÁLVAREZ S. y DAGNINO, E. (2001). Introducción; lo cultural y lo político en los movimientos sociales latinoamericanos. En *Política Cultural y Cultura Política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá: Taurus ICANH
- FASSIN, D. (2009). Another Politics of Life is Possible. *Theory Culture Society* 2009 26: 44
- FERGUSON, J. y GUPTA, A. (2002). Spatializing states: toward an ethnography of neoliberal governmentality. *American Ethnologist* Vol. 29 No. 4 pp. 981-1002
- FIRMANI, E. (2013). El programa Puntos de Cultura de Secretaria de Cultura de Presidencia de la Nación: una propuesta de mejoramiento de sus resultados. Informe de Práctica Profesional – disponible en: https://www.academia.edu/31037169/El_programa_Puntos_de_Cultura_de_Secretaria_de_Cultura_de_Presidencia_de_la_Nacion_Una_propuesta_de_mejoramiento_de_sus_resultados_2013

- FORTES, M. y E. E. EVANS-PRITCHARD (1979 [1940]) *Sistemas políticos africanos*. En J. LLOBERA *Antropología Política*. Barcelona: Anagrama. (pp. 85-97)
- FOUCAULT, M. (1974). Prisons et asiles dans le mécanisme du pouvoir, entrevista con M. D'Eramo; trad. A. Ghizzardi, *Avanti*, 78e année, no 53, 3, marzo de 1974. En *Dit et Écrits*, vol. II, p. 524
- FRANZÉ-MUNDANÓ, A. (2013). Perspectivas antropológicas y etnográficas de las políticas públicas. *Revista de Antropología Social*, 22. 9-23
- GARCÍA CANCLINI, N. (1987). Políticas Culturales y Crisis de desarrollo: un balance latinoamericano. En *Políticas Culturales en América Latina*. Néstor García Canclini (ed.) México: Grijablo.
- GARCÍA CANCLINI, N. (1990). *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo
- GARCÍA LINERA, A. (2010). El Estado en transición. Bloque de poder y punto de bifurcación. En García, Linera, A; Prada, R; Tapia, L; Vega Camacho, O. *El Estado. Campo de lucha*. La Paz: CLACSO y Muela del Diablo.
- GAZTAÑAGA, J. (2010). *El trabajo político y sus obras. Una etnografía de tres procesos políticos en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Antropofagia.
- GETINO, O. (1995). *Las industrias culturales en Argentina. Dimensión económica y políticas públicas*. Buenos Aires: Colihue.
- GLEDHILL, J. (2000). *El poder y sus disfraces. Perspectivas antropológicas de la política*. Barcelona: Ediciones Belaterra.
- GODELIER, M. (1969). *Sobre el modo de producción asiático*. Barcelona: Ediciones Martinez Roca.
- GODELIER, M. (1982). *La producción de Grandes Hombres. Poder y dominación entre los Baruya de Nueva Guinea*. Madrid: Akal.

- GOODIN, Robert E., REIN, M. y MORAN, M. (2006). The Public and its Policies. En Michael Moran, Martin Rein y Robert E. Goodin (eds.), *The Oxford Handbook of Public Policy*. Oxford: Oxford University Press, pp. 3-35.
- GRAMSCI, A (1980[1975]) *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Madrid: Nueva Visión.
- GRASSI, E. (2004). Política y Cultura. Una aproximación. En: *Política y cultura en la sociedad neoliberal. La otra década infame (II)* Editorial Espacio. Buenos Aires.
- GRECO, L (2013). *Políticas culturales y performance en proyectos artístico-sociales: un estudio comparativo entre sectores populares de Buenos aires y Río de Janeiro* (Tesis de Doctorado). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- GRIMBERG, M. (1997). Demanda, negociación y salud. Antropología social de las representaciones y prácticas de trabajadores gráficos 1984-1990. Capítulo 8. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- GRIMSON, A. (2017) Por qué arrasó. Revista Anfibia Disponible en: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/arraso/>
- HABERMAS, J. (1976). *La reconstrucción del Materialismo Histórico*. Madrid: Taurus.
- HARVEY, E. (1990). *Derechos culturales en Iberoamérica y el mundo*. Madrid: Tecnós.
- HINTZE, S. (2007). *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo. Conjeturas sobre lo posible*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- HOPENHAYN, M. (2005). ¿Integrarse o subordinarse? Nuevos cruces entre política y cultura. En MATO, D. (org). *Cultura, política y sociedad Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO

- KOBERWEIN, A. (2011). Consumo y dinero: transacciones legítimas, acuerdos y conflictos interpersonales en un programa de microcréditos. En Revista RUNA Vol. 32 N° 2, pp. 185 a 202
- KUPER, A. (2001). *Cultura. La versión de los antropólogos*. Buenos Aires: Paidós.
- LACARRIEU, M. (2009). Cultura-Inclusión: reflexiones críticas acerca de una relación problemática. *Cuadernos de Políticas Culturales*; Buenos Aires, 2009 p. 110 – 118.
- LACERDA, A. (2010). Programa Cultura Viva: proposta de gestao compartilhada para un projeto democratizante de política pública de cultura. En VI ENECULT Encontro de Estudos multidisciplinares em Cultura, Salvador Bahia.
- LA SERNA, C. (2010). *La transformación del mundo del trabajo*. Buenos Aires: Ciccus, CLACSO.
- LECHNER, N. (1994). La (problemática invocación de la sociedad civil. En *Perfiles Latinoamericanos* 3/5.
- LECHNER, N. (2003) Estado y Sociedad en una perspectiva democrática. Polis [En línea], 6 | 2003, Publicado el 20 septiembre 2012, consultado el 30 septiembre 2016. URL : [http:// polis.revues.org/6442](http://polis.revues.org/6442)
- LINS RIBEIRO, G. (2001). Post-Imperialismo: para una discusión después del post-colonialismo y del multiculturalismo. En MATO, D. (comp.) *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización* Buenos Aires: Clacso-Asdi.
- LOMBARDI SATRIANI, L. M. (1978). Lo viejo y lo nuevo en la cultura subalterna. En *Apropiación y destrucción de la cultura de las clases subalternas*. México, Nueva Imagen, 1978: 67-73. (T. P.)
- LUCESOLE, R. (2016). *Puntos de Cultura Política cultural y construcción de subjetividades. Reflexiones sobre la práctica (2011-2015)* (Trabajo Final Integrador Especialización en Gestión Cultural y Políticas Culturales).

Instituto de Altos Estudios Sociales – Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires.

MACCIONI, L. (20020.) Valoración de la democracia y resignificación de “política” y “cultura”: Sobre las políticas culturales como metapolíticas. En *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*. MATO, D. (comp). Caracas: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

MALINOWSKI, B. (1985[1926]). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona: Planeta.

MANZANO, V. (2013). La política en movimiento. Movilizaciones colectivas y políticas estatales en la vida del Gran Buenos Aires. Rosario: Ediciones Prohistoria.

MARCUS, G. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, vol. 11, núm. 22, julio-diciembre, 2001, pp. 111-127. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. Distrito Federal, México.

MARTIN, A. (2001). La murga porteña en contexto radial. De la comunicación verbal folclórica a la mediática. En *Actas de las V Jornadas de Estudio de la Narrativa Folklórica*. Instituto Nacional de Antropología y Subsecretaría de Cultura y Comunicación de La Pampa, Santa Rosa, 2001: 259- 266

MARTIN, A. (2009). Procesos de tradicionalización en el carnaval de Buenos Aires. En Cuadernos FHyCS-UNJu, Nro. 36:23-41, Año 2009

MARTÍN BARBERO, J. y OCHOA GAUTIER, A. M. (2001). Políticas de multiculturalidad y desubicaciones de lo popular. En MATO, D. (comp.) *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*. Buenos Aires: Clacso-Asdi.

MARX, K. y ENGELS, F. (2014 [1846]). *La ideología alemana*, trad. de Wenceslao Roces, Madrid: Akal

- MATO, D. (2001). Producción transnacional de representaciones sociales y cambio social en tiempos de globalización. En *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*. Buenos Aires: Clacso-Asdi
- MATO, D. (1997). Culturas indígenas y populares en tiempo de globalización. En *Nueva Sociedad* Nro. 149 Mayo-Junio 1997, pp. 100-113
- MEILLASOUX, C. (1977). *Mujeres, graneros y capitales*. Madrid: Siglo XXI.
- MINTEGUIAGA, A. (2012). Política y políticas sociales en el Ecuador reciente: dificultades asociadas a la salida del ciclo neoliberal. En *Rev. Ciencias Sociales* 135-136, núm. esp. 45-58
- MOREL, H. (2011). Milonga que va borrando fronteras. Las políticas del patrimonio: Un análisis del tango y su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. *Revista Intersecciones en Antropología* N° 12, Olavarría, 2011
- NUNES, A. (2012). *Por um do-in antropológico: Pontos de Cultura e o novos paradigmas nas políticas públicas culturais* (Tesis de Maestría). Universidade Federal de Goiais.
- OCHOA GAUTIER, A. M. (2002). Políticas culturales, academia y sociedad. En: MATO, D. (coord.): *Estudios y Otras Prácticas Intelectuales Latinoamericanas en Cultura y Poder*. Caracas: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y CEAP, FACES, Universidad Central de Venezuela. Pp: 213-224.
- O'DONNELL, G. (2008). Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras. En *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. No. 42. Caracas.
- OFFE, C. (1996). Los nuevos movimientos sociales cuestionan los límites de la política institucional. En *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Sistema.

- OSZLAK, O. y O' DONNELL, G. (1981). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Documento G.E. CLACSO/Nº4.
- PEIRANO, M. (2004) A favor de la etnografía. En: GRIMSON, A., LINS RIBEIRO, G. y SEMAN, P. *La antropología brasileña contemporánea. Contribuciones para un diálogo latinoamericano*. Buenos Aires: Prometeo
- PITA, M. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: CELS.
- PIVA, G. (2013). Cultura: políticas públicas e novas visibilidades. En *10 anos de governos pós-neoliberais no Brasil: Lula e Dilma*. Emir Sader (org.) Sao Paulo: Boitempo
- POOLE, D. (2012). Corriendo riesgos: normas, ley y participación en el Estado neoliberal. *Anthropologica*, vol.30, no.30, p.83-100
- QUIRÓS, J. (2011). “El porqué de los que van” *Peronistas y piqueteros en el Gran Buenos Aires (una antropología de la política vivida)* Buenos Aires: Antropofagia. .
- RABOSI, F. (1999). Acerca de la “cultura” de las “políticas culturales”. *Revista PUBLICAR en Antropología y Ciencias Sociales*. Año VII -N VIII. Noviembre. Buenos Aires, pp 117-134
- RAGGIO, L. (2013). *Las relaciones entre el campo cultural y el campo del poder. Las políticas culturales en la Ciudad de Buenos Aires 2000-2010* (Tesis de Doctorado). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- RAGGIO, L. (2016). La intervención estatal en las políticas públicas culturales. Un debate significativo para América Latina. En *Boletín de Antropología Americana*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) México. En Prensa.
- RAMÍREZ, C. M. (2010) La antropología de la política pública. *Antípoda*, Revista de Antropología y Arqueología, núm. 10, enero-junio, 2010, pp. 13-17 Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia.

- RICHARD, N. (2001). Globalización académica, estudios culturales y crítica latinoamericana. En MATO, D. (compilador) *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*. Buenos Aires: Clacso-Asdi.
- RIST, G.(2000). La cultura y el capital social: ¿cómplices o víctimas del “desarrollo”? En: Bernardo Kliksberg y Luciano Tomassini (comp.): *Capital social y cultura: claves estratégicas para el desarrollo*, Buenos Aires: BID/Fundación Felipe Herrera/Universidad de Maryland/FCE, pp. 129-150
- ROCKWELL, E. (2002). Imaginando lo no documentado: del archivo a la cultura escolar. El Civeira, A.; Escalante, C.; Galván, L., *Debates y desafíos en la historia de la educación en México*. México DF: El Colegio Mexiquense.
- ROSEBERRY, W. (2002) "Hegemonía y lenguaje contencioso" En: Joseph, G. y Nugent, D. (comps.) Aspectos cotidianos de la formación del Estado Ediciones Era. México. pp. 213–226.
- ROMERO CEVALLOS, R. (2005). ¿Cultura y Desarrollo? ¿Desarrollo y Cultura? Propuestas para un debate abierto. UNESCO, UNDP, Perú.
- ROTMAN, M. (2000). Patrimonio, cultura y tradición: la puesta en escena de la nacionalidad. Ponencia al VI Congreso Argentino de Antropología Social, Mar del Plata, 2000.
- ROTMAN, M. (2010). Producciones artesanales, construcción identitaria y dinámica de poder en poblaciones mapuches de Neuquén (Argentina). *Revista de Antropología Social*. 347 2011, 20 347-37. Universidad Complutense de Madrid
- ROTMAN, M. (2014). Observaciones sobre condiciones actuales del patrimonio: orientaciones e intervenciones complejas. Cuadernos NAUI Vol. 3, n°5, jul-dez. 2014. Universidade Federal de Santa Catarina.
- SADER, E. (2009). *El nuevo topo. Los caminos de la izquierda latinoamericana*. Buenos Aires: Siglo XXI /CLACSO.

- SALTALAMACCHIA, H. (2005). *Del proyecto al análisis: Aportes a la investigación cualitativa socialmente útil*. Buenos Aires: El Artesano.
- SHARMA, A. y GUPTA, A. (2006). Introduction: Rethinking Theories of the State in an Age of Globalization. En Aradhana Scharma y Akhil Gupta, *The Anthropology of the State. A reader*, Blackwell Publishing
- SHORE, C. y WRIGHT, S. (1997) Policy: A new field of anthropology. En: *Anthropology of policy. Critical perspectives on governance and power*. London & New York: Routledge. pp 3-42
- SHORE, C. (2010). La antropología y el estudio de la política pública: Reflexiones sobre la “formulación de las políticas. *Antipoda*. No. 10 pp. 21-49
- SIGAUD, L. (2005). As condições de possibilidade das ocupações de terra. En *Tempo Social*, 17, 1, 255-280
- SOUZA MINAYO, M. C; GONCALVES de ASSIS, S.; RAMOS de SOUZA, E. (org.) (2004). *Evaluación por triangulación de métodos. Abordaje de Programas Sociales*. Buenos Aires: Ed. Lugar.
- SOUZA, V. N. (2012). Tendências das políticas culturais em tempos de capitalismo tardio: o caso brasileiro. En: *Universidade e Sociedade*, no 50. Brasília: Sindicato Nacional dos Docentes das Instituições de Ensino Superior (ANDES-SN).
- STAVENHAGEN, R. (1982). La cultura popular y la creación intelectual. En COLOMBRES, A. (comp.) *La cultura popular*. México: Premia Editora.
- STEINMETZ, G. (1999). Introduction; Culture and the state. En Steinmetz George (ed.). *State/Culture. State formation after the cultural turn*. Cornell University Press. Ithaca.
- TASSAT, J. A. (2014). Las políticas culturales como políticas públicas: la gestión de la cultura a nivel local. En Tassat, José Alejandro (comp.) *Políticas culturales públicas: culturas locales y diversidad cultural desde un*

enfoque geocultural. Saenz Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2014.

TERRAY, E. (1979). *El marxismo ante las sociedades "primitivas"*. Buenos Aires: Losada.

TISCORNIA, S. (2008). *El activismo de los derechos humanos. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Editores del Puerto y Centro de Estudios Legales y Sociales, Colección Antropología Jurídica y Derechos Humanos.

THOMAS, W. y ZNANIECKI, F. (2006[1918-1920]). Nota metodológica. En *El campesino polaco en Europa y en América*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas y Boletín Oficial del Estado.

THOMPSON, E. (1992). Folklore, antropología e historia social. *Entre pasados* Revista de historia. Año 2, N°2.

TROUILLOT, M-R. (2001). La antropología del estado en la era de la globalización. Encuentros cercanos de tipo engañoso. *Current Anthropology*, Vol. 42, No. 1 pp. 125-138

TURINO, C. (2013). *Puntos de Cultura: cultura viva en movimiento*. Caseros: RGC

TURNER, V. (1973). *La Selva de los Símbolos*. México: Siglo XXI.

UNESCO (1996) *Informe Nuestra Diversidad Creativa*. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001055/105586sb.pdf>

UNESCO (1998) *Conferencia Intergubernamental sobre políticas culturales al servicio del desarrollo*. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116393So.pdf>

UNESCO (2001) *Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural*. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

- UNESCO (2005) *Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>
- VELLEGGIA, S. (2009). La relación cultura-desarrollo. Del mito del progreso a la exclusión social. Untref, Indicadores Culturales. Disponible en: http://www.untref.edu.ar/documentos/indicadores_culturales/2009/Relacion%20-%20Susana%20Velleggia.pdf
- VIVEIROS DE CASTRO CAVALCANTI, M. L. (2001). Cultura e saber do povo: uma perspectiva antropológica. En LONDRES, C. (org). *Revista Tempo Brasileiro*. Patrimônio Imaterial. N 147, Rio de Janeiro.
- WALLERSTEIN, I. (1979). *El moderno sistema mundial, tomo I*. México: Siglo XXI.
- WILLIAMS, R. (1980). *Marxismo y Literatura*. Barcelona: Península
- WOLF, E. (2006[1982]). *Europa y la gente sin historia*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- WORTMAN, A. (2002). Cultura, creatividad y gobernabilidad. En Mato, Daniel (comp.) *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*. Caracas: Clacso
- WRIGHT, S. (1998). La politización de la “cultura”. En Boivin, M., A. Rosato y Arribas, V. *Constructores de Otredad. Una introducción a la antropología social y cultural*. 128-141. Antropofagia, Buenos Aires.
- YÚDICE, G. (2002). *El recurso de la cultura: usos de la cultura en la era global*. Barcelona: Editorial Gedisa. Serie Cultura.
- YÚDICE, G. y MILLER, T. (2004). Introducción: Historia y teoría de la política cultural. En *Política Cultural*. Barcelona, Editorial Gedisa, Serie Cultura
- ZARAZAGA S. J. (2017) *Conurbano infinito: Actores políticos y sociales, entre la presencia estatal y la ilegalidad*. Buenos Aires: Siglo XXI

ZUBIETA, A. M. (2004). La Cultura Popular. En: *Trampas de la comunicación y la cultura*. Año 3, Número 23, Marzo de 2004.

FUENTES

- AA.VV. (2011). Publicación “El Culebrón Timbal - cumplimos 15 años”
- AA.VV. (2014). Anteproyecto Ley Federal de las Culturas
- AA.VV. (2015) Puntos de Cultura. Una política transformadora. Relevamiento y análisis del impacto territorial. 2015
- Centro de Economía Política Argentina (2016). Informe Coyuntura Económica 2016. Disponible en: <http://centrocepa.com.ar/INFORME-CEPA-MAYO-2016.pdf>
- Centro de Economía Política Argentina (2016). Medición de la pobreza Informe 2 noviembre 2015- junio 2016 Gran Buenos Aires y Región Pampeana. Disponible en: [http://www.centrocepa.com.ar/Informe-Pobreza-No.2-%2016.08.2016%20\(1\).pdf](http://www.centrocepa.com.ar/Informe-Pobreza-No.2-%2016.08.2016%20(1).pdf)
- Diario Página 12 “*El malestar de la globalización*” el 18 de junio de 2016.
- Diario Página 12 “Grave crisis del trabajo” el 10 de diciembre de 2016.
- Diario Página 12 “*Investigadores y científicos se movilizan este mediodía al directorio del Conicet para reclamar contra el recorte del 60 por ciento en el ingreso a la carrera de investigación, confirmado por las autoridades*” el 14 de diciembre de 2016
- Diario Le Monde diplomatique “Desigualdad: el debate ausente” - agosto de 2017. Escrita por Adamovsky, E.
- Diario Página 12 “Por un freno al recorte en la cultura” el 19 de agosto de 2017.
- Documento Base del Programa Cultura Viva 2013. Disponible en: http://hugoribeiro.com.br/biblioteca-digital/MINC-Documento_Base-Programa_Cultura_Viva-2013.pdf

- INDEC (2010) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Disponible en:
https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=41&id_tema_3=135
- Observatorio del Conurbano Bonaerense (2017). Encuesta Permanente de Hogares – INDEC, 2016
- Sistema de Información Cultural de la Argentina - SINCA:
<http://www.sinca.gob.ar/>

ANEXOS

Guía de entrevistas

Agentes estatales

1. ¿Qué entendés por cultura en el marco de este Programa? ¿Cómo se relaciona con la cultura popular?
2. ¿Cómo funciona el criterio de selección de los Puntos de Cultura para que reciban el subsidio?
3. ¿Cómo caracterizarías a la población destinataria del Programa y las expresiones culturales y populares que son subsidiadas?
4. ¿Qué espacios de participación ofrece el Programa para las inquietudes de los sujetos destinatarios?
5. En tu visión, ¿cuál es la importancia de las políticas culturales públicas y la importancia de este programa en particular?
6. ¿Cuáles son las continuidades y rupturas respecto a la etapa anterior del Programa (2011-2015)?
7. ¿Cuál es tu visión respecto tu rol profesional en el Programa y en la sociedad? ¿Cómo interpretas a la dinámica institucional del Programa?

Funcionario Ministerio de Cultura

1. ¿Cómo definirías una política cultural? Y ¿cómo definirías al programa Puntos de Cultura dentro de la política pública cultural general?
2. ¿Qué es la cultura y qué es la creatividad?
3. ¿Qué es para vos la cultura popular o la cultura comunitaria? ¿Qué vínculo tiene con la creatividad?
4. También participas del comité de selección de los puntos? Sabés cuáles son los criterios de selección de los puntos de cultura para que reciban el subsidio? ¿Qué condiciones tienen que cumplir los destinatarios del Programa?
5. ¿Te parece que el Programa ofrece espacios de participación para las inquietudes de los sujetos destinatarios?

6. Cuando asumiste la secretaría, a partir del cambio de gestión, ¿cómo fue que llegaron a elegir dar continuidad a Puntos de Cultura? ¿Qué se mantuvo del Programa tal como se venía desarrollando anteriormente y qué innovaron o qué modificaciones propusieron? ¿Cómo fue la relación con los coordinadores del Programa?
7. ¿Cuál es tu visión respecto tu rol profesional en la secretaría de cultura y creatividad y específicamente en Puntos de Cultura?
8. ¿Hay algo más que me quieras contar y que no te haya preguntado?

Referentes de organizaciones sociales destinatarias

1. Nombre completo, edad, función en el proyecto, un poco de trayectoria de vida
2. ¿Cómo es el proyecto que presentaron en puntos de cultura?
3. ¿Qué es la cultura?
4. ¿Y la cultura popular?
5. ¿Y la cultura comunitaria?
6. ¿Cómo fue el proceso para aplicar al subsidio?
7. ¿Ya participaron en convocatorias anteriores? ¿Cómo era antes del cambio de gestión nacional?
8. ¿Cómo es la comunicación con los coordinadores del programa?
9. ¿Qué entiendes por política cultural?
10. ¿Cómo te enteraste de Puntos de Cultura? ¿Qué significa el programa para tu organización?

Guías de observación

Ministerio de Cultura y encuentros con agentes estatales

- Distinguir los espacios de participación ofrecidos por el Programa para las inquietudes de los sujetos destinatarios
- Observar las interacciones cotidianas entre agentes estatales y sujetos destinatarios.

- Reconocer las formas de clasificar y categorizar a los destinatarios del Programa a partir del Ministerio de Cultura de la Nación y cómo construyen simbólicamente esa población
- Observar qué expresiones culturales son elegidas como destinatarias del Programa y con qué otras categorías se presentan asociadas
- Observar las visiones respecto del rol profesional de los agentes estatales, indagar en las interpretaciones acerca de la dinámica institucional y las eventuales modificaciones producto de los cambios de orientación de la política de los agentes institucionales del Ministerio de Cultura.

Organización Social Destinataria

- Reconocer qué sujetos y expresiones culturales son incluidos en la implementación del proyecto aprobado por Puntos de Cultura.
- Observar cómo se conforma la población destinataria de las actividades ofrecidas por la organización.
- Reconocer la dinámica de trabajo en el espacio de la organización.
- Observar cómo es el proceso de gestión de los subsidios, quienes lo coordinan, cómo son asignados los recursos y si siguen un cronograma.

Encuentros Punto de Cultura

- Distinguir las formas de clasificar y categorizar a los destinatarios del Programa a partir del Ministerio de Cultura de la Nación y cómo construyen simbólicamente esa población
- Atender a la cantidad de personas, qué tipos de personas asisten al evento (¿militantes políticos? ¿Gestores de Ongs? ¿Qué franja etaria?) y cómo se involucran con las actividades del mismo.

- Observar cómo se relacionan los destinatarios con los agentes estatales. Atender a las ubicaciones en el espacio y otras formas de relación no verbal.
- Reconocer conversaciones entre los destinatarios del Programa en las cuales no estén presentes los agentes estatales.

Documentos del Programa

REGLAMENTO, BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA

CONVOCATORIA 2011

CAPITULO I: De la Autorización

Artículo 1º: El Programa Puntos de Cultura fue creado por Resolución SC, Nº 2641/11, del día 22 de junio de 2011, en el marco de las atribuciones de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

CAPITULO II: Del Objeto

Artículo 2º: El Programa Puntos de Cultura tiene como objetivo principal fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales y comunidades indígenas que promuevan la inclusión social, la identidad local, la participación ciudadana y el desarrollo regional a través del arte y la cultura.

Artículo 3º: Constituye la presente convocatoria la ampliación y la garantía del acceso a los medios de producción y formación cultural a través del traspaso de recursos públicos en dinero y en equipamiento para el desarrollo de proyectos.

CAPITULO III: De la Difusión

Artículo 4º: La documentación e información para la presentación de proyectos podrá ser consultada desde la página web de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA de la NACION a partir del 15 de agosto de 2011. La información del Programa también podrá ser solicitada en los organismos de cultura provinciales. Se difundirá en radios, diarios nacionales y provinciales, a través de agencias de noticias nacionales; se enviará por correo electrónico a las organizaciones sociales que se registran en bases de datos o que se encuentran vinculadas en red.

CAPITULO IV: De la Modalidad de Presentación de Proyectos:

Artículo 5º: La recepción de los proyectos será a partir del día 15 de agosto de 2011 y hasta el 16 de septiembre del mismo año. Las entregas podrán hacerse de manera personal de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en la oficina de subsidios - Alsina 1169 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires, o por correo postal a la oficina de la Unidad de Proyectos y Programas Especiales (UPPE) - Av. Alvear 1690 1º Piso (CP C1014AAQ) Ciudad de Buenos Aires - República Argentina, teniendo validez la fecha del matasellos postal. No se podrá entregar ningún proyecto por vía de correo electrónico y no se podrá presentar más de un proyecto por entidad.

Artículo 6º: Los proyectos deberán presentarse en dos soportes: digitalizado en CD (sólo el formulario con el proyecto); y en papel (hojas tamaño A4, impresas de un solo lado, cada una con la firma del solicitante). La documentación anexa deberá presentarse firmada en todas sus hojas por el responsable máximo de la entidad y es posible adjuntar el material secundario (fotos, videos, recortes de diarios, etc.) al final de la carpeta. Para el caso de Comunidades indígenas, los proyectos podrán presentarse en los soportes antedichos (CD y papel) o solamente en papel.

Artículo 7º: Las solicitudes se constituyen de los siguientes ítems, exigiéndose se respete dicho orden.

i. Carátula del Proyecto

ii. Carta de solicitud del subsidio dirigida al Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación

iii. Ficha de presentación de datos

iv. Formulario correspondiente a la presentación de la entidad y del proyecto

v. Documentación respaldatoria de acuerdo a la naturaleza de la entidad, según los requisitos establecidos en la Resolución SC Nº 2329/08.

CAPITULO V: De las líneas de Subsidios, sus Destinatarios, Montos y Requisitos

Artículo 8º: La presente convocatoria del Programa Puntos de Cultura incluye cuatro líneas que se detallan a continuación.

Puntos de Cultura Proyectos Integrales

Proyectos culturales integrales orientados a fortalecer el trabajo comunitario y que permitan la reconstrucción del tejido social.

Los proyectos deberán apuntar a modificar las condiciones materiales para la producción cultural comunitaria. En este aspecto se deberá detallar el modo en que circularán los bienes culturales comunitarios producidos y cómo será estimulado el acceso a ellos por parte de todos aquellos que formen parte del territorio de influencia definido (barrio/s, comuna/s, paraje, localidad, etc.).

El proyecto integral deberá ser ejecutado durante el período de 1 año, con la correspondiente proyección presupuestaria para su continuidad por 2 años más. Para ello deberán cumplir con todos los requisitos que figuren en el convenio que suscriban para la efectivización del mismo, entre ellos, la realización de un registro audiovisual y un mapeo de las organizaciones culturales del territorio de pertenencia.

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personería Jurídica correspondientes (para asociaciones civiles y fundaciones); o por el INAES (para cooperativas y mutuales).

Las organizaciones deberán demostrar por lo menos 2 años de trabajo en el territorio y contar con una sede física para la realización de sus actividades.

MONTO: \$ 40.000.-

Puntos de Cultura Proyectos Específicos

a. Emprendimientos orientados a facilitar y/o fomentar el acceso al consumo y la producción de los distintos bienes artísticos (talleres de arte, programas de espectáculos, ciclos de cine, entre otros).

b. Emprendimientos orientados a la formación, la capacitación y la adquisición de nuevos recursos y conocimientos por parte de agentes multiplicadores locales (intercambio de experiencias, encuentros, jornadas, seminarios, entre algunos);

c. Emprendimientos de carácter audiovisual destinados a alentar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y a superar la desigualdad informativa, a través de la producción y difusión de información referida a temas y actores sociales que tienen escaso tratamiento público, o sobre los cuales se propone una perspectiva diversa, o que se difunde en sectores marginados de los circuitos convencionales (por ejemplo: radios, cortos, documentales, agencias de noticias).

El proyecto específico deberá ser ejecutado durante el período máximo de 6 meses.

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personería Jurídica correspondientes (para asociaciones civiles y fundaciones); o por el INAES (para cooperativas y mutuales).

MONTO: \$ 20.000.-

REQUISITOS para ambas líneas

1.- Fotocopia simple de la Resolución o acto de otorgamiento de personería jurídica.

2.- Fotocopia simple del último acta de designación de autoridades, extraídas del libro de actas debidamente rubricado, y vigente en el momento de solicitar el subsidio.

3.- Fotocopia simple del Estatuto de la entidad actualizado con todas las modificaciones que hayan resultado de la vida social.

4.- Fotocopia simple del último Balance de la entidad (certificada la firma del contador ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas), presentado en la Inspección General de Justicia, INAES u organismo que corresponda según la naturaleza de la entidad; o Acta de aprobación del mismo por asamblea; con la respectiva Memoria Institucional. (Aquellas organizaciones que tienen menos de 1 año de formación, y no han realizado por lo tanto su primer balance, deben presentar un estado patrimonial y de cuentas, en fotocopia simple, firmado por el representante legal y contador público certificada su firma ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

5.- Fotocopia simple de las tres primeras hojas del DNI del o los representante/s legal/es de la entidad.

6.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en donde figure el tipo de inscripción y situación fiscal de la entidad y mención de la situación frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.

7.- Fotocopia de Inscripción en Base de Datos del C.E.N.O.C. (para Asociaciones Civiles y Fundaciones).

Puntos de Cultura de Base

Emprendimientos producidos por pequeñas organizaciones que residen en territorios de alta vulnerabilidad social (villas, asentamientos, barrios obreros, zonas rurales) y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que dejen instalados recursos y capacidades para la producción autónoma de bienes demandados por la comunidad de la cual forman parte.

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales que no tengan personería jurídica y que demuestren al menos 2 años de trabajo territorial.

MONTO: \$ 5.000.-

REQUISITOS

Las organizaciones de base deberán presentar toda la documentación posible tendiente a acreditar la existencia real de la misma y su inserción territorial.

En ese sentido tendrán que adjuntar al proyecto lo siguiente:

1.- Estatuto donde se detallé la constitución del grupo de trabajo, líneas de acción y destinatarios, y nómina de integrantes (nombre, apellido y DNI). El mismo deberá contener el aval de la organización autorizando a una persona física a recibir el subsidio para el desarrollo del proyecto presentado. Esta persona deberá presentar una fotocopia simple de su DNI (tres primeras hojas) y Currículum Vitae.

2.- Dirección de la localización real de la organización.

3.- Dos cartas formales con membrete de instituciones (escuela, centro de salud, iglesia, ONG, etc.) que avalen el trabajo de la organización. Las mismas deben estar firmadas por la autoridad máxima, con su correspondiente sello.

4.- Material de difusión de actividades realizadas, fotos, videos, notas en diarios, boletines, etc. que demuestren su pertenencia y trabajo en el lugar.

Puntos de Cultura Indígena

a. Emprendimientos orientados a fomentar la diversidad cultural: producir, difundir, rescatar, mantener y revalorizar las tradiciones, costumbres, lenguas, artes, creencias y formas de organización de los distintos pueblos indígenas del país.

b. Emprendimientos orientados a promover la formación y capacitación a los miembros de las comunidades indígenas en cualquier arte, oficio o ciencia que estimule el desarrollo comunitario.

DESTINATARIOS: Comunidades Indígenas con personería jurídica nacional (inscriptas en el RENACI) y Comunidades Indígenas con personería jurídica inscriptas en los organismos provinciales pertinentes como asociaciones civiles.

MONTO: \$ 20.000.-

REQUISITOS

1.- Fotocopia simple de la Personería jurídica de la comunidad, nacional o provincial.

2.- Fotocopia simple del Estatuto o Pautas de organización de la comunidad (según corresponda).

3.- Fotocopia simple del Acta de la última asamblea con designación de autoridades o renovación de autoridades.

4.- Fotocopia simple del Acta donde las autoridades deciden solicitar el subsidio.

5.- Primeras tres hojas del DNI en la que figure el último domicilio de la persona autorizada.

6.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y situación frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.

7.- En el caso de las Comunidades que no posean cuenta bancaria: Fotocopia simple del Acta donde la Comunidad designa a una persona física u organización social (Asociación Civil, Cooperativa, Fundación, etc.) para que, en caso de resultar seleccionado el Proyecto, el subsidio se deposite en la cuenta bancaria de la persona o institución que la Comunidad elija.

En estos casos, también deberá presentarse:

-Personas físicas (Monotributistas): fotocopia simple de las tres primeras hojas del DNI y constancia, de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y tener definida la situación frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.

-Organizaciones sociales: fotocopia simple del DNI (tres primeras hojas) del titular de la cuenta bancaria, fotocopias simples de personería, estatuto y acta de última designación de autoridades. Así como también constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), situación frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.

Artículo 9º: A los efectos de cumplimentar con los artículos 1º y 2º de la Ley Permanente de Presupuesto, todas las entidades deberán presentar las siguientes declaraciones juradas:

1.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad, con el compromiso de no destinar más del 50% del importe solicitado con destino a sueldos, honorarios, viáticos e imputaciones equivalentes, en original con fecha.

De conformidad con lo establecido: "Ninguna institución subvencionada por el ESTADO NACIONAL, podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la suma que perciba por tal concepto, a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes".

2.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad en la que se indique que la entidad no ha percibido aportes o contribuciones para el mismo fin, de organismos públicos del orden Nacional, Provincial o Municipal.

3.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad con el compromiso de contribuir con por lo menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de recursos propios para la ejecución del proyecto, ajenos al subsidio del ESTADO FEDERAL, y detallando circunstanciadamente la valía y naturaleza de dichos aportes en el caso de recursos propios tecnológicos, insumos o materiales, infraestructura, participación de profesionales o especialistas ajenos a la organización en la realización del mismo.

De conformidad con lo establecido: "Ningún subsidio del presupuesto, será pagado a la institución beneficiaria sin establecer previamente su existencia y funcionamiento regular y si no se comprueba contribuir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) por lo menos de recursos propios, ajenos al subsidio del ESTADO FEDERAL a la atención de sus gastos".

Para el caso de los recursos propios monetarios deberá acompañarse copia autenticada del saldo disponible en la cuenta bancaria que la entidad posea o certificación contable que de cuenta de la disponibilidad de los referidos recursos.

En el caso de que existan aportes de otras personas o instituciones especificar las características del mismo: qué persona física o jurídica los realizará, de qué manera, y agregando declaración jurada del aportante.

En el caso de que el proyecto sea de carácter asociativo deberá adjuntarse una Declaración Jurada firmada por los representantes de las organizaciones que impulsan el mismo, con el compromiso de coejecución del proyecto.

Artículo 10º: La falta de presentación de cualquiera de los ítems enumerados en los capítulos IV y V de estas bases y condiciones o la presentación con fecha posterior al período establecido implicará que la entidad no podrá ser seleccionada como Punto de Cultura, quedando automáticamente invalidada su presentación.

CAPITULO VI: De la Selección de Proyectos

Artículo 11º: Una comisión evaluadora, conformada a tal efecto, será la encargada de elaborar la nómina de proyectos seleccionados. La misma, nombrada de acuerdo a su idoneidad y experiencia en el artículo 5º de la resolución que crea la presente convocatoria, analizará las solicitudes y determinará sobre el otorgamiento o no del subsidio.

Artículo 12º: La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los objetivos y alcances de la actividad proyectada en el marco de la política cultural nacional, su impacto sociocultural, la consistencia y factibilidad del proyecto y que el mismo dé respuestas a demandas culturales insatisfechas. Realizará un análisis cualitativo de las actividades realizadas durante el año por las entidades solicitantes y de años anteriores cuando se crea conveniente, teniendo en cuenta el reconocimiento institucional y la trayectoria de quienes impulsan el proyecto. Considerará la participación ciudadana, el fomento o impulso al desarrollo de la identidad regional y la generación de inclusión social. Por otra parte, la comisión evaluadora hará especial hincapié en aquellos proyectos que se vayan a implementar en pequeñas localidades, zonas y poblaciones en situación de alta vulnerabilidad social y que aborden temas relevantes para la comunidad; en proyectos impulsados por entidades que no hayan recibido subsidios, o que éstos hayan sido escasos a lo largo de su historia institucional. Todos los criterios mencionados se encuentran dentro de los objetivos del Programa y estarán dispuestos en una matriz que otorgue puntaje a cada uno de los proyectos, para su evaluación y selección de acuerdo a las características específicas de cada línea.

Artículo 13º: La comisión evaluadora promoverá una equilibrada distribución regional de los subsidios, en virtud de respetar el federalismo.

Artículo 14º: La comisión evaluadora dará curso favorable a los proyectos seleccionados, e indicará el monto asignado, siendo responsabilidad de la autoridad de aplicación del programa el verificar si el monto asignado se corresponde con la normativa legal. Asimismo el otorgamiento del subsidio no implica el reconocimiento u otorgamiento del 100% del monto solicitado. El equipo evaluador se reserva el derecho a otorgar el monto que considere pertinente y la decisión es inapelable.

Artículo 15º: La Secretaría de Cultura otorgará hasta el monto máximo total previamente estipulado.

Artículo 16º: Los proyectos seleccionados serán publicados en la página web de la Secretaría con el nombre de la entidad presentante, la localidad y provincia, y el monto total asignado para el desarrollo del mismo.

Artículo 17º: Los proyectos no seleccionados (aquellos que no figuren en el listado) estarán a disposición de las entidades presentantes para ser retirados por sus propios medios y a través de la presentación de una nota formal dirigida al Área Técnica de Subsidios, durante un lapso de 30 días a partir de la fecha de publicación de los resultados. Pasado ese plazo, los proyectos quedarán en poder de la Secretaría de Cultura de la Nación.

CAPITULO VII: Del Procedimiento

Artículo 18º: El Equipo Técnico-administrativo de subsidios dará número y fecha de entrada a cada uno de los proyectos, constatará la documentación presentada y elevará aquellas carpetas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la instancia de convocatoria al equipo de evaluación del programa.

Artículo 19º: El equipo de evaluación analizará las solicitudes de acuerdo a los criterios mencionados en el artículo 12º del presente reglamento y preseleccionará los proyectos. Los mismos serán elevados a la comisión evaluadora para su análisis y selección final.

Artículo 20º: Los proyectos seleccionados serán elevados a la consideración del Secretario, quien finalmente será el responsable de aprobar la nómina final de los subsidios otorgados o, en su defecto, cada uno de ellos.

Artículo 21º: Las entidades seleccionadas como Puntos de Cultura Proyectos Integrales, Puntos de Cultura Proyectos Específicos y Puntos de Cultura Indígena tendrán un plazo de 30 días hábiles, después de ser informadas acerca del resultado positivo de su presentación, para cumplimentar con todos los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de subsidios que figuran en el anexo I de la Resolución SC. N° 2329/08, punto I: "Todas las entidades que soliciten subsidios a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación deberán cumplimentar con la siguiente modalidad de presentación para que el mismo pueda hacerse efectivo:

A.- Nota dirigida al Sr. Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación.

B.- Descripción del proyecto a implementar.

C.- Datos de la entidad y documentación respaldatoria.

D.- Alta de Beneficiario".

Ello implica la presentación de toda la documentación en fotocopias autenticadas por escribano público, policía, funcionario judicial o funcionario público nacional, provincial o municipal; y con la respectiva firma y aclaración del solicitante o representante legal de la entidad en todas sus hojas.

Para efectivizar el subsidio, las entidades solicitantes deben contar con el Alta de Beneficiario en el sistema integrado de información financiera para beneficiarios de pagos.

Artículo 22º: Todos los requisitos establecidos serán revisados por el área técnica de subsidios del Programa. La misma emitirá su informe consignando que la

documentación presentada por la entidad se encuentra completa. En caso de que la misma se encuentre incompleta en el plazo establecido, caerá el derecho de la entidad a percibir el beneficio.

Artículo 23º: En el caso de las organizaciones seleccionadas como Puntos de Cultura Proyecto Integral, el procedimiento para el pago del subsidio se completará a través de la firma de un convenio entre la entidad y la Secretaría de Cultura de la Nación, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes. La falta de la signature del convenio para la realización del proyecto, en el plazo de 45 días hábiles a partir de la fecha de publicación de los resultados implicará la renuncia al apoyo por parte de la entidad seleccionada.

Artículo 24º: Las organizaciones sociales sin personería jurídica seleccionadas como Puntos de Cultura de Base cobrarán el subsidio a través de una organización intermedia que operará como nexo entre la Secretaría de Cultura y la entidad. Para ello, la organización de base facultará a la organización intermedia a percibir el importe establecido el cual será entregado a la persona física que fuera avalada por la organización de base. Para ello, el responsable deberá asistir con su DNI al Encuentro Nacional de Puntos de Cultura.

CAPITULO VIII: Del Otorgamiento y su Efectivización

Artículo 25º: El Equipo Técnico-administrativo de subsidios notificará a la entidad solicitante del subsidio de la aprobación del mismo y los términos en el marco de la Resolución aprobatoria de la transferencia, como así también los Instructivos de Rendición de cuentas y de Informes de avance. El solicitante deberá conocer y cumplir con todos los requerimientos legales al momento de la presentación para el otorgamiento y posterior efectivización del mismo.

Artículo 26º: En todo caso, la Secretaría de Cultura se reserva el derecho a decidir si el otorgamiento será efectuado de manera total al momento de la selección del proyecto o de manera parcial, es decir, en más de una cuota.

Artículo 27º: Los proyectos seleccionados deberán comenzar sus actividades de acuerdo a las fechas consignadas en cada proyecto y en todos los casos luego de la transferencia de los fondos por parte de la Secretaría de Cultura de la Nación.

CAPITULO IX: De la entrega de equipamiento multimedia para la inclusión digital

Artículo 28º: Además de la transferencia directa de fondos para la ejecución del proyecto, la Secretaría de Cultura de la Nación entregará en concepto de premio a los Puntos de Cultura seleccionados un equipamiento para la inclusión digital o para el perfeccionamiento de las producciones culturales, según sea el caso.

Artículo 29º: Para los Puntos de Cultura Proyectos Integrales, el equipamiento constará de lo siguiente: una computadora con programas en software libre; una cámara filmadora digital (en calidad de Alta Definición – HD); parlantes y pen drive.

Artículo 30º: Para los Puntos de Cultura Proyectos Específicos, Puntos de Cultura de Base y Puntos de Cultura Indígena, el equipamiento constará de lo siguiente: una netbook con conexión a internet.

Artículo 31º: Los equipamientos serán adquiridos directamente por la Secretaría de Cultura de la Nación y entregados a los Puntos de Cultura en el Primer Encuentro Nacional de Puntos de Cultura, a realizarse en Buenos Aires durante el año 2011.

Artículo 32º: Los Puntos de Cultura participarán de una capacitación para el uso del equipamiento recibido, que se iniciará en el Encuentro Nacional.

CAPITULO X: Del Seguimiento y Evaluación de los Puntos de Cultura

Artículo 33º: El seguimiento de los proyectos subsidiados podrá realizarse a través de:

- a. Visitas por parte de algún miembro del área de seguimiento y evaluación donde se constate el desarrollo de los mismos;
- b. Visitas por parte de equipos conformados por Universidades Nacionales a tal fin; y/o
- c. Encuentros regionales y nacionales organizados a tal fin donde los responsables de los proyectos expongan los resultados y el impacto de los mismos, además de presentar sus producciones culturales.

Artículo 34º: Se deberá entregar ante el Area de seguimiento y evaluación de proyectos del programa (sito en Alsina 1169 2º Piso CP. C1088AAE Ciudad de Buenos Aires - República Argentina) un informe de avance bimestral, trimestral o cuatrimestral, según lo referido en el instructivo, que conste de los principales logros obtenidos y los obstáculos que se han presentado durante el desarrollo del proyecto. A su vez, cuando finalice el proyecto, deberá entregarse un Informe Final con los resultados del mismo, adjuntando todo el material que los responsables estimen pertinente. Para los Puntos de Cultura Proyecto Integral será condición subir al portal el registro audiovisual realizado con el equipamiento recibido y presentar el relevamiento de las organizaciones culturales de la zona de influencia. Para los Puntos de Cultura Proyecto Específico, de Base e Indígenas será requisito subir al portal la información del calendario de actividades.

Artículo 35º: No podrá realizarse modificación alguna al proyecto efectivamente subsidiado sin contar con la aprobación previa del área de seguimiento y evaluación de proyectos del programa. Dicha solicitud deberá elevarse por medio de nota formal con su debida fundamentación, y será potestad del área dar conformidad al pedido, que se notificará oportunamente a la entidad.

CAPITULO XI: De las Obligaciones, Rendición de Cuentas, Sanciones por Incumplimiento y Limitaciones

Artículo 36º: Las entidades que hayan recibido el subsidio deberán conocer, aceptar y cumplir con las condiciones para la Rendición de Cuentas detalladas en el Anexo de la Resolución SC. Nº 1501/10, punto IX.

Artículo 37º: En toda publicidad o referencia pública que se realice, relacionada a la actividad cultural para la que se brinde el subsidio, por parte de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se consignará esta circunstancia. La entidad beneficiaria se comprometerá, en forma escrita, a actuar en el sentido indicado, debiendo adjuntar en oportunidad de la rendición de cuentas, las constancias que acrediten haber actuado de conformidad con lo establecido en este punto. En cualquier publicación, en la obra, programa, proyecto o actividad respectiva, de acuerdo a las características de cada caso en particular, se deberá colocar el logo del programa y de la Secretaría de Cultura de la Nación, y realizar una mención que consistirá en una leyenda que diga lo siguiente: "Realizado con el apoyo otorgado por el Programa Puntos de Cultura de la SECRETARIA de CULTURA de la PRESIDENCIA de la NACION".

Artículo 38º: En caso de mediar incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria en lo relativo a las obligaciones a su cargo —ya sea en el proceso de

rendición de cuentas, la consignación del apoyo de la Secretaría de Cultura de la Nación en toda publicidad o referencia pública relacionada con la actividad cultural subsidiada, la falta en la entrega de informes de avance, u otras obligaciones previamente establecidas por el área que impulse el subsidio—, la misma será intimada para que proceda a su adecuado cumplimiento. En caso de omisión o negativa, o fracasada la intimación en dos oportunidades, se girarán las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que tome la intervención que le compete. Asimismo, se comunicará dicho incumplimiento a los organismos públicos pertinentes.

Artículo 39º: No podrán recibir subsidios aquellas entidades cuyos representantes legales o integrantes sean funcionarios de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Tampoco podrán recibir subsidios aquellas entidades que hayan recibido durante el transcurso del mismo año algún subsidio otorgado por esta Secretaría, con excepción de los subsidios especiales otorgados por entidades desconcentradas o descentralizadas de fomento de acuerdo con la finalidad y la normativa que rige a cada una.

REGLAMENTO, BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA

CONVOCATORIA 2012

CAPITULO I: De la Autorización

Artículo 1º: El Programa Puntos de Cultura fue creado por Resolución SC. Nº 2641/11, del día 22 de junio de 2011, en el marco de las atribuciones de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

CAPITULO II: Del Objeto

Artículo 2º: El Programa Puntos de Cultura tiene como objetivo principal fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales y comunidades indígenas que promuevan la inclusión social, la identidad local, la participación popular y el desarrollo regional a través del arte y la cultura.

Artículo 3º: Constituye la presente convocatoria la ampliación y la garantía del acceso a los medios de producción y formación cultural a través del traspaso de recursos públicos en dinero y en equipamiento para el desarrollo de proyectos.

CAPITULO III: De la Difusión

Artículo 4º: La documentación e información para la presentación de proyectos podrá ser consultada desde la página web de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA de la NACION y desde el portal puntosdecultura.cultura.gob.ar a partir del 16 de julio de 2012. La información del Programa también podrá ser solicitada en los organismos de cultura provinciales. Se difundirá en radios, diarios nacionales y provinciales, a través de agencias de noticias nacionales; se enviará por correo electrónico a las organizaciones sociales que se registran en bases de datos o que se encuentran vinculadas en red.

CAPITULO IV: De la Modalidad de Presentación de Proyectos:

Artículo 5º: Toda organización social o comunidad indígena que pretenda presentar un proyecto en el marco del programa deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Puntos de Cultura que figura en el portal puntosdecultura.cultura.gob.ar/formulario/

Artículo 6º: La recepción de los proyectos será a partir del día 16 de julio de 2012 y hasta el 17 de agosto del mismo año. Las entregas podrán hacerse de manera personal de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en la oficina de Puntos de Cultura - Alsina 1169 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires, o por correo postal a la oficina de la Subsecretaría de Políticas Socioculturales - Av. Alvear 1690 1º Piso (CP C1014AAQ) Ciudad de Buenos Aires - República Argentina, teniendo validez la fecha del matasellos postal. No se podrá entregar ningún proyecto por vía de correo electrónico y no se podrá presentar más de un proyecto por entidad.

Artículo 7º: Los proyectos deberán presentarse en dos soportes: digitalizado en CD (sólo el formulario con el proyecto); y en papel (hojas tamaño A4, impresas de un solo lado, cada una con la firma del solicitante). La documentación anexa deberá presentarse firmada en todas sus hojas por el responsable máximo de la entidad y es posible adjuntar el material secundario (fotos, videos, recortes de diarios, etc.) al final de la carpeta. Para el caso de Comunidades indígenas, los proyectos podrán presentarse en los soportes antedichos (CD y papel) o solamente en papel.

Artículo 8º: Las solicitudes se constituyen de los siguientes ítems, exigiéndose se respete dicho orden.

i. Carátula del Proyecto

ii. Carta de solicitud del subsidio dirigida al Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación

iii. Ficha de presentación de datos

iv. Formularios correspondientes a la presentación de la entidad y del proyecto

v. Documentación respaldatoria de acuerdo a la naturaleza de la entidad, según los requisitos establecidos en la Resolución SC. N° 2329/08.

CAPITULO V: De las líneas de Apoyo Económico, sus Destinatarios, Montos y Requisitos (sólo a los efectos de la presentación)

Artículo 9º: La presente convocatoria del Programa Puntos de Cultura incluye cuatro líneas que se detallan a continuación.

Puntos de Cultura Proyectos Integrales

Proyectos culturales integrales orientados a fortalecer el trabajo comunitario y que permitan la reconstrucción del tejido social.

Los proyectos deberán apuntar a modificar las condiciones materiales para la producción cultural comunitaria. En este aspecto se deberá detallar el modo en que circularán los bienes culturales comunitarios producidos y cómo será estimulado el acceso a ellos por parte de todos aquellos que formen parte del territorio de influencia definido (barrio/s, comuna/s, paraje, localidad, etc.).

El proyecto integral deberá ser ejecutado durante el período de 1 año, con la posibilidad de continuidad por 2 años más. Para ello deberán cumplir con todos los requisitos que figuren en el presente reglamento, entre ellos, la realización de un registro audiovisual y un mapeo de las organizaciones culturales del territorio de pertenencia.

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personería Jurídica correspondientes (para asociaciones civiles y fundaciones); o por el INAES (para cooperativas y mutuales).

Las organizaciones deberán demostrar por lo menos 2 años de trabajo en el territorio y contar con una sede física para la realización de sus actividades.

MONTO: \$ 40.000.

Puntos de Cultura Proyectos Específicos

a. Emprendimientos orientados a facilitar y/o fomentar el acceso al consumo y la producción de los distintos bienes artísticos (talleres de arte, programas de espectáculos, ciclos de cine, entre otros).

b. Emprendimientos orientados a la formación, la capacitación y la adquisición de nuevos recursos y conocimientos por parte de agentes multiplicadores locales (intercambio de experiencias, encuentros, jornadas, seminarios, entre algunos).

c. Emprendimientos de carácter audiovisual destinados a alentar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y a superar la desigualdad informativa, a través de la producción y difusión de información referida a temas y actores sociales que tienen escaso tratamiento público, o sobre los cuales se propone una perspectiva diversa, o que se difunde en sectores marginados de los circuitos convencionales (por ejemplo: radios, cortos, documentales, agencias de noticias).

El proyecto específico deberá ser ejecutado durante el período máximo de 6 meses.

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia (IGJ) o Direcciones Provinciales de

Personería Jurídica correspondientes, para asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) para cooperativas y mutuales.

MONTO: \$ 20.000.

REQUISITOS para ambas líneas

1.- Fotocopia simple de la Resolución de otorgamiento de personería jurídica.

2.- Fotocopia simple del último acta de designación de autoridades, extraídas del libro de actas debidamente rubricado, y vigente en el momento de solicitar el subsidio.

3.- Fotocopia simple del Estatuto de la entidad actualizado con todas las modificaciones que hayan resultado de la vida social.

4.- Fotocopia simple de las tres primeras hojas del DNI del o los representante/s legal/es de la entidad.

5.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en donde figure el tipo de inscripción y situación fiscal de la entidad y mención de la situación frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.

Puntos de Cultura de Base

Emprendimientos producidos por pequeñas organizaciones que residen en territorios de alta vulnerabilidad social (villas, asentamientos, barrios obreros, zonas rurales) y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que dejen instalados recursos y capacidades para la producción autónoma de bienes demandados por la comunidad de la cual forman parte.

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales que no tengan personería jurídica y que demuestren al menos 2 años de trabajo territorial.

MONTO: \$ 7.000.-

REQUISITOS

Las organizaciones de base deberán presentar toda la documentación posible tendiente a acreditar la existencia real de la misma y su inserción territorial.

En ese sentido tendrán que adjuntar al proyecto lo siguiente:

1.- Planilla donde se detalle la constitución del grupo de trabajo, líneas de acción y destinatarios, nómina de integrantes (nombre, apellido y DNI) y dirección de la localización real de la organización. La misma deberá contener el aval de la organización autorizando a una persona física a recibir el subsidio para el desarrollo del proyecto presentado. Esta persona deberá presentar una fotocopia simple de su DNI (tres primeras hojas) y Currículum Vitae.

2.- Dos cartas formales con membrete de instituciones (escuela, centro de salud, iglesia, ONG, etc.) que avalen el trabajo de la organización. Las mismas deben estar firmadas por la autoridad máxima, con su correspondiente sello.

3.- Material de difusión de actividades realizadas, fotos, videos, notas en diarios, boletines, etc. que demuestren su pertenencia y trabajo en el lugar.

4.- Cuenta bancaria (caja de ahorro o cuenta corriente en pesos) en cualquier banco a nombre de la persona física autorizada a recibir el subsidio.

Puntos de Cultura Indígena

a. Emprendimientos orientados a fomentar la diversidad cultural: producir, difundir, rescatar, mantener y revalorizar las tradiciones, costumbres, lenguas, artes, creencias y formas de organización de los distintos pueblos indígenas del país.

b. Emprendimientos orientados a promover la formación y capacitación a los miembros de las comunidades indígenas en cualquier arte, oficio o ciencia que estimule el desarrollo comunitario.

DESTINATARIOS: Comunidades Indígenas con personería jurídica nacional (inscriptas en el RENACI) y Comunidades Indígenas con personería jurídica inscriptas en los organismos provinciales pertinentes como asociaciones civiles.

MONTO: \$ 20.000.

REQUISITOS:

1.- Fotocopia simple de la Personería Jurídica de la comunidad, nacional o provincial.

2.- Fotocopia simple del Estatuto o Pautas de organización de la comunidad (según corresponda).

3.- Fotocopia simple del Acta de la última asamblea con designación de autoridades o renovación de autoridades.

4.- Fotocopia simple del Acta donde las autoridades deciden solicitar el subsidio.

5.- Fotocopia simple de las primeras tres hojas del DNI en la que figure el último domicilio de la persona autorizada.

6.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y situación frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.

7.- En el caso de que el proyecto resulte seleccionado, se deben realizar los trámites de alta de beneficiario para la transferencia del subsidio, para ello las Comunidades que no dispongan de cuenta bancaria, deberán abrir una Caja de Ahorro Especial o Cuenta Corriente a nombre de la Comunidad.

Artículo 10º: A los efectos de cumplimentar con los artículos 1º y 2º de la Ley Permanente de Presupuesto, todas las entidades deberán presentar las siguientes declaraciones juradas:

1.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad, con el compromiso de no destinar más del 50% del importe solicitado con destino a sueldos, honorarios, viáticos e imputaciones equivalentes, en original con fecha.

De conformidad con lo establecido: "Ninguna institución subvencionada por el ESTADO NACIONAL, podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la suma que perciba por tal concepto, a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes."

2.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad en la que se indique que la entidad no ha percibido aportes o contribuciones para el mismo fin, de organismos públicos del orden Nacional, Provincial o Municipal.

3.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad con el compromiso de contribuir con por lo menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de recursos propios para la ejecución del proyecto, ajenos al subsidio del ESTADO FEDERAL, y detallando circunstanciadamente la valía y naturaleza de dichos aportes en el caso de recursos propios tecnológicos, insumos o materiales, infraestructura, participación de profesionales o especialistas ajenos a la organización en la realización del mismo.

De conformidad con lo establecido: "Ningún subsidio del presupuesto será pagado a la institución beneficiaria sin establecer previamente su existencia y funcionamiento regular y si no se comprueba contribuir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) por lo menos de recursos propios, ajenos al subsidio del ESTADO FEDERAL a la atención de sus gastos."

Para el caso de los recursos propios monetarios deberá acompañarse copia autenticada del saldo disponible en la cuenta bancaria que la entidad posea o certificación contable que de cuenta de la disponibilidad de los referidos recursos. En el caso de que existan aportes de otras personas o instituciones especificar las características del mismo: qué persona física o jurídica los realizará, de qué manera, y agregando declaración jurada del aportante.

En el caso de que el proyecto sea de carácter asociativo deberá adjuntarse una Declaración Jurada firmada por los representantes de las organizaciones que impulsan el mismo, con el compromiso de coejecución del proyecto.

Artículo 11º: La falta de presentación de cualquiera de los ítems enumerados en los capítulos IV y V de estas bases y condiciones o la presentación con fecha posterior al período establecido implicará que la entidad no podrá ser seleccionada como Punto de Cultura, quedando automáticamente invalidada su presentación.

CAPITULO VI: De la Selección de Proyectos

Artículo 12º: Una comisión evaluadora, conformada a tal efecto, será la encargada de elaborar la nómina de proyectos seleccionados. La misma, nombrada de acuerdo a su idoneidad y experiencia en el artículo 5º de la resolución que crea la presente convocatoria, analizará las solicitudes y determinará sobre el otorgamiento o no del apoyo económico.

Artículo 13º: La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los objetivos y alcances de la actividad proyectada en el marco de la política cultural nacional, su impacto sociocultural, la consistencia y factibilidad del proyecto y que el mismo dé respuestas a demandas culturales insatisfechas. Realizará un análisis cualitativo de las actividades realizadas durante el año por las entidades solicitantes y de años anteriores cuando se crea conveniente, teniendo en cuenta el reconocimiento institucional y la trayectoria de quienes impulsan el proyecto. Considerará la participación popular, el fomento para el desarrollo de la identidad regional y la generación de inclusión social. Por otra parte, la comisión evaluadora hará especial hincapié en aquellos proyectos que se vayan a implementar en pequeñas localidades, zonas y poblaciones en situación de alta vulnerabilidad social y que aborden temas relevantes para la comunidad; en proyectos impulsados por entidades que no hayan recibido subsidios, o que estos hayan sido escasos a lo largo de su historia institucional. Todos los criterios mencionados se encuentran dentro de los objetivos del programa.

Artículo 14º: La comisión evaluadora promoverá una equilibrada distribución regional de los apoyos, en virtud de respetar el federalismo. Para ello tendrá en cuenta también la distribución geográfica de los puntos de cultura preexistentes, seleccionados en la convocatoria 2011.

Artículo 15º: La comisión evaluadora dará curso favorable a los proyectos seleccionados, e indicará el monto asignado, siendo responsabilidad de la autoridad de aplicación del programa el verificar si el monto asignado se corresponde con la normativa legal. Asimismo el otorgamiento del subsidio no implica el reconocimiento u otorgamiento del 100% del monto solicitado. El equipo evaluador se reserva el derecho a otorgar el monto que considere pertinente y la decisión es inapelable.

Artículo 16º: La Secretaría de Cultura otorgará hasta el monto máximo total previamente estipulado.

Artículo 17º: Los proyectos seleccionados serán publicados en la página web de la Secretaría y en el portal del programa con el nombre de la entidad presentante, la localidad y provincia, y el monto total asignado para el desarrollo del mismo.

Artículo 18º: Los proyectos no seleccionados (aquellos que no figuren en el listado) estarán a disposición de las entidades presentantes para ser retirados por sus propios medios y a través de la presentación de una nota formal dirigida al Area Técnica de Subsidios, durante un lapso de 30 días a partir de la fecha de publicación de los resultados. Pasado ese plazo, los proyectos quedarán en poder de la Secretaría de Cultura de la Nación.

CAPITULO VII: Del Procedimiento

Artículo 19º: El Equipo Técnico-administrativo de subsidios dará número y fecha de entrada a cada uno de los proyectos, constatará la documentación presentada y elevará aquellas carpetas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la instancia de convocatoria al equipo de evaluación del programa.

Artículo 20º: El equipo de evaluación analizará las solicitudes de acuerdo a los criterios mencionados en el artículo 13º del presente reglamento y preseleccionará los proyectos. Los mismos serán elevados a la comisión evaluadora para su análisis y selección final.

Artículo 21º: Los proyectos seleccionados serán elevados a la consideración del Secretario, quien finalmente será el responsable de aprobar la nómina final de los apoyos económicos y técnicos otorgados o, en su defecto, cada uno de ellos.

Artículo 22º: Las entidades seleccionadas como Puntos de Cultura Proyectos Integrales, Puntos de Cultura Proyectos Específicos y Puntos de Cultura Indígena tendrán un plazo de 30 días hábiles, después de ser informadas acerca del

resultado positivo de su presentación, para cumplimentar con todos los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de subsidios que figuran en el anexo I de la Resolución SC. N° 2329/08, punto I: "Todas las entidades que soliciten subsidios a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación deberán cumplimentar con la siguiente modalidad de presentación para que el mismo pueda hacerse efectivo:

A.- Nota dirigida al Sr. Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación.

B.- Descripción del proyecto a implementar.

C.- Datos de la entidad y documentación respaldatoria.

D.- Alta de Beneficiario.

Ello implica la presentación de toda la documentación respaldatoria consignada en el artículo 9º del presente reglamento (menos la inscripción en la AFIP) en fotocopias autenticadas por escribano público, policía, funcionario judicial o funcionario público nacional, provincial o municipal; y con la respectiva firma y aclaración del solicitante o representante legal de la entidad en todas sus hojas.

A esta documentación deberá adjuntarse fotocopia certificada del último Balance de la entidad (certificada la firma del contador ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas), presentado en la Inspección General de Justicia, INAES u organismo que corresponda según la naturaleza de la entidad; o Acta de aprobación del mismo por asamblea; con la respectiva Memoria Institucional.

(Aquellas organizaciones que tienen menos de 1 año de formación, y no han realizado por lo tanto su primer balance, deben presentar un estado patrimonial y de cuentas, en fotocopia certificada, firmado por el representante legal y contador público certificada su firma ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

Para efectivizar el subsidio, las entidades solicitantes deben contar con el Alta de Beneficiario en el sistema integrado de información financiera para beneficiarios de pagos.

Artículo 23º: Todos los requisitos establecidos serán revisados por el área técnica de subsidios del Programa. La misma emitirá su informe consignando que la documentación presentada por la entidad se encuentra completa. En caso de que

la misma se encuentre incompleta en el plazo establecido, caerá el derecho de la entidad a percibir el beneficio.

Artículo 24º: Las organizaciones sociales sin personería jurídica seleccionadas como Puntos de Cultura de Base cobrarán el subsidio a través de la ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS que operará como nexo entre la Secretaría de Cultura y la entidad en función del acta que se suscribirá oportunamente con dicho organismo. Para ello, la organización de base avalará a una persona física a percibir el importe establecido, quien deberá contar con una cuenta bancaria.

CAPITULO VIII: Del Otorgamiento y su Efectivización

Artículo 25º: El Equipo Técnico-administrativo de subsidios notificará a la entidad solicitante del subsidio de la aprobación del mismo y los términos en el marco de la Resolución aprobatoria de la transferencia, como así también los Instructivos de Rendición de cuentas y de Informes de avance. El solicitante deberá conocer y cumplir con todos los requerimientos legales al momento de la presentación para el otorgamiento y posterior efectivización del mismo.

Artículo 26º: En todo caso, la Secretaría de Cultura se reserva el derecho a decidir si el otorgamiento será efectuado de manera total al momento de la selección del proyecto o de manera parcial, es decir, en más de una cuota.

Artículo 27º: Los proyectos seleccionados deberán comenzar sus actividades de acuerdo a las fechas consignadas en cada proyecto y en todos los casos luego de la transferencia de los fondos por parte de la Secretaría de Cultura de la Nación.

CAPITULO IX: De la entrega de equipamiento multimedia para la inclusión digital

Artículo 28º: Además de la transferencia directa de fondos para la ejecución del proyecto, la Secretaría de Cultura de la Nación entregará a los Puntos de Cultura seleccionados un equipamiento para la inclusión digital o para el perfeccionamiento de las producciones culturales, según sea el caso.

Artículo 29º: Para los Puntos de Cultura Proyectos Integrales, el equipamiento constará de lo siguiente: una computadora de escritorio con programas en software libre; una cámara filmadora digital (con calidad de Alta Definición - HD); y un pen drive.

Artículo 30º: Para los Puntos de Cultura Proyectos Específicos, Puntos de Cultura de Base y Puntos de Cultura Indígena, el equipamiento constará de lo siguiente: una netbook; una cámara filmadora digital (con calidad de Alta Definición - HD); y un pen drive.

Artículo 31º: Los equipamientos serán provistos por la Secretaría de Cultura de la Nación y entregados a los Puntos de Cultura. Por este motivo, no se pueden presupuestar estos equipamientos en el proyecto presentado, con la excepción de aquéllos que requieran más de una cámara o una computadora; o que las características de estas herramientas provistas fueran muy diferentes a las necesarias para la realización del proyecto.

Artículo 32º: Los Puntos de Cultura recibirán materiales de capacitación para el uso del equipamiento recibido.

CAPITULO X: Del Seguimiento y Evaluación de los Puntos de Cultura

Artículo 33º: El seguimiento de los proyectos seleccionados podrá realizarse a través de:

a. Visitas por parte de algún miembro del área de seguimiento y evaluación donde se constate el desarrollo de los mismos;

b. Visitas por parte de equipos conformados por Universidades Nacionales a tal fin; y/o

c. Encuentros regionales y nacionales organizados a tal fin donde los responsables de los proyectos expongan los resultados y el impacto de los mismos, además de presentar sus producciones culturales.

Artículo 34º: Se deberá entregar ante el Area de seguimiento y evaluación de proyectos del programa (sito en Alsina 1169 2º Piso CP. C1088AAE Ciudad de Buenos Aires - República Argentina) un informe de avance bimestral, trimestral o cuatrimestral, según lo referido en el instructivo, que conste de los principales logros obtenidos y los obstáculos que se hayan presentado durante el desarrollo del proyecto. A su vez, cuando finalice el proyecto, deberá entregarse un Informe Final con los resultados del mismo, adjuntando todo el material que los responsables estimen pertinente. Para todos los Puntos de Cultura será condición subir al portal del programa puntosdecultura.cultura.gob.ar el registro audiovisual realizado con el equipamiento recibido.

Artículo 35º: No podrá realizarse modificación alguna al proyecto efectivamente subsidiado sin contar con la aprobación previa del área de seguimiento y evaluación de proyectos del programa. Dicha solicitud deberá elevarse por medio de nota formal con su debida fundamentación, y será potestad del área dar conformidad al pedido, que se notificará oportunamente a la entidad.

CAPITULO XI: De las Obligaciones, Rendición de Cuentas, Sanciones por Incumplimiento y Limitaciones

Artículo 36º: Las entidades que hayan recibido el subsidio deberán conocer, aceptar y cumplir con las condiciones para la Rendición de Cuentas detalladas en el Anexo de la Resolución SC. N° 1501/10, punto IX.

Artículo 37º: En toda publicidad o referencia pública que se realice, relacionada a la actividad cultural para la que se brinde el subsidio por parte de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se consignará esta circunstancia. La entidad beneficiaria se comprometerá, en forma escrita, a actuar en el sentido indicado, debiendo adjuntar en oportunidad de la rendición de cuentas, las constancias que acrediten haber actuado de conformidad con lo establecido en este punto. En cualquier publicación, en la obra, programa, proyecto o actividad respectiva, de acuerdo a las características de cada caso en particular, se deberá colocar el logo del programa y de la Secretaría de Cultura de la Nación, y realizar una mención que consistirá en una leyenda que diga lo siguiente: "Realizado con el apoyo otorgado por el Programa Puntos de Cultura de la SECRETARIA de CULTURA de la PRESIDENCIA de la NACION".

Artículo 38º: En caso de mediar incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria en lo relativo a las obligaciones a su cargo —ya sea en el proceso de rendición de cuentas, la consignación del apoyo de la Secretaría de Cultura de la Nación en toda publicidad o referencia pública relacionada con la actividad cultural apoyada, la falta en la entrega de informes de avance, u otras obligaciones previamente establecidas por el área que impulse el programa—, la misma será intimada para que proceda a su adecuado cumplimiento. En caso de omisión o negativa, o fracasada la intimación en dos oportunidades, se girarán las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que tome la intervención que le compete. La misma podrá declarar la caducidad del subsidio, debiendo el beneficiario proceder a la devolución del monto total del importe percibido como así también la devolución del equipamiento recibido conforme a los artículos 29 y 30 del presente. Asimismo, se comunicará dicho incumplimiento a los organismos públicos pertinentes.

Artículo 39º: No podrán recibir subsidios aquellas entidades cuyos representantes legales o integrantes sean funcionarios de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Tampoco podrán recibir subsidios aquellas entidades que hayan recibido durante el transcurso del mismo año algún subsidio otorgado por esta Secretaría, con excepción de los subsidios especiales otorgados por entidades desconcentradas o descentralizadas de fomento de acuerdo con la finalidad y la normativa que rige a cada una.

REGLAMENTO, BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA

CONVOCATORIA 2013

CAPITULO I: De la Autorización

Artículo 1º: El Programa Puntos de Cultura fue creado por Resolución SC. N° 2641/11, del día 22 de junio de 2011, en el marco de las atribuciones de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

CAPITULO II: Del Objeto

Artículo 2º: El Programa Puntos de Cultura tiene como objetivo principal fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales y comunidades indígenas que promuevan la inclusión social, la identidad local, la participación popular y el desarrollo regional a través del arte y la cultura.

Artículo 3º: Constituye la presente convocatoria la ampliación y la garantía del acceso a los medios de producción y formación cultural a través del traspaso de recursos públicos en dinero y en equipamiento para el desarrollo de proyectos.

CAPITULO III: De la Difusión

Artículo 4º: La documentación e información para la presentación de proyectos podrá ser consultada desde la página web de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA de la NACION y desde el portal puntosdecultura.cultura.gob.ar a partir de que se firme la presente. La información del Programa también podrá ser solicitada en los organismos de cultura provinciales. Se difundirá en radios, diarios nacionales y provinciales, a través de agencias de noticias nacionales; de Universidades Nacionales; y se enviará por correo electrónico a las organizaciones sociales que se registran en la base de datos del programa.

CAPITULO IV: De la Modalidad de Presentación de Proyectos:

Artículo 5º: Toda organización social o comunidad indígena que pretenda presentar un proyecto en el marco del programa deberá estar inscripta en el Registro Nacional de Puntos de Cultura que figura en el portal puntosdecultura.cultura.gob.ar/formulario/

Artículo 6º: La recepción de los proyectos será a partir del día 7 de octubre de 2013 y hasta el día 15 de noviembre del mismo año. Las entregas podrán hacerse de manera personal de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en la oficina de Puntos de Cultura - Alsina 1169 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires, o por correo postal a la oficina de la Subsecretaría de Políticas Socioculturales - Av. Alvear 1690 1º Piso (CP C1014AAQ) Ciudad de Buenos Aires - República Argentina, teniendo validez la fecha del matasellos postal. No se podrá entregar ningún proyecto por vía de correo electrónico y no se podrá presentar más de un proyecto por entidad.

Artículo 7º: Los proyectos deberán presentarse en dos soportes: digitalizado a través del portal de Puntos de Cultura; y en papel (hojas tamaño A4, impresas de un solo lado, cada una con la firma del solicitante) enviado a la sede de la Secretaría de Cultura de la Nación. La documentación anexa deberá presentarse firmada en todas sus hojas por el responsable máximo de la entidad y es posible adjuntar el material secundario (fotos, videos, recortes de diarios, etc.) al final de la carpeta. Para el caso de Comunidades Indígenas, los proyectos podrán presentarse en los soportes mencionados o solamente en papel.

Artículo 8º: Las solicitudes se constituyen de los siguientes ítems, exigiéndose se respete dicho orden

i. Carátula del Proyecto

ii. Carta de solicitud del subsidio dirigida al Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación

iii. Ficha de presentación de datos

iv. Formulario extendido de inscripción al Registro Nacional de Puntos de Cultura

v. Formulario correspondiente a la presentación del proyecto

vi. Documentación respaldatoria de acuerdo a la naturaleza de la entidad, según los requisitos establecidos en la Resolución SC. N° 2329/08.

CAPITULO V: De las líneas de Apoyo Económico, sus Destinatarios, Montos y Requisitos (sólo a los efectos de la presentación)

Artículo 9º: La presente convocatoria del Programa Puntos de Cultura incluye las siguientes líneas de apoyo económico: Puntos de Cultura Proyectos Integrales, Puntos de Cultura Proyectos Específicos, Puntos de Cultura de Base, Puntos de Cultura Indígena, y una línea de apoyo para el trabajo articulado entre Puntos de Cultura de Frontera.

Puntos de Cultura Proyectos Integrales

Proyectos culturales integrales orientados a fortalecer el trabajo comunitario y que permitan la reconstrucción del tejido social.

Los proyectos deberán apuntar a modificar las condiciones materiales para la producción cultural comunitaria. En este aspecto se deberá detallar el modo en que circularán los bienes culturales comunitarios producidos y cómo será estimulado el acceso a ellos por parte de todos aquellos que formen parte del territorio de influencia definido (barrio/s, comuna/s, paraje, localidad, etc.).

El proyecto integral deberá ser ejecutado durante el período de 1 año, con la posibilidad de continuidad por 2 años más. Para la renovación del apoyo económico deberán cumplir con todos los requisitos estipulados en la Resolución SC. N° 2329/08, contar con la aprobación de los informes de ejecución del proyecto y rendición de cuentas; además de proponer recursos y acciones que puedan estar a disposición de la articulación territorial y temática con otros puntos de cultura para el fortalecimiento de la Red Nacional.

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personería Jurídica correspondientes (para asociaciones civiles y fundaciones); o por el INAES (para cooperativas y mutuales).

Las organizaciones deberán demostrar por lo menos 2 años de trabajo en el territorio y contar con una sede física para la realización de sus actividades.

MONTO: \$ 45.000.-

Puntos de Cultura Proyectos Específicos

a. Emprendimientos orientados a facilitar y/o fomentar el acceso al consumo y la producción de los distintos bienes artísticos (talleres de arte, programas de espectáculos, ciclos de cine, entre otros).

b. Emprendimientos orientados a la formación, la capacitación y la adquisición de nuevos recursos y conocimientos por parte de agentes multiplicadores locales (intercambio de experiencias, encuentros, jornadas, seminarios, entre otros);

c. Emprendimientos de carácter audiovisual destinados a alentar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y a superar la desigualdad informativa, a través de la producción y difusión de información referida a temas y actores sociales que tienen escaso tratamiento público, o sobre los cuales se propone una perspectiva diversa, o que se difunde en sectores marginados de los circuitos convencionales (por ejemplo: radios, cortos, documentales, agencias de noticias).

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia (IGJ) o Direcciones Provinciales de Personería Jurídica correspondientes, para asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) para cooperativas y mutuales.

MONTO: \$ 25.000.-

REQUISITOS para ambas líneas

1.- Fotocopia simple de la Resolución de otorgamiento de personería jurídica.

2.- Fotocopia simple del último acta de designación de autoridades, extraídas del libro de actas debidamente rubricado, y vigente en el momento de solicitar el subsidio.

3.- Fotocopia simple del Estatuto de la entidad actualizado con todas las modificaciones que hayan resultado de la vida social.

4.- Fotocopia simple de las tres primeras hojas del DNI del o los representante/s legales de la entidad.

5.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en donde figure el tipo de inscripción y situación fiscal de la entidad y mención de la situación frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.

Puntos de Cultura de Base

Iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorio cuya población presenta niveles de alta vulnerabilidad social (villas, asentamientos, barrios obreros, zonas rurales) y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que dejen instalados recursos y capacidades para la producción autónoma de bienes demandados por la comunidad de la cual forman parte.

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales que no tengan personería jurídica y que demuestren al menos 2 años de trabajo territorial.

MONTO: \$ 10.000.-

REQUISITOS

Las organizaciones de base deberán presentar toda la documentación posible tendiente a acreditar la existencia real de la misma y su inserción territorial. En ese sentido tendrán que adjuntar al proyecto lo siguiente:

1.- Planilla donde se detalle la constitución del grupo de trabajo, líneas de acción y destinatarios, nómina de integrantes (nombre, apellido y DNI) y dirección de la localización real de la organización. La misma deberá contener el aval de la organización autorizando a una persona física a recibir el subsidio para el desarrollo del proyecto presentado. Esta persona deberá presentar una fotocopia simple de su DNI (tres primeras hojas) y Currículum Vitae.

2.- Dos cartas formales con Membrete de instituciones (escuela, centro de salud, iglesia, ONG, etc.) que avalen el trabajo de la organización. Las mismas deben estar firmadas por la autoridad máxima, con su correspondiente sello.

3.- Material de difusión de actividades realizadas, fotos, videos, notas en diarios, boletines, etc. que demuestren su pertenencia y trabajo en el lugar.

4.- Cuenta bancaria (caja de ahorro o cuenta corriente en pesos) en cualquier banco a nombre de la persona física autorizada a recibir el subsidio.

Puntos de Cultura Indígena

a. Emprendimientos orientados a fomentar la diversidad cultural: producir, difundir, rescatar, mantener y revalorizar las tradiciones, costumbres, lenguas, artes, creencias y formas de organización de los distintos pueblos indígenas del país.

b. Emprendimientos orientados a promover la formación y capacitación a los miembros de las comunidades indígenas en cualquier arte, oficio o ciencia que estimule el desarrollo comunitario.

DESTINATARIOS: Comunidades Indígenas con personería jurídica nacional (inscriptas en el RENACI) y Comunidades Indígenas con personería jurídica inscriptas en los organismos provinciales pertinentes como asociaciones civiles.

MONTO: \$ 25.000.-

REQUISITOS:

1.- Fotocopia simple de la Personería jurídica de la comunidad, nacional o provincial.

2.- Fotocopia simple del Estatuto o Pautas de organización de la comunidad (según corresponda).

3.- Fotocopia simple del Acta de la última asamblea con designación de autoridades o renovación de autoridades.

4.- Fotocopia simple del Acta donde las autoridades deciden solicitar el subsidio.

5.- Fotocopia simple de las primeras tres hojas del DNI en la que figure el último domicilio de la persona autorizada.

6.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y situación frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.

7.- En el caso de que el proyecto resulte seleccionado, se deben realizar los trámites de alta de beneficiario para la transferencia del subsidio, para ello las Comunidades que no dispongan de cuenta bancaria, deberán abrir una Caja de Ahorro Especial o Cuenta Corriente a nombre de la Comunidad.

Puntos de Cultura de Frontera

Emprendimientos culturales de organizaciones sociales emplazadas en ciudades (o territorios) de frontera con los países limítrofes de Bolivia, Paraguay, Brasil, Uruguay y Chile y cuyas acciones apunten a la integración latinoamericana, a la reconstrucción del tejido social, la revalorización de la identidad local y la expresión popular a través de la cultura.

Los proyectos deberán ser ejecutados durante el período de 1 año. Como resultado, deberán entregar una producción audiovisual que contenga los logros obtenidos del proyecto.

Se promueve la presentación para tres (3) líneas distintas:

a- Organizaciones argentinas que desarrollen sus acciones en territorio de países limítrofes;

b- Organizaciones argentinas que trabajen con organizaciones de países limítrofes dentro del propio territorio nacional.

c- Organizaciones argentinas que propongan nuevas articulaciones con Puntos de Cultura de Brasil, u organizaciones sociales de las ciudades limítrofes de los otros países.

DESTINATARIOS: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia (IGJ) o Direcciones Provinciales de Personería Jurídica correspondientes, para asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) para cooperativas y mutuales.

Las organizaciones deberán demostrar al menos dos años de experiencia de trabajo orientado a la integración latinoamericana.

MONTO: \$ 30.000.-

REQUISITOS:

- 1.- Fotocopia simple de la Resolución de otorgamiento de personería jurídica.
- 2.- Fotocopia simple del último acta de designación de autoridades, extraídas del libro de actas debidamente rubricado, y vigente en el momento de solicitar el subsidio.
- 3.- Fotocopia simple del Estatuto de la entidad actualizado con todas las modificaciones que hayan resultado de la vida social.
- 4.- Fotocopia simple de las tres primeras hojas del DNI del o los representante/s legal/es de la entidad.
- 5.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en donde figure el tipo de inscripción y situación fiscal de la entidad y mención de la situación frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.
- 6.- Presentación de cartas que avalen el trabajo territorial de las organizaciones firmadas por la autoridad máxima, con su correspondiente sello:
 - a. Dos cartas formales con membrete de instituciones del país limítrofe (escuela, centro de salud, iglesia, ONG, etc.) que demuestren al menos 2 años de trabajo de la organización en ese territorio.
 - b. Dos cartas formales de las organizaciones del país limítrofe que estén participando de actividades en nuestro país, en la institución presentante.
 - c. Carta compromiso de trabajo conjunto con el Punto de Cultura de Brasil (que acredite serlo); o con la organización del país limítrofe.

7.- Tener la sede legal o alguna subsele en alguna de las siguientes ciudades fronterizas:

República Federativa del Brasil:

Puerto Iguazú (Provincia de Misiones) - Foz do Iguazu (Brasil);

Paso de los Libres (Provincia de Corrientes) - Uruguiana (Brasil);

República del Paraguay:

Posadas (Provincia de Misiones) - Encarnación (Paraguay);

Clorinda (Provincia de Formosa) - Asunción (Paraguay);

República Oriental del Uruguay:

Monte Caseros (Provincia de Corrientes) - Bella Unión (Uruguay);

Concordia (Provincia de Entre Ríos) - Salto (Uruguay);

Galeguaychú (Provincia de Entre Ríos) - Fray Bentos (Uruguay);

Colón (Provincia de Entre Ríos) - Paysandú (Uruguay);

Estado Plurinacional de Bolivia:

La Quiaca (Provincia de Jujuy) - Villazón (Bolivia);

Prof. Salvador Mazza (Provincia de Salta) - Yacuiba (Bolivia);

República de Chile:

Río Turbio (Provincia de Santa Cruz) - Puerto Natales (Chile);

Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) - Punta Arenas (Chile)

Artículo 10º: A los efectos de cumplimentar con los artículos 1º y 2º de la Ley Permanente de Presupuesto, todas las entidades deberán presentar las siguientes declaraciones juradas:

1.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad, con el compromiso de no destinar más del 50% del importe solicitado con destino a sueldos, honorarios, viáticos e imputaciones equivalentes, en original con fecha.

De conformidad con lo establecido: "Ninguna institución subvencionada por el ESTADO NACIONAL, podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la suma que perciba por tal concepto, a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes."

2.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad en la que se indique que la entidad no ha percibido aportes o contribuciones para el mismo fin, de organismos públicos del orden Nacional, Provincial o Municipal.

3.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad con el compromiso de contribuir con por lo menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de recursos propios para la ejecución del proyecto, ajenos al subsidio del ESTADO FEDERAL, y detallando circunstanciadamente la valía y naturaleza de dichos aportes en el caso de recursos propios tecnológicos, insumos o materiales, infraestructura, participación de profesionales o especialistas ajenos a la organización en la realización del mismo.

De conformidad con lo establecido: "Ningún subsidio del presupuesto, será pagado a la institución beneficiaria sin establecer previamente su existencia y funcionamiento regular y si no se comprueba contribuir con el VEINTICINCO POR

CIENTO (25%) por lo menos de recursos propios, ajenos al subsidio del ESTADO FEDERAL a la atención de sus gastos.”

Para el caso de los recursos propios monetarios deberá acompañarse copia autenticada del saldo disponible en la cuenta bancaria que la entidad posea o certificación contable que dé cuenta de la disponibilidad de los referidos recursos.

En el caso de que existan aportes de otras personas o instituciones especificar las características del mismo: qué persona física o jurídica los realizará, de qué manera, y agregando declaración jurada del aportante.

Artículo 11º: La falta de presentación de cualquiera de los ítems enumerados en los capítulos IV y V de estas bases y condiciones o la presentación con fecha posterior al período establecido implicará que la entidad no podrá ser seleccionada como Punto de Cultura, quedando automáticamente invalidada su presentación.

CAPITULO VI: De la Selección de Proyectos

Artículo 12º: Una comisión evaluadora, conformada a tal efecto, será la encargada de elaborar la nómina de proyectos seleccionados. La misma, nombrada de acuerdo a su idoneidad y experiencia en el artículo 5º de la resolución que crea la presente convocatoria, analizará las solicitudes y determinará sobre el otorgamiento o no del apoyo económico.

Artículo 13º: La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los objetivos y alcances de la actividad proyectada en el marco de la política cultural nacional, su impacto sociocultural, la consistencia y factibilidad del proyecto y que el mismo dé respuestas a demandas culturales del territorio. Realizará un análisis cualitativo de las actividades realizadas durante el año por las entidades solicitantes y de años anteriores cuando se crea conveniente, teniendo en cuenta el reconocimiento institucional y la trayectoria de quienes impulsan el proyecto. Considerará la participación popular, el fomento para el desarrollo de la identidad regional y la generación de inclusión social. Por otra parte, la comisión evaluadora hará especial hincapié en aquellos proyectos que se vayan a implementar en pequeñas localidades, zonas y poblaciones en situación de alta vulnerabilidad social y que aborden temas relevantes para la comunidad; en proyectos impulsados por entidades que no hayan recibido subsidios, o que éstos hayan sido escasos a lo largo de su historia institucional. Todos los criterios mencionados se encuentran dentro de los objetivos del programa.

Artículo 14º: La comisión evaluadora promoverá una equilibrada distribución regional de los apoyos, en virtud de respetar el federalismo. Para ello tendrá en cuenta también la distribución geográfica de los puntos de cultura preexistentes, seleccionados en las convocatorias 2011 y 2012.

Artículo 15º: La comisión evaluadora dará curso favorable a los proyectos seleccionados, e indicará el monto asignado, siendo responsabilidad de la autoridad de aplicación del programa el verificar si el monto asignado se corresponde con la normativa legal. Asimismo el otorgamiento del subsidio no implica el reconocimiento u otorgamiento del 100% del monto solicitado. El equipo evaluador se reserva el derecho a otorgar el monto que considere pertinente y la decisión es inapelable.

Artículo 16º: La Secretaría de Cultura otorgará hasta el monto máximo total previamente estipulado.

Artículo 17º: Los proyectos seleccionados serán publicados en la página web de la Secretaría y en el portal del programa con el nombre de la entidad presentante, la localidad y provincia, y el monto total asignado para el desarrollo del mismo.

Artículo 18º: Los proyectos no seleccionados (aquellos que no figuren en el listado) estarán a disposición de las entidades presentantes para ser retirados por sus propios medios y a través de la presentación de una nota formal dirigida al Área Técnica de Subsidios, durante un lapso de 30 días a partir de la fecha de publicación de los resultados. Pasado ese plazo, los proyectos quedarán en poder de la Secretaría de Cultura de la Nación.

CAPITULO VII: Del Procedimiento

Artículo 19º: El Equipo Técnico-administrativo de subsidios dará número y fecha de entrada a cada uno de los proyectos, constatará la documentación presentada y elevará aquellas carpetas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la instancia de convocatoria al equipo de evaluación del programa.

Artículo 20º: El equipo de evaluación analizará las solicitudes de acuerdo a los criterios mencionados en el artículo 13º del presente reglamento y preseleccionará los proyectos. Los mismos serán elevados a la comisión evaluadora para su análisis y selección final.

Artículo 21º: Los proyectos seleccionados serán elevados a la consideración del Secretario, quien finalmente será el responsable de aprobar la nómina final de los apoyos económicos y técnicos otorgados o, en su defecto, cada uno de ellos.

Artículo 22º: Las entidades seleccionadas como Puntos de Cultura en la presente convocatoria, tendrán un plazo de 30 días hábiles, después de ser informadas acerca del resultado positivo de su presentación, para cumplimentar con todos

los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de subsidios que figuran en el anexo I de la Resolución SC. N° 2329/08, punto I: "Todas las entidades que soliciten subsidios a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación deberán cumplimentar con la siguiente modalidad de presentación para que el mismo pueda hacerse efectivo:

A.- Nota dirigida al Sr. Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación.

B.- Descripción del proyecto a implementar.

C.- Datos de la entidad y documentación respaldatoria.

D.- Alta de Beneficiario."

Ello implica la presentación de toda la documentación respaldatoria consignada en el artículo 9° del presente reglamento (menos la inscripción en la AFIP) en fotocopias autenticadas por escribano público, policía, funcionario judicial o funcionario público nacional, provincial o municipal; y con la respectiva firma y aclaración del solicitante o representante legal de la entidad en todas sus hojas.

A esta documentación deberá adjuntarse fotocopia certificada del último Balance de la entidad (certificada la firma del contador ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas), presentado en la Inspección General de Justicia, INAES u organismo que corresponda según la naturaleza de la entidad; o Acta de aprobación del mismo por asamblea; con la respectiva Memoria Institucional.

(Aquellas organizaciones que tienen menos de 1 año de formación, y no han realizado por lo tanto su primer balance, deben presentar un estado patrimonial y de cuentas, en fotocopia certificada, firmado por el representante legal y contador público certificada su firma ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

Para efectivizar el subsidio, las entidades solicitantes deben contar con el Alta de Beneficiario en el sistema integrado de información financiera para beneficiarios de pagos.

Artículo 23°: Todos los requisitos establecidos serán revisados por el área técnica de subsidios del Programa. La misma emitirá su informe consignando que la documentación presentada por la entidad se encuentra completa. En caso de que

la misma se encuentre incompleta en el plazo establecido, caerá el derecho de la entidad a percibir el beneficio.

Artículo 24º: Las organizaciones sociales sin personería jurídica seleccionadas como Puntos de Cultura de Base cobrarán el subsidio a través de la ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS que operará como nexo entre la Secretaría de Cultura y la entidad en función del acta que se suscriba con dicho organismo. Para ello, la organización de base avalará a una persona física a percibir el importe establecido, quien deberá contar con una cuenta bancaria.

CAPITULO VIII: Del Otorgamiento y su Efectivización

Artículo 25º: El Equipo Técnico-administrativo de subsidios notificará a la entidad solicitante del subsidio de la aprobación del mismo y los términos en el marco de la Resolución aprobatoria de la transferencia, como así también los Instructivos de Rendición de cuentas y de Informes de avance. El solicitante deberá conocer y cumplir con todos los requerimientos legales al momento de la presentación para el otorgamiento y posterior efectivización del mismo.

Artículo 26º: En todo caso, la Secretaría de Cultura se reserva el derecho a decidir si el otorgamiento será efectuado de manera total al momento de la selección del proyecto o de manera parcial, es decir, en más de una cuota.

Artículo 27º: Los proyectos seleccionados deberán comenzar sus actividades en el transcurso del año 2014, es decir, al año siguiente de la presente convocatoria. Y se implementarán de acuerdo a la duración del proyecto estipulado en el cronograma de actividades consignado en cada uno y en todos los casos luego de la transferencia de los fondos por parte de la Secretaría de Cultura de la Nación.

CAPITULO IX: De la entrega de equipamiento multimedia para la inclusión digital

Artículo 28º: Además de la transferencia directa de fondos para la ejecución del proyecto, la Secretaría de Cultura de la Nación entregará a los Puntos de Cultura seleccionados un equipamiento para la inclusión digital o para el perfeccionamiento de las producciones culturales, según sea el caso.

Artículo 29º: Para los Puntos de Cultura Proyectos Integrales y Puntos de Cultura de Frontera, el equipamiento constará de lo siguiente: una computadora de escritorio con programas en software libre; una cámara filmadora digital (con calidad de Alta Definición - HD); y un pen drive.

Artículo 30º: Para los Puntos de Cultura Proyectos Específicos, Puntos de Cultura de Base y Puntos de Cultura Indígena, el equipamiento constará de lo siguiente: una netbook; una cámara filmadora digital (con calidad de Alta Definición - HD); y un pen drive.

Artículo 31º: Los equipamientos serán provistos por la Secretaría de Cultura de la Nación y entregados a los Puntos de Cultura. Por este motivo, no se pueden presupuestar estos equipamientos en el proyecto presentado, con la excepción de aquellos que requieran más de una cámara o una computadora; o que las características de estas herramientas provistas fueran muy diferentes a las necesarias para la realización del proyecto.

Artículo 32º: Los Puntos de Cultura recibirán materiales de capacitación para el uso del equipamiento recibido.

CAPITULO X: Del Seguimiento y Evaluación de los Puntos de Cultura

Artículo 33º: El seguimiento de los proyectos seleccionados se realizará a través de:

a. Visitas por parte de los responsables territoriales según cada región para el seguimiento y evaluación donde se constate el desarrollo de los mismos;

b. Visitas por parte de equipos conformados por Universidades Nacionales a tal fin;

c. Encuentros regionales y nacionales organizados a tal fin donde los responsables de los proyectos expongan los resultados y el impacto de los mismos, además de presentar sus producciones culturales.

Artículo 34º: Se deberá entregar ante el Area de seguimiento y evaluación de proyectos del programa (sito en Alsina 1169 2º Piso CP. C1088AAE Ciudad de Buenos Aires - República Argentina) un informe de avance bimestral, trimestral o cuatrimestral, según lo referido en el instructivo, que conste de los principales logros obtenidos y los obstáculos que se hayan presentado durante el desarrollo del proyecto. A su vez, cuando finalice el proyecto, deberá entregarse un Informe Final con los resultados del mismo, adjuntando todo el material que los responsables estimen pertinente. Para todos los Puntos de Cultura será condición subir al portal del programa puntosdecultura.cultura.gob.ar los contenidos audiovisuales registrados con el equipamiento recibido.

Artículo 35°: No podrá realizarse modificación alguna al proyecto efectivamente subsidiado sin contar con la aprobación previa del área de seguimiento y evaluación de proyectos del programa. Dicha solicitud deberá elevarse por medio de nota formal con su debida fundamentación, y será potestad del área dar conformidad al pedido, que se notificará oportunamente a la entidad.

CAPITULO XI: De las Obligaciones. Rendición de Cuentas, Sanciones por Incumplimiento y Limitaciones

Artículo 36°: Las entidades que hayan recibido el subsidio deberán conocer, aceptar y cumplir con las condiciones para la Rendición de Cuentas detalladas en el Anexo de la Resolución SC. N° 1501/10, punto IX.

Artículo 37°: En toda publicidad o referencia pública que se realice, relacionada a la actividad cultural para la que se brinde el subsidio por parte de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se consignará esta circunstancia. La entidad beneficiaria se comprometerá, en forma escrita, a actuar en el sentido indicado, debiendo adjuntar en oportunidad de la rendición de cuentas, las constancias que acrediten haber actuado de conformidad con lo establecido en este punto. En cualquier publicación, en la obra, programa, proyecto o actividad respectiva, de acuerdo a las características de cada caso en particular, se deberá colocar el logo del programa y de la Secretaría de Cultura de la Nación, y realizar una mención que consistirá en una leyenda que diga lo siguiente: "Realizado con el apoyo otorgado por el Programa Puntos de Cultura de la SECRETARIA de CULTURA de la PRESIDENCIA de la NACION".

Artículo 38°: En caso de mediar incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria en lo relativo a las obligaciones a su cargo —ya sea en el proceso de rendición de cuentas, la consignación del apoyo de la Secretaría de Cultura de la Nación en toda publicidad o referencia pública relacionada con la actividad cultural apoyada, la falta en la entrega de informes de avance, u otras obligaciones previamente establecidas por el área que impulse el programa—, la misma será intimada para que proceda a su adecuado cumplimiento. En caso de omisión o negativa, o fracasada la intimación en dos oportunidades, se girarán las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que tome la intervención que le compete. La misma podrá declarar la caducidad del subsidio, debiendo el beneficiario proceder a la devolución del monto total del importe percibido como así también la devolución del equipamiento recibido conforme a los artículos 29 y 30 del presente. Asimismo, se comunicará dicho incumplimiento a los organismos públicos pertinentes.

ARTICULO 39°: No podrán recibir subsidios aquellas entidades cuyos representantes legales o integrantes sean funcionarios de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Tampoco podrán recibir subsidios aquellas entidades que hayan recibido durante el transcurso del mismo año algún subsidio otorgado por esta Secretaría, con excepción de los subsidios especiales otorgados por entidades desconcentradas o descentralizadas de fomento de acuerdo con la finalidad y la normativa que rige a cada una.

REGLAMENTO, BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA

CUARTA CONVOCATORIA (2016)

CAPITULO I: Del Objeto

Artículo 1°: El Programa Puntos de Cultura tiene como objetivo principal fortalecer las redes de cultura comunitaria y el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil a través del apoyo económico y técnico para la realización de proyectos culturales comunitarios que promuevan la inclusión social, la revalorización de la identidad local y la participación ciudadana en todo el país.

Artículo 2°: La presente convocatoria constituye la ampliación y la garantía del acceso a los medios de producción y formación cultural a través del traspaso de recursos públicos en dinero y en asistencia técnica para el desarrollo de proyectos.

CAPITULO II: De la Difusión

Artículo 3°: La documentación e información para la presentación de proyectos podrá ser consultada en las páginas web del MINISTERIO DE CULTURA y del PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA www.cultura.gob.ar y puntos.cultura.gob.ar, respectivamente, a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial. La información del Programa también podrá ser solicitada en las sedes de los organismos de cultura provinciales. Se difundirá en radios, diarios de circulación nacional y provincial, a través de agencias de noticias nacionales; de Universidades Nacionales; y se enviará por correo electrónico a las organizaciones sociales que se encuentren registradas en la base de datos del programa.

CAPITULO III: De la Modalidad de Presentación de Proyectos:

Artículo 4°: Toda organización social o comunidad indígena que pretenda presentar un proyecto en el marco del programa deberá estar inscripta en el Registro Nacional de Puntos de Cultura que figura en el portal puntos.cultura.gob.ar/menu/registro-nacional/

Artículo 5°: La recepción de los proyectos será a partir del día siguiente al de publicación de la presente en el Boletín Oficial y la convocatoria continuará abierta durante todo el año.

Artículo 6°: La presente convocatoria tendrá instancias de selección de proyectos periódicas, lo que constituye una modalidad de recepción permanente. El cronograma de inicio y cierre de recepción de proyectos, con la correspondiente publicación de resultados y la fecha límite para la presentación de toda la documentación requerida, será de acuerdo al siguiente cuadro:

	1° Instancia	2° Instancia	3° Instancia
INICIO	Publicación en Boletín Oficial	1 de julio	6 de agosto
CIERRE DE PRESENTACIONES	30 de junio	5 de agosto	9 de septiembre

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	29 de julio	2 de septiembre	7 de octubre
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	30 de septiembre	4 de noviembre	9 de diciembre

A partir del día 10 de septiembre se seguirán recibiendo proyectos para ser considerados en la próxima convocatoria.

Artículo 7°: Los proyectos podrán presentarse en formato papel o electrónico, a través del portal de Puntos de Cultura. La presentación en formato papel deberá efectuarse en la sede del MINISTERIO DE CULTURA y deberá contener todas las hojas firmadas por el solicitante, en tamaño A4, impresas de un solo lado y acompañada por toda la documentación anexa, que deberá estar suscripta en todas sus hojas por el responsable máximo de la entidad. Es recomendable adjuntar material secundario (fotos, videos, recortes de diarios, etc.).

Artículo 8°: Las entregas podrán realizarse de manera personal de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en la oficina del Programa Puntos de Cultura - Alsina 1169 PB (C1088AAE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o por correo postal, teniendo validez la fecha del matasellos postal. No se podrá presentar más de un proyecto por entidad.

Artículo 9°: Las solicitudes se constituyen de los siguientes ítems, exigiéndose se respete dicho orden. Todos los formularios estarán disponibles en las páginas web antes mencionadas.

- i. Carátula del Proyecto
- ii. Carta de solicitud del subsidio dirigida al señor Ministro de Cultura
- iii. Ficha de presentación de datos
- iv. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Puntos de Cultura.
- v. Formulario correspondiente a la presentación del proyecto
- vi. Documentación respaldatoria de acuerdo a la naturaleza de la entidad, según los requisitos establecidos en la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA N° 2329/08.

CAPITULO IV: De las líneas de Apoyo Económico, Destinatarios, Montos y

Requisitos

Artículo 10°: La presente convocatoria incluye las siguientes líneas de apoyo económico: Puntos de Cultura Proyectos Integrales, Puntos de Cultura Proyectos Específicos, Puntos de Cultura Diversa, Puntos de Cultura de Base y Círculos de Cultura.

1. Puntos de Cultura Proyectos Integrales

Proyectos destinados a fortalecer el espacio cultural comunitario que apunten a mejorar las condiciones de creación, producción, disfrute, circulación y alcance de sus actividades.

Con el fin de dar sostenimiento al proyecto integral, el mismo deberá ser ejecutado durante el período de 1 año, renovable por igual período.

La organización deberá presentar una propuesta de desarrollo detallada, que distinga las actividades en un cronograma anual y tenga la correspondiente proyección de los lineamientos a continuar en caso de renovación.

Ejemplo: acondicionamiento del espacio cultural y mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, diversificación de actividades y ampliación de los destinatarios, etc.

Destinatarios: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes, en el caso de tratarse de asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) si se tratara de cooperativas y mutuales.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$100.000.- Requisitos para acceder:

Ser un Centro Cultural, Biblioteca Popular; Club de Barrio; Centro Comunitario; Sociedad de Fomento; Asociación Vecinal; Medio de Comunicación Comunitario; etc.

Contar con un espacio físico para el desarrollo de actividades (propio, alquilado, en comodato).

Poseer una trayectoria de al menos 2 años en el territorio.

Presentar un proyecto de desarrollo anual y las líneas de continuación para el caso de renovación.

2. Puntos de Cultura Proyectos Específicos

Puntos de Cultura e Infancia: proyectos socioculturales que trabajen específicamente con la infancia y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley 26.061.

Ejemplo: espectáculos infantiles, talleres o festivales de títeres, teatro, circo y artes escénicas para chicos, juegotecas, ludotecas, espacios de promoción de la lectura y/o ferias infanto juveniles, proyectos para prevenir la violencia y el acoso escolar entre niños (bullying), espacios de asesoramiento para trabajadores de la infancia y formación de consejos del niño, espacios interdisciplinarios de atención a niños, niñas y adolescentes a través de diversas disciplinas artísticas, etc.

Puntos barrio vivo: proyectos de mejoras para el barrio, difusión de prácticas transformadoras de la realidad local y comunitaria a través del arte y la cultura.

Ejemplo: Trabajos sobre la identidad barrial, el patrimonio comunitario, la realización de murales, el arreglo o intervención de plazas, interacción con instituciones públicas y privadas locales, etc.

Puntos memoria viva: proyectos sobre historia y memoria local, que recuperen saberes y prácticas comunitarias.

Ejemplo: libros, películas, muestras, investigaciones y estudios, rescate y difusión de la transmisión oral, publicaciones, etc.

Puntos de creación colectiva: proyectos que trabajen de manera multidisciplinaria y colectiva en lo que respecta a sus procesos creativos.

Ejemplo: teatro comunitario, proyectos innovadores en cuanto al uso de recursos o a estrategias de intervención comunitaria integral.

Puntos en contextos de encierro: que apunten a dejar instalado un Punto de Cultura con participación de la población privada de la libertad.

Ejemplo: organizaciones que trabajen dictando talleres de artes y oficios, de construcción de juguetes, de generación de espacios cotidianos de creación artística, espectáculos. Organizaciones que realizan un trabajo que se oriente a la relación con el “afuera”, con la comunidad, la familia de las personas privadas de la libertad y/o que continúen con el trabajo con dichas personas una vez que dejan la institución cerrada..

Puntos socioambientales: proyectos que impulsen el cuidado del ambiente y el mejoramiento del hábitat como marco fundamental para el desarrollo y el “buen vivir”.

Ejemplo: permacultura, reciclado y reutilización de residuos, ecodiseño y diseño social, talleres de difusión, ciclos de charlas y debates, comunicación ambiental (producción de material bibliográfico y/o audiovisual, muestras, exposiciones) campañas de concientización, fomento a la agricultura familiar, desarrollo e implementación de energías renovables, reforestación y protección de bosques y biodiversidad, etc.

Puntos de carnaval: proyectos tendientes a fortalecer las expresiones del carnaval argentino.

Ejemplo: fortalecimiento de murgas, comparsas, corsos; talleres de baile, maquillaje, costura, historia del carnaval, etc.

Puntos artísticos: proyectos de Arte para la Transformación Social en las diversas disciplinas: Música y Danza; artes visuales; artes callejeras; etc.

Ejemplo: talleres en barrios, espectáculos, etc.

Puntos ciudadanos: proyectos tendientes a valorizar y defender los derechos culturales y de construcción de ciudadanía.

Ejemplo: campañas de concientización y de difusión de temas relevantes para la comunidad; fortalecimiento de procesos de democracia participativa; consolidación de una cultura institucional que afiance las prácticas y vínculos democráticos; acciones en torno a la temática de migración; acciones en torno a la temática de derechos a la educación, DDHH, culturales, contra la discriminación y xenofobia; etc.

Puntos cooperativas: proyectos tendientes a fortalecer emprendimientos productivos culturales.

Ejemplo: producción de juguetes “étnicos”, producción de artesanías, desarrollo de contenidos culturales, etc.

Puntos multiplicadores: proyectos destinados a dejar instaladas capacidades, formar agentes locales, compartir saberes, etc.

Ejemplo: capacitaciones para grupos de trabajo comunitario, espacios de formación, clínicas, encuentros, congresos, etc.

Puntos audiovisuales: proyectos destinados a alentar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y a superar la desigualdad informativa, a través de la producción y difusión de información referida a temas y actores sociales que tienen escaso tratamiento público, o sobre los cuales se propone una perspectiva diversa, o que se difunde en sectores marginados de los circuitos convencionales.

Ejemplo: programas de radios, cortos, documentales, agencias de noticias, etc.

Puntos integradores: proyectos destinados a generar procesos de integración social para sectores en situación de vulnerabilidad.

Ejemplo: proyectos que impulsan el trabajo para la integración de personas con discapacidad; iniciativas para facilitar y acompañar a los adultos mayores en el camino de poder generar sus proyectos de vida; para fortalecer su capacidad creativa; etc.

Destinatarios: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes, en el caso de tratarse de asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) si se tratara de cooperativas y mutuales.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$75.000.- Requisitos para acceder:

Tener personería jurídica (asociación civil, fundación, cooperativa o mutual)

3. Puntos de Cultura Diversa

Proyectos impulsados por agrupaciones o colectivos diversos, que apunten a valorizar las identidades culturales, las distintas expresiones, costumbres y modos de ver y hacer el mundo y la generación de cultura democrática e inclusiva en nuestro país.

- a. Comunidades Indígenas
- b. Colectividades
- c. Afrodescendientes
- d. Organizaciones campesinas
- e. Organizaciones LGBTI
- f. Movimiento de Mujeres y colectivos por la igualdad de géneros.g. Otros.

Destinatarios: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes, en el caso de tratarse de asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) si se tratara de cooperativas y mutuales.

Comunidades Indígenas con personería jurídica nacional (inscritas en el RENACI) y Comunidades Indígenas con personería jurídica inscritas en los organismos provinciales pertinentes como asociaciones civiles.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$100.000.- Requisitos para acceder:

Tener personería jurídica (asociación civil, fundación, cooperativa, mutual, comunidad indígena).

Ser una organización integrada por dichos colectivos (tenerlo como objeto en el estatuto).

Tener al menos 2 años de trayectoria en proyectos vinculados a las demandas y reivindicaciones de dichos colectivos.

4. Puntos de Cultura de Base

Iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorio cuya población presenta niveles de alta vulnerabilidad social (villas, asentamientos, barrios obreros, zonas rurales) y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que dejen instalados recursos y capacidades para la producción autónoma de bienes demandados por la comunidad de la cual forman parte.

Destinatarios: Organizaciones Sociales sin personería jurídica.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$30.000.- Requisitos para acceder:

No requiere personería jurídica.

Contar con un espacio físico para el desarrollo de actividades (propio, alquilado, en comodato) o uso del espacio público.

Trayectoria de al menos 2 años en el territorio, avalado por 2 instituciones.

5. Círculos de Cultura

Fortalecimiento de grandes centros culturales comunitarios, que apunten a empoderar a la red de puntos de cultura de la zona de influencia.

Con el fin de dar sostenimiento al proyecto del Centro Cultural, el mismo deberá ser ejecutado durante el período de 1 año, renovable por igual período.

La organización deberá presentar una propuesta de desarrollo detallada, que distinga las actividades en un cronograma anual y tenga la correspondiente proyección de los lineamientos a continuar en caso de renovación.

Destinatarios: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes, en el caso de tratarse de asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) si se tratara de cooperativas y mutuales.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$200.000.-

Requisitos para acceder

Tener personería jurídica (asociación civil, fundación, cooperativa o mutual) Contar con espacio físico propio, alquilado o en comodato (con más de 100 mts²) y que funcione como centro cultural.

Tener una trayectoria de más de cinco años de trabajo territorial

Haber realizado al menos 3 producciones culturales con contenido social

Presentar un proyecto de desarrollo anual y las líneas de continuación para el caso de renovación.

Artículo 11°:

Documentación a presentar para las líneas con Personería Jurídica:

- 1.- Fotocopia simple de la Resolución de otorgamiento de personería jurídica.
- 2.- Fotocopia simple del último acta de designación de autoridades, extraídas del libro de actas debidamente rubricado, y vigente en el momento de solicitar el subsidio.
- 3.- Fotocopia simple del Estatuto de la entidad actualizado con todas las modificaciones que hayan resultado de la vida social.
- 4.- Fotocopia simple del DNI del o los representante/s legal/es de la entidad.
- 5.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en donde figure el tipo de inscripción y la situación fiscal de la entidad y posición frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.
- 6.- Fotocopia del último Balance de la entidad firmado en todas sus hojas por el representante legal y el contador (con la oblea del Consejo Profesional de Ciencias Económicas), presentado en la Inspección General de Justicia o bien presentar Acta de aprobación del mismo por asamblea; con la respectiva Memoria Institucional. Aquellas organizaciones que tengan menos de 1 año de formación, y no hayan realizado por lo tanto su primer balance, deberán presentar un estado patrimonial de activo y pasivo, en fotocopia certificada, firmado por el representante legal y contador público (Con la oblea que certifica su firma ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

En el caso de las Comunidades Indígenas:

- 1.- Fotocopia simple de la Personería jurídica de la comunidad, nacional o provincial (Resolución de otorgamiento por la IGJ o aprobación del INAI).
- 2.- Fotocopia simple del Estatuto o Pautas de organización de la comunidad (según corresponda).
- 3.- Fotocopia simple del Acta de la última asamblea con designación de autoridades o renovación de autoridades.
- 4.- Fotocopia simple del Acta donde las autoridades deciden solicitar el subsidio.
- 5.- Fotocopia simple del DNI en la que figure el último domicilio de la persona autorizada.

6.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y posición frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.

Artículo 12°:

Documentación a presentar por las organizaciones sin personería jurídica: Las organizaciones de base deberán presentar toda la documentación posible tendiente a acreditar la existencia real de la misma y su inserción territorial.

En ese sentido tendrán que adjuntar al proyecto lo siguiente:

- 1.- Planilla donde se detalle la constitución del grupo de trabajo, líneas de acción y destinatarios, nómina de integrantes (nombre, apellido y DNI) y dirección de la sede real de la organización. La misma deberá contener el aval de la organización autorizando a una persona física a recibir el subsidio para el desarrollo del proyecto presentado. Esta persona deberá presentar una fotocopia simple de su DNI y Currículum Vitae. La planilla debe estar firmada por todos los integrantes del grupo.
- 2.- Dos cartas formales con membrete de instituciones (escuela, centro de salud, iglesia, ONG, etc.) que avalen el trabajo de la organización. Las mismas deben estar firmadas por la autoridad máxima, con su correspondiente sello.
- 3.- Material de difusión de actividades realizadas, fotos, videos, notas en diarios, boletines, etc. que demuestren su pertenencia y trabajo en el lugar.
- 4.- Cuenta bancaria (caja de ahorro, caja de ahorro sueldo o cuenta corriente en pesos) a nombre de la persona física autorizada a recibir el subsidio.
- 5.- En el caso de que el proyecto resulte seleccionado, la organización deberá presentar una declaración jurada de residencia con la firma y aclaración del responsable y de todos los integrantes de la entidad, adjuntando un servicio del lugar (éste debe coincidir con lo declarado en la planilla y el formulario, ficha de datos).

Artículo 13°: Todas las entidades deberán presentar las siguientes declaraciones juradas:

- 1.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad, con el compromiso de no destinar más del 50% del importe solicitado con destino a sueldos, honorarios, viáticos e imputaciones equivalentes, en original con fecha.
- 2.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad en la que se indique que la entidad no ha percibido aportes o contribuciones para el mismo fin, de organismos públicos del orden Nacional, Provincial o Municipal.
- 3.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad con el compromiso de contribuir con por lo menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de recursos propios para la ejecución del proyecto, ajenos al subsidio del ESTADO FEDERAL, y detallando circunstanciadamente la valía y naturaleza de dichos aportes en el caso de recursos propios tecnológicos, insumos o materiales, infraestructura, participación de profesionales o especialistas ajenos a la organización en la realización del mismo.

Para el caso de los recursos propios monetarios deberá acompañarse copia autenticada del saldo disponible en la cuenta bancaria que la entidad posea o

certificación contable que de cuenta de la disponibilidad de los referidos recursos.

En el caso de que existan aportes de otras personas o instituciones se debe especificar las características del mismo: qué persona física o jurídica los realizará, de qué manera, y agregando declaración jurada firmada por el aportante. **Artículo 14º:** Las presentaciones que carezcan de cualquiera de los ítems enumerados en los capítulos III y IV de estas bases y condiciones, se tendrán como no presentadas hasta tanto se completen todos los ítems.

CAPITULO V: De la Selección de Proyectos

Artículo 15º: La Comisión Evaluadora de Proyectos será la encargada de elaborar la nómina de proyectos seleccionados para cada una de las instancias. La misma analizará las solicitudes y determinará sobre el otorgamiento o no del apoyo económico.

Artículo 16º: La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los objetivos y alcances de la actividad proyectada en el marco de la política cultural nacional, su impacto sociocultural, la consistencia y factibilidad del proyecto y que el mismo dé respuestas a demandas culturales del territorio. Realizará un análisis cualitativo de las actividades realizadas durante el año por las entidades solicitantes y de años anteriores cuando se crea conveniente, teniendo en cuenta el reconocimiento institucional y la trayectoria de quienes impulsan el proyecto. Considerará la participación ciudadana, el fomento para el desarrollo de la identidad regional y la generación de inclusión social. Por otra parte, la comisión evaluadora hará especial hincapié en aquellos proyectos que se vayan a implementar en pequeñas localidades, zonas y poblaciones en situación de alta vulnerabilidad social y que aborden temas relevantes para la comunidad; y en proyectos impulsados por entidades que no hayan recibido subsidios, o que estos hayan sido escasos a lo largo de su historia institucional. Todos los criterios mencionados se encuentran dentro de los objetivos del programa.

Artículo 17º: La comisión evaluadora promoverá una equilibrada distribución regional de los apoyos, en virtud de respetar el federalismo. Para ello tendrá en cuenta también la distribución geográfica de los puntos de cultura preexistentes, seleccionados en las tres convocatorias anteriores.

Artículo 18º: La comisión evaluadora dará curso favorable a los proyectos seleccionados, e indicará el monto asignado, siendo responsabilidad de la autoridad de aplicación del programa el verificar si el monto asignado se corresponde con la normativa. Asimismo el otorgamiento del subsidio no implica el reconocimiento u otorgamiento del 100% del monto solicitado. La comisión evaluadora se reserva el derecho a otorgar el monto que considere pertinente y la decisión es inapelable.

Artículo 19º: Los proyectos seleccionados serán publicados en la página web del Ministerio y en el portal del programa con el nombre de la entidad presentante, la localidad y provincia, y el monto total asignado para el desarrollo del proyecto.

Artículo 20º: Aquellos proyectos que no figuren como seleccionados en la publicación de resultados de la instancia inmediatamente posterior a su presentación, podrán concursar nuevamente en las siguientes, siempre y cuando cumplan con las modificaciones y/o documentación adicional que se solicite. De no tener nada que completar, quedarán a disposición del programa para su consideración futura.

Artículo 21º: Los proyectos que no fueren seleccionados estarán a disposición de las entidades presentantes en caso de no querer participar nuevamente y podrán ser retirados

durante un lapso de 30 días a partir de la fecha de publicación de dicha instancia de resultados.

CAPITULO VI: Del Procedimiento

Artículo 22º: El Equipo Técnico-administrativo del programa será el responsable de recibir los proyectos, constatará la documentación presentada y elevará aquellas carpetas que cumplan con todos los requisitos solicitados a la comisión evaluadora de proyectos. Esto se realizará al término de cada una de las instancias.

Artículo 23º: La comisión evaluadora analizará las solicitudes de acuerdo a los criterios mencionados en los artículos 16º y 17º del presente reglamento y seleccionará los proyectos.

Artículo 24º: Los proyectos seleccionados serán elevados a la consideración del señor Secretario de Cultura y Creatividad del MINISTERIO DE CULTURA, quien aprobará la nómina final de los apoyos económicos a otorgar en cada una de las categorías.

Artículo 25º: Las entidades seleccionadas como Puntos de Cultura tendrán un plazo de **60 días** (ver detalle de fechas y plazos que figuran en el cuadro del artículo 6º) desde la notificación de los términos de la Resolución de aprobación del apoyo económico otorgado, para cumplimentar todos los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de subsidios que figuran en el anexo I de la **Resolución ex SC. Nº 2329/08**, punto I. Conforme a lo establecido en la norma citada, las entidades deberán observar la siguiente modalidad de presentación para que el mismo pueda hacerse efectivo: a.- Datos de la entidad y documentación respaldatoria.

b.- Alta de Beneficiario.

La documentación respaldatoria consignada en el artículo 11º del presente reglamento (a excepción de la inscripción en la AFIP) deberá presentarse en fotocopias autenticadas por escribano público, policía, funcionario judicial o funcionario público nacional, provincial o municipal; y con la respectiva firma y aclaración del solicitante o representante legal de la entidad en todas sus hojas. Para efectivizar el subsidio, las entidades solicitantes deben contar con el Alta de Beneficiario en el sistema integrado de información financiera para beneficiarios de pagos. Esto, según la naturaleza de cada entidad, de acuerdo a lo establecido en la **Resolución ex SC. Nº 2329/08**.

Artículo 26º: Las organizaciones sociales sin personería jurídica seleccionadas como Puntos de Cultura de Base cobrarán el subsidio a través de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS que operará como nexo entre el MINISTERIO DE CULTURA y la entidad en función del acta que se suscriba con dicho organismo. Para ello, la organización de base avalará en la planilla de presentación a una persona física a percibir el importe establecido, quien deberá contar con una cuenta bancaria.

Artículo 27º: El cumplimiento de los requisitos establecidos serán revisados por el Área Técnico-administrativa de Puntos de Cultura. La misma emitirá su informe consignando que la documentación presentada por la entidad se encuentra completa. En caso de que la misma se encuentre incompleta en el plazo establecido en el artículo 25º, salvo solicitud de excepción justificada y aprobada por el Ministerio, caerá el derecho de la entidad a percibir el beneficio.

CAPITULO VII: Del Otorgamiento y su Efectivización

Artículo 28º: El MINISTERIO DE CULTURA podrá desembolsar el monto total del subsidio en una sola cuota o en más de una.

Artículo 29º: Los puntos de cultura seleccionados deberán implementar sus proyectos de acuerdo a la duración estipulada en el cronograma de actividades consignado y en todos los casos luego de la transferencia de los fondos por parte del Ministerio.

CAPÍTULO VIII: Del Seguimiento y Evaluación de los Puntos de Cultura

Artículo 30º: El seguimiento de los proyectos seleccionados se realizará a través de:

- a. Visitas por parte de los responsables regionales para el seguimiento y evaluación, donde se constate el desarrollo de los mismos;
- b. Visitas por parte de equipos conformados por Universidades Nacionales a tal fin;
- c. Encuentros provinciales, regionales y nacionales organizados para el intercambio de experiencias, donde los responsables de los proyectos deberán exponer los resultados y el impacto de los proyectos, además de presentar sus producciones culturales.

Artículo 31º: Los puntos de cultura deberán entregar ante los responsables del programa un informe de avance al promediar la ejecución del proyecto, según lo referido en el instructivo, que conste de los principales logros obtenidos y los obstáculos que se hayan presentado durante el desarrollo del mismo. A su vez, cuando finalice el proyecto, deberán entregar un Informe Final con los resultados del mismo, adjuntando todo el material que los responsables estimen pertinente. **Artículo 32º:** No podrá realizarse modificación alguna al proyecto efectivamente subsidiado sin contar con la aprobación previa de los responsables del programa. Dicha solicitud deberá elevarse por medio de nota formal con su debida fundamentación, y será potestad del área dar conformidad al pedido, que se notificará oportunamente a la entidad.

CAPÍTULO IX: De las Obligaciones, Rendición de Cuentas, Sanciones por Incumplimiento y Limitaciones

Artículo 33º: Para todos los Puntos de Cultura será condición subir al portal del programa puntos.cultura.gob.ar/agenda/ un detalle de las principales actividades que desarrollan para formar parte de la **Agenda Cultural** del Ministerio.

Artículo 34º: Las entidades que hayan recibido el subsidio deberán conocer, aceptar y cumplir con las condiciones para la Rendición de Cuentas detalladas en el Anexo de la **Resolución ex SC. N° 1501/10**, punto IX.

Artículo 35º: En toda publicidad o referencia pública que se realice, relacionada a la actividad cultural para la que se brinde el subsidio por parte del MINISTERIO DE CULTURA, se consignará esta circunstancia. La entidad destinataria se comprometerá, en forma escrita, a actuar en el sentido indicado, debiendo adjuntar en oportunidad de la rendición de cuentas, las constancias que acrediten haber actuado de conformidad con lo establecido en este punto. En cualquier publicación, en la obra, programa, proyecto o actividad respectiva, de acuerdo a las características de cada caso en particular, se deberá colocar el logo del programa y del Ministerio, y realizar una mención que consistirá en una leyenda que diga lo siguiente:

“Realizado con el apoyo otorgado por el Programa Puntos de Cultura del MINISTERIO DE CULTURA de la NACIÓN”.

Artículo 36°: En caso de mediar incumplimiento por parte de la entidad destinataria en lo relativo a las obligaciones a su cargo -ya sea en el proceso de rendición de cuentas, la consignación del apoyo del Ministerio en toda publicidad o

referencia pública relacionada con la actividad cultural apoyada, la falta en la entrega de informes de avance, u otras obligaciones previamente establecidas por el área que impulse el programa-, la misma será intimada para que proceda a su adecuado cumplimiento. En caso de omisión o negativa, o fracasada la intimación en dos oportunidades, se girarán las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que tome la intervención que le compete.

Asimismo, se comunicará dicho incumplimiento a los organismos públicos pertinentes.

Artículo 37°: No podrán recibir subsidios las entidades cuyos representantes legales o integrantes sean funcionarios del MINISTERIO DE CULTURA; aquellas que hayan recibido durante el transcurso del mismo año algún subsidio otorgado por este Ministerio (con excepción de los subsidios especiales otorgados por entidades desconcentradas o descentralizadas de fomento de acuerdo con la finalidad y la normativa que rige a cada una); ni aquellas entidades deudoras de rendiciones de cuentas o informes de realización de proyectos.

CAPÍTULO X: De la Red Nacional de Puntos de Cultura

Artículo 38°: Las organizaciones que sean seleccionadas en la presente convocatoria pasarán a formar parte de la Red Nacional de Puntos de Cultura. Esta red conforma un tejido de intercambio, cooperación y socialización entre todos los puntos de cultura del país, que permite compartir iniciativas y construir una identidad común y un sentido de pertenencia para fortalecer las prácticas culturales y profundizar su impacto transformador. Esto implica que los integrantes participarán de los encuentros regionales y nacionales que organice el programa; que podrán recibir capacitaciones específicas y asistencia técnica; que tendrán a disposición actividades del MINISTERIO DE CULTURA para ser realizadas en sus espacios; que podrán proponer jornadas de formación e intercambio de experiencias con otros puntos de cultura; y participar activamente en la definición de la política pública a través de Consejos Culturales Comunitarios, locales y nacional, entre otras acciones.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-02344209- -APN-DMED#MC
REGLAMENTO, BASES Y CONDICIONES
PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA (2017)

CAPITULO I: Del Objeto

Artículo 1°: El Programa Puntos de Cultura tiene como objetivo principal fortalecer las redes de cultura comunitaria y el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil a través del apoyo económico y técnico para la realización de proyectos culturales comunitarios que promuevan la inclusión social, la revalorización de la identidad local y la participación ciudadana en todo el país.

Artículo 2°: La presente convocatoria constituye la ampliación y la garantía del acceso a los medios de producción y formación cultural a través del traspaso de recursos públicos en dinero y en asistencia técnica para el desarrollo de proyectos.

CAPITULO II: De la Difusión

Artículo 3°: La documentación e información para la presentación de proyectos podrá ser consultada en la página web del MINISTERIO DE CULTURA www.cultura.gob.ar a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial. La información del Programa también podrá ser solicitada en las sedes de los organismos de cultura provinciales y en las Casas del Bicentenario.

Se difundirá por los canales y medios que se consideren pertinentes, y se enviará por correo electrónico a las organizaciones sociales que se encuentren registradas en la base de datos del programa.

CAPITULO III: De la Modalidad de Presentación de Proyectos:

Artículo 4°: Toda organización social o comunidad indígena que pretenda presentar un proyecto en el marco del programa deberá estar inscripta en el Registro Nacional de Puntos de Cultura que figura en el portal <http://convocatorias.cultura.gob.ar/pdc>.

Artículo 5°: La recepción de los proyectos será a partir del día siguiente al de publicación de la presente en el Boletín Oficial y la convocatoria continuará abierta durante todo el año.

Artículo 6°: El cronograma de apertura para la presentación de proyectos, cierre de inscripciones, publicación de resultados y fecha límite para la presentación de toda la documentación requerida, será de acuerdo al siguiente cuadro:

INICIO Publicación en Boletín

Oficial

CIERRE DE PRESENTACIONES 26 de mayo

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 07 de julio

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE

DOCUMENTACIÓN 08 de septiembre

A partir del día 27 de mayo se seguirán recibiendo proyectos para ser considerados en la próxima convocatoria.

Artículo 7°: Los proyectos podrán presentarse en formato papel o electrónico, a través del portal del Ministerio. La presentación en formato papel deberá efectuarse en la sede del MINISTERIO DE CULTURA y deberá contener todas las hojas firmadas por el solicitante, en tamaño A4, impresas de un solo lado y acompañada por toda la documentación anexa, que deberá estar suscripta en todas sus hojas por el responsable máximo de la entidad. Es recomendable adjuntar material secundario (fotos, videos, recortes de diarios, etc.).

Artículo 8°: Las entregas podrán realizarse de manera personal de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en la oficina del Programa Puntos de Cultura - Alsina 1169 PB (C1088AAE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o por correo postal, teniendo validez la fecha del matasellos postal. No se podrá presentar más de un proyecto por entidad.

Artículo 9°: Las solicitudes se constituyen de los siguientes ítems, exigiéndose se respete dicho orden. Todos los formularios estarán disponibles en las páginas web antes mencionadas.

i. Carátula del Proyecto

ii. Carta de solicitud del subsidio dirigida al señor Ministro de Cultura

iii. Ficha de presentación de datos

iv. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Puntos de Cultura.

v. Formulario correspondiente a la presentación del proyecto

vi. Documentación respaldatoria de acuerdo a la naturaleza de la entidad, según los requisitos

establecidos en la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE CULTURA N° 2329/08 y sus modificatorios.

CAPITULO IV: De las líneas de Apoyo Económico, Destinatarios, Montos y Requisitos

Artículo 10°: La presente convocatoria incluye las siguientes líneas de apoyo económico:

Puntos de Cultura Proyectos Integrales, Puntos de Cultura Proyectos Específicos, Puntos de Cultura Diversa, Puntos de Cultura de Base, Círculos de Cultura y Redes de Cultura Comunitaria.

1. Puntos de Cultura Proyectos Integrales

Proyectos destinados a fortalecer el espacio cultural comunitario que apunten a mejorar las

condiciones de creación, producción, disfrute, circulación y alcance de sus actividades.

Con el fin de dar sostenimiento al proyecto integral, el mismo deberá ser ejecutado durante el

período de 1 año, renovable por igual período.

La organización deberá presentar una propuesta de desarrollo detallada, que distinga las

actividades en un cronograma anual y tenga la correspondiente proyección de los lineamientos a

continuar en caso de renovación.

Ejemplo: acondicionamiento del espacio cultural y mejoramiento de la infraestructura,

equipamiento, diversificación de actividades y ampliación de los destinatarios, etc.

Destinatarios: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección

General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes, en el

caso de tratarse de asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo

y Economía Social (INAES) si se tratara de cooperativas y mutuales.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$125.000.-

Requisitos para acceder:

Ser un Centro Cultural, Biblioteca Popular; Club de Barrio; Centro Comunitario; Sociedad de

Fomento; Asociación Vecinal; Medio de Comunicación Comunitario; etc.

Contar con un espacio físico para el desarrollo de actividades (propio, alquilado, en comodato).

Poseer una trayectoria de al menos 2 años en el territorio.

Presentar un proyecto de desarrollo anual y las líneas de continuación para el caso de renovación.

2. Puntos de Cultura Proyectos Específicos

Puntos de Cultura e Infancia: proyectos socioculturales que trabajen específicamente con

la infancia y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley

26.061.

Ejemplo: espectáculos infantiles, talleres o festivales de títeres, teatro, circo y artes escénicas

para chicos, juegotecas, ludotecas, espacios de promoción de la lectura y/o ferias infanto juveniles, proyectos para prevenir la violencia y el acoso escolar entre niños (bullyng), espacios de asesoramiento para trabajadores de la infancia y formación de consejos del niño, espacios interdisciplinarios de atención a niños, niñas y adolescentes a través de diversas disciplinas artísticas, etc.

Puntos barrio vivo: proyectos de mejoras para el barrio, difusión de prácticas transformadoras de la realidad local y comunitaria a través del arte y la cultura.

Ejemplo: Trabajos sobre la identidad barrial, el patrimonio comunitario, la realización de murales, el arreglo o intervención de plazas, interacción con instituciones públicas y privadas locales, etc.

Puntos memoria viva: proyectos sobre historia y memoria local, que recuperen saberes y prácticas comunitarias.

Ejemplo: libros, películas, muestras, investigaciones y estudios, rescate y difusión de la transmisión oral, publicaciones, etc.

Puntos de creación colectiva: proyectos que trabajen de manera multidisciplinaria y colectiva en lo que respecta a sus procesos creativos.

Ejemplo: teatro comunitario, proyectos innovadores en cuanto al uso de recursos o a estrategias de intervención comunitaria integral.

Puntos en contextos de encierro: que apunten a dejar instalado un Punto de Cultura con participación de la población privada de la libertad.

Ejemplo: organizaciones que trabajen dictando talleres de artes y oficios, de construcción de juguetes, de generación de espacios cotidianos de creación artística, espectáculos.

Organizaciones que realizan un trabajo que se oriente a la relación con el “afuera”, con la comunidad, la familia de las personas privadas de la libertad y/o que continúen con el trabajo con dichas personas una vez que dejan la institución cerrada..

Puntos socioambientales: proyectos que impulsen el cuidado del ambiente y el mejoramiento del hábitat como marco fundamental para el desarrollo y el “buen vivir”.

Ejemplo: permacultura, reciclado y reutilización de residuos, ecodiseño y diseño social, talleres

de difusión, ciclos de charlas y debates, comunicación ambiental (producción de material bibliográfico y/o audiovisual, muestras, exposiciones) campañas de concientización, fomento a la agricultura familiar, desarrollo e implementación de energías renovables, reforestación y protección de bosques y biodiversidad, etc.

Puntos de carnaval: proyectos tendientes a fortalecer las expresiones del carnaval argentino.

Ejemplo: fortalecimiento de murgas, comparsas, corsos; talleres de baile, maquillaje, costura, historia del carnaval, etc.

Puntos artísticos: proyectos de Arte para la Transformación Social en las diversas disciplinas:

Música y Danza; artes visuales; artes callejeras; etc.

Ejemplo: talleres en barrios, espectáculos, etc.

Puntos ciudadanos: proyectos tendientes a valorizar y defender los derechos culturales y de construcción de ciudadanía.

Ejemplo: campañas de concientización y de difusión de temas relevantes para la comunidad; fortalecimiento de procesos de democracia participativa; consolidación de una cultura institucional que afiance las prácticas y vínculos democráticos; acciones en torno a la temática de migración; acciones en torno a la temática de derechos a la educación, DDHH, culturales, contra la discriminación y xenofobia; etc.

Puntos cooperativas: proyectos tendientes a fortalecer emprendimientos productivos culturales.

Ejemplo: producción de juguetes “étnicos”, producción de artesanías, desarrollo de contenidos culturales, etc.

Puntos multiplicadores: proyectos destinados a dejar instaladas capacidades, formar agentes locales, compartir saberes, etc.

Ejemplo: capacitaciones para grupos de trabajo comunitario, espacios de formación, clínicas, etc.

Puntos de comunicación: proyectos destinados a alentar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y a superar la desigualdad informativa, a través de la producción y difusión de información referida a temas y actores sociales que tienen escaso tratamiento público, o sobre los cuales se propone una perspectiva diversa, o que se difunde en sectores marginados de los

circuitos convencionales.

Ejemplo: programas de radio, cortos, documentales, ficción, agencias de noticias, revistas y periódicos culturales, etc.

Puntos integradores: proyectos destinados a generar procesos de integración social para sectores en situación de vulnerabilidad.

Ejemplo: proyectos que impulsan el trabajo para la integración de personas con discapacidad; iniciativas para facilitar y acompañar a los adultos mayores en el camino de poder generar sus proyectos de vida; para fortalecer su capacidad creativa; etc.

Destinatarios: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes, en el caso de tratarse de asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) si se tratara de cooperativas y mutuales.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$100.000.-

Requisitos para acceder:

Tener personería jurídica (asociación civil, fundación, cooperativa o mutual)

3. Puntos de Cultura Diversa

Proyectos impulsados por agrupaciones o colectivos diversos, que apunten a valorizar las identidades culturales, las distintas expresiones, costumbres y modos de ver y hacer el mundo y la generación de cultura democrática e inclusiva en nuestro país.

- a. Comunidades Indígenas
- b. Colectividades
- c. Afrodescendientes
- d. Organizaciones campesinas
- e. Organizaciones LGBTIQ
- f. Movimiento de Mujeres y colectivos por la igualdad de géneros.
- g. Otros.

Destinatarios: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección

General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes, en el caso de tratarse de asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) si se tratara de cooperativas y mutuales.

Comunidades Indígenas con personería jurídica nacional (inscriptas en el RENACI) y

Comunidades Indígenas con personería jurídica inscriptas en los organismos provinciales pertinentes como asociaciones civiles.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$125.000.-

Requisitos para acceder:

Tener personería jurídica (asociación civil, fundación, cooperativa, mutual, comunidad indígena).

Ser una organización integrada por dichos colectivos.

Tener al menos 2 años de trayectoria en proyectos vinculados a las demandas y reivindicaciones

de dichos colectivos.

4. Puntos de Cultura de Base

Iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorio cuya población

presenta niveles de alta vulnerabilidad social (villas, asentamientos, barrios obreros, zonas

rurales) y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que

dejen instalados recursos y capacidades para la producción autónoma de bienes demandados

por la comunidad de la cual forman parte.

Destinatarios: Organizaciones Sociales sin personería jurídica.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$50.000.-

Requisitos para acceder:

No requiere personería jurídica.

Contar con un espacio físico para el desarrollo de actividades (propio, alquilado, en comodato) o

uso del espacio público.

Trayectoria de al menos 2 años en el territorio, avalado por 2 instituciones.

5. Círculos de Cultura

Fortalecimiento de grandes centros culturales comunitarios, que apunten a empoderar a la red de

puntos de cultura de la zona de influencia.

Con el fin de dar sostenimiento al proyecto del Centro Cultural, el mismo deberá ser ejecutado

durante el período de 1 año, renovable por igual período.

La organización deberá presentar una propuesta de desarrollo detallada, que distinga las

actividades en un cronograma anual y tenga la correspondiente proyección de los lineamientos a

continuar en caso de renovación.

Destinatarios: Organizaciones Sociales con personería jurídica otorgada por la Inspección

General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes, en el

caso de tratarse de asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo

y Economía Social (INAES) si se tratara de cooperativas y mutuales.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$200.000.-

Requisitos para acceder

Tener personería jurídica (asociación civil, fundación, cooperativa o mutual)

Contar con espacio físico propio, alquilado o en comodato (con más de 100 mts²) y que funcione como centro cultural.

Tener una trayectoria de más de cinco años de trabajo territorial

Haber realizado al menos 3 producciones culturales con contenido social

Presentar un proyecto de desarrollo anual y las líneas de continuación para el caso de renovación.

6. Línea de apoyo a Redes de Cultura Comunitaria

Proyectos asociativos que busquen fortalecer a la Red Nacional de Puntos de Cultura y a las

Redes vinculadas al desarrollo y la promoción de la cultura comunitaria, con el fin de potenciar la

articulación, la construcción colectiva y generar espacios, encuentros y acciones de referencia

cultural para la comunidad.

Los proyectos pueden tener una escala provincial, regional o nacional, y deberán enmarcarse en

los siguientes ejes:

(i) Circuitos culturales: Generar una propuesta sociocultural entre las distintas

organizaciones participantes la cual busque aumentar la visibilidad y potenciar la oferta cultural de un mismo territorio.

Ejemplo: recorridos artísticos por distintas localidades (muestras, espectáculos, festivales),

armado de ferias culturales, circulación de producciones, desarrollo de talleres culturales en

distintas sedes, etc.

Monto máximo de financiamiento: \$300.000.-

(ii) Encuentros y congresos: con vistas a consolidar el proceso de articulación de una Red,

el intercambio de experiencias y/o la participación en congresos, jornadas y encuentros, que

permitan generar una referencia cultural en el sector en el que están trabajando.

Monto máximo de financiamiento: \$200.000.-

(iii) Formación: Armado de capacitaciones que permitan ampliar y/o fortalecer las experiencias

del sector, la cual puede contemplar la producción de materiales pedagógicos, impresiones y

ediciones gráficas; honorarios para capacitadores y multiplicadores, etc.

Monto máximo de financiamiento por proyecto: \$150.000.-

Destinatarios: Red Nacional de Puntos de Cultura (articulaciones provinciales, regionales y/o

nacional) y Redes preexistentes que promuevan y fomenten la cultura comunitaria.

A través de la representación de una Organización Social integrante del colectivo que cuente con

personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes, en el caso de tratarse de asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) si se tratara de cooperativas y mutuales; o Comunidades Indígenas con personería jurídica nacional (inscriptas en el RENACI) y Comunidades Indígenas con personería jurídica inscriptas en los organismos provinciales pertinentes como asociaciones civiles.

Requisitos para acceder

Que el proyecto esté presentado, planificado e implementado por, al menos, cinco organizaciones

de una misma red. A excepción de los proyectos presentados por organizaciones de la Patagonia, que deberán contar con la participación de al menos tres.

La organización responsable debe contar con personería jurídica (asociación civil, fundación, cooperativa o mutual, comunidad indígena) y con, al menos, 3 años de trayectoria en el sector.

Todas las organizaciones integrantes deberán firmar un compromiso de co-ejecución del proyecto

y dar conformidad a la organización designada como responsable ante el Ministerio de Cultura de la Nación.

Artículo 11°:

Documentación a presentar para las líneas con Personería

Jurídica:

- 1.- Fotocopia simple de la Resolución de otorgamiento de personería jurídica.
- 2.- Fotocopia simple de la última acta de designación de autoridades, extraídas del libro de actas debidamente rubricado, y vigente en el momento de solicitar el subsidio.
- 3.- Fotocopia simple del Estatuto de la entidad actualizado con todas las modificaciones que hayan resultado de la vida social.
- 4.- Fotocopia simple del DNI del o los representante/s legal/es de la entidad.
- 5.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en donde figure el tipo de inscripción y la situación fiscal de la entidad y posición frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.
- 6.- Fotocopia del último Balance de la entidad firmado en todas sus hojas por el representante legal y el contador (con la oblea del Consejo Profesional de Ciencias Económicas), presentado en la Inspección General de Justicia o bien presentar Acta de aprobación del mismo por asamblea;

con la respectiva Memoria Institucional. Aquellas organizaciones que tengan menos de 1 año de formación, y no hayan realizado por lo tanto su primer balance, deberán presentar un estado patrimonial de activo y pasivo, en fotocopia certificada, firmado por el representante legal y contador público (Con la oblea que certifica su firma ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

En el caso de las Comunidades Indígenas:

- 1.- Fotocopia simple de la Personería jurídica de la comunidad, nacional o provincial (Resolución de otorgamiento por la IGJ o aprobación del INAI).
- 2.- Fotocopia simple del Estatuto o Pautas de organización de la comunidad (según corresponda).
- 3.- Fotocopia simple del Acta de la última asamblea con designación de autoridades o renovación de autoridades.
- 4.- Fotocopia simple del Acta donde las autoridades deciden solicitar el subsidio.
- 5.- Fotocopia simple del DNI en la que figure el último domicilio de la persona autorizada.
- 6.- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y posición frente al I.V.A. e impuesto a las Ganancias.

Artículo 12°:

Documentación a presentar por las organizaciones sin personería jurídica:

Las organizaciones de base deberán presentar toda la documentación posible tendiente a acreditar la existencia real de la misma y su inserción territorial.

En ese sentido tendrán que adjuntar al proyecto lo siguiente:

- 1.- Planilla donde se detalle la constitución del grupo de trabajo, líneas de acción y destinatarios, nómina de integrantes (nombre, apellido y DNI) y dirección de la sede real de la organización. La misma deberá contener el aval de la organización autorizando a una persona física a recibir el subsidio para el desarrollo del proyecto presentado. Esta persona deberá presentar una fotocopia simple de su DNI, Constancia de CUIL o CUIT y Currículum Vitae. La planilla debe estar firmada por todos los integrantes del grupo.
- 2.- Dos cartas formales con membrete de instituciones (escuela, centro de salud, iglesia, ONG, etc.) que avalen el trabajo de la organización. Las mismas deben estar firmadas por la autoridad máxima, con su correspondiente sello.

- 3.- Material de difusión de actividades realizadas, fotos, videos, notas en diarios, boletines, etc.
que demuestren su pertenencia y trabajo en el lugar.
- 4.- Cuenta bancaria (caja de ahorro, caja de ahorro sueldo o cuenta corriente en pesos) a nombre de la persona física autorizada a recibir el subsidio.
- 5.- En el caso de que el proyecto resulte seleccionado, la organización deberá presentar una declaración jurada de residencia con la firma y aclaración del responsable y de todos los integrantes de la entidad, adjuntando un servicio del lugar (éste debe coincidir con lo declarado en la planilla y el formulario, ficha de datos).

Artículo 13°: Todas las entidades deberán presentar las siguientes declaraciones juradas:

- 1.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad, con el compromiso de no destinar más del 50% del importe solicitado con destino a sueldos, honorarios, viáticos e imputaciones equivalentes, en original con fecha.
- 2.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad en la que se indique que la entidad no ha percibido aportes o contribuciones para el mismo fin, de organismos públicos del orden Nacional, Provincial o Municipal.
- 3.- Declaración Jurada firmada por el representante legal de la entidad o comunidad con el compromiso de contribuir con por lo menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de recursos propios para la ejecución del proyecto, ajenos al subsidio del ESTADO FEDERAL, y detallando circunstanciadamente la valía y naturaleza de dichos aportes en el caso de recursos propios tecnológicos, insumos o materiales, infraestructura, participación de profesionales o especialistas ajenos a la organización en la realización del mismo.
Para el caso de los recursos propios monetarios deberá acompañarse copia autenticada del saldo disponible en la cuenta bancaria que la entidad posea o certificación contable que dé cuenta de la disponibilidad de los referidos recursos.
En el caso de que existan aportes de otras personas o instituciones se debe especificar las características del mismo: qué persona física o jurídica los realizará, de qué manera, y agregando declaración jurada firmada por el aportante.
- 4.- Sólo para presentación a la Línea de Apoyo a Redes de Cultura Comunitaria: Declaración Jurada en la que todas las organizaciones integrantes del proyecto firman un compromiso de coejecución

del mismo y conformidad a la organización designada como responsable ante el Ministerio de Cultura de la Nación.

Artículo 14º: Las presentaciones que carezcan de cualquiera de los ítems enumerados en los capítulos III y IV de estas bases y condiciones, se tendrán como no presentadas hasta tanto se completen todos los ítems.

CAPÍTULO V: De la Selección de Proyectos

Artículo 15º: La Comisión Evaluadora de Proyectos será la encargada de analizar las solicitudes, decidir sobre el otorgamiento o no del apoyo económico y elaborar una nómina de proyectos seleccionados y suplentes. La selección de proyectos se realizará en base a los parámetros mencionados en los artículos siguientes. En caso que alguno de los proyectos seleccionados no cumpla con la fecha límite de presentación de la documentación y/o con algún otro extremo requerido; la Comisión Evaluadora de Proyectos designará un reemplazante dentro de los proyectos suplentes, basándose en los parámetros de selección y siempre teniendo en cuenta que se trate de un proyecto por la misma provincia -o, en su defecto, por la misma región-, que respete similar línea de acción e igual o menor presupuesto.

Artículo 16º: La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los objetivos y alcances de la actividad proyectada en el marco de la política cultural nacional, su impacto sociocultural, la consistencia y factibilidad del proyecto y que el mismo dé respuestas a demandas culturales del territorio. Realizará un análisis cualitativo de las actividades realizadas durante el año por las entidades solicitantes y de años anteriores cuando se crea conveniente, teniendo en cuenta el reconocimiento institucional y la trayectoria de quienes impulsan el proyecto. Considerará la participación ciudadana, el fomento para el desarrollo de la identidad regional y la generación de inclusión social. Por otra parte, la comisión evaluadora hará especial hincapié en aquellos proyectos que se vayan a implementar en pequeñas localidades, zonas y poblaciones en situación de alta vulnerabilidad social y que aborden temas relevantes para la comunidad; y en proyectos impulsados por entidades que no hayan recibido subsidios, o que estos hayan sido escasos a lo largo de su historia institucional. Todos los criterios mencionados se encuentran dentro de los

objetivos del programa.

Artículo 17°: La comisión evaluadora promoverá una equilibrada distribución regional de los apoyos, en virtud de respetar el federalismo. Para ello tendrá en cuenta también la distribución geográfica de los puntos de cultura preexistentes, seleccionados en las cuatro convocatorias anteriores.

Artículo 18°: La comisión evaluadora dará curso favorable a los proyectos seleccionados, e indicará el monto asignado, siendo responsabilidad de la autoridad de aplicación del programa el verificar si el monto asignado se corresponde con la normativa. Asimismo el otorgamiento del subsidio no implica el reconocimiento u otorgamiento del 100% del monto solicitado. La comisión evaluadora se reserva el derecho a otorgar el monto que considere pertinente y la decisión es inapelable.

Artículo 19°: Los proyectos seleccionados serán publicados en la página web del Ministerio con el nombre de la entidad presentante, la localidad y provincia, y la línea en la cual fue seleccionada su presentación.

Artículo 20°: Aquellos proyectos que no resulten seleccionados, podrán concursar nuevamente en un nuevo llamado, siempre y cuando cumplan con las modificaciones y/o documentación adicional que se solicite. De no tener nada que completar, quedarán a disposición del programa para su consideración futura.

Artículo 21°: Los proyectos que no fueren seleccionados estarán a disposición de las entidades presentantes en caso de no querer participar nuevamente y podrán ser retirados durante un lapso de 30 días a partir de la fecha de publicación de los resultados.

CAPITULO VI: Del Procedimiento

Artículo 22°: El Equipo Técnico-administrativo del programa será el responsable de recibir los proyectos, constatará la documentación presentada y elevará aquellas carpetas que cumplan con todos los requisitos solicitados a la comisión evaluadora de proyectos.

Artículo 23°: La comisión evaluadora analizará las solicitudes de acuerdo a los criterios mencionados en los artículos 16° y 17° del presente reglamento y seleccionará los proyectos.

Artículo 24°: Los proyectos seleccionados serán elevados a la consideración del señor

Secretario de Cultura y Creatividad del MINISTERIO DE CULTURA, quien aprobará la nómina final de los apoyos económicos a otorgar en cada una de las categorías y luego aprobará la transferencia de los fondos para el desarrollo de cada uno de los proyectos en particular.

Artículo 25°: Las entidades seleccionadas como Puntos de Cultura tendrán un plazo de **60**

días (ver detalle de fechas y plazos que figuran en el cuadro del artículo 6°) desde la notificación de los términos de la Resolución de aprobación del apoyo económico otorgado, para cumplimentar todos los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de subsidios que figuran en el anexo I de la Resolución ex SC. N° 2329/08 y sus modificatorios.

Conforme a lo establecido en la norma citada, las entidades deberán observar la siguiente

modalidad de presentación para que el mismo pueda hacerse efectivo:

a.- Datos de la entidad y documentación respaldatoria.

b.- Alta de Beneficiario.

La documentación respaldatoria consignada en el artículo 11° del presente reglamento (a

excepción de la inscripción en la AFIP) deberá presentarse en fotocopias autenticadas por

escribano público, policía, funcionario judicial o funcionario público nacional, provincial o

municipal; y con la respectiva firma y aclaración del solicitante o representante legal de la entidad

en todas sus hojas. Para efectivizar el subsidio, las entidades solicitantes deben contar con el Alta

de Beneficiario en el sistema integrado de información financiera para beneficiarios de pagos.

Esto, según la naturaleza de cada entidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución ex SC. N°

2329/08 y sus modificatorios.

Artículo 26°: Las organizaciones sociales sin personería jurídica seleccionadas como Puntos de Cultura de Base deberán designar en forma escrita un responsable (persona física) que

cobrará el subsidio en cuestión. Esta designación deberá ser notificada al MINISTERIO DE

CULTURA. La persona física de su elección, para percibir el importe establecido, deberá contar

con una cuenta bancaria y el Alta de Beneficiario en el sistema integrado de información financiera

para beneficiarios de pagos.

Artículo 27°: El cumplimiento de los requisitos establecidos serán revisados por el Área

Técnico-administrativa de Puntos de Cultura. La misma emitirá su informe consignando que la documentación presentada por la entidad se encuentra completa. En caso de que la misma se encuentre incompleta en el plazo establecido en el artículo 25°, salvo solicitud de excepción justificada y aprobada por el Ministerio, caerá el derecho de la entidad a percibir el beneficio.

CAPITULO VII: Del Otorgamiento y su Efectivización

Artículo 28°: El MINISTERIO DE CULTURA podrá desembolsar el monto total del subsidio en una sola cuota o en más de una.

Artículo 29°: Los puntos de cultura seleccionados deberán implementar sus proyectos de acuerdo a la duración estipulada en el cronograma de actividades consignado.

CAPÍTULO VIII: Del Seguimiento y Evaluación de los Puntos de Cultura

Artículo 30°: El seguimiento de los proyectos seleccionados se realizará a través de:

- a. Visitas por parte de los responsables regionales para el seguimiento y evaluación, donde se constate el desarrollo de los mismos;
- b. Visitas por parte de equipos conformados por Universidades Nacionales u otros organismos implicados a tal fin;
- c. Encuentros provinciales, regionales y nacionales organizados para el intercambio de experiencias, donde los responsables de los proyectos deberán exponer los resultados y el impacto de los proyectos, además de presentar sus producciones culturales.

Artículo 31°: Los puntos de cultura deberán entregar ante los responsables del programa un informe de avance al promediar la ejecución del proyecto, según lo referido en el instructivo, que conste de los principales logros obtenidos y los obstáculos que se hayan presentado durante el desarrollo del mismo. A su vez, cuando finalice el proyecto, deberán entregar un Informe Final con los resultados del mismo, adjuntando todo el material que los responsables estimen pertinente.

Artículo 32°: No podrá realizarse modificación alguna al proyecto efectivamente subsidiado sin contar con la aprobación previa de los responsables del programa. Dicha solicitud deberá elevarse por medio de nota formal con su debida fundamentación, y será potestad del área dar conformidad al pedido, que se notificará oportunamente a la entidad.

CAPÍTULO IX: De las Obligaciones, Rendición de Cuentas, Sanciones por Incumplimiento y Limitaciones

Artículo 33°: Para todos los Puntos de Cultura será condición subir a la plataforma web del programa un detalle de las principales actividades que desarrollan para formar parte de la

Agenda Cultural del Ministerio.

Artículo 34°: Las entidades que hayan recibido el subsidio deberán conocer, aceptar y cumplir con las condiciones para la Rendición de Cuentas de acuerdo a la Resolución ex SC. N° 2329/08 y sus modificatorios.

Artículo 35°: En toda publicidad o referencia pública que se realice, relacionada a la actividad cultural para la que se brinde el subsidio por parte del MINISTERIO DE CULTURA, se consignará esta circunstancia. La entidad destinataria se comprometerá, en forma escrita, a actuar en el sentido indicado, debiendo adjuntar en oportunidad de la rendición de cuentas, las constancias que acrediten haber actuado de conformidad con lo establecido en este punto. En cualquier publicación, en la obra, programa, proyecto o actividad respectiva, de acuerdo a las características de cada caso en particular, se deberá colocar el logo del programa y del Ministerio, y realizar una mención que consistirá en una leyenda que diga lo siguiente: *“Realizado con el apoyo otorgado por el Programa Puntos de Cultura del MINISTERIO DE CULTURA de la NACIÓN”*.

Artículo 36°: En caso de mediar incumplimiento por parte de la entidad destinataria en lo relativo a las obligaciones a su cargo -ya sea en el proceso de rendición de cuentas, la consignación del apoyo del Ministerio en toda publicidad o referencia pública relacionada con la actividad cultural apoyada, la falta en la entrega de informes de avance, u otras obligaciones previamente establecidas por el área que impulse el programa-, la misma será intimada para que proceda a su adecuado cumplimiento. En caso de omisión o negativa, o fracasada la intimación en dos oportunidades, se girarán las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que tome la intervención que le compete. Asimismo, se comunicará dicho incumplimiento a los organismos públicos pertinentes.

Artículo 37°: No podrán recibir subsidios las entidades cuyos representantes legales o

integrantes sean funcionarios del MINISTERIO DE CULTURA; aquellas que hayan recibido durante el transcurso del mismo año algún subsidio otorgado por este Ministerio (con excepción de los subsidios especiales otorgados por entidades desconcentradas o descentralizadas de fomento de acuerdo con la finalidad y la normativa que rige a cada una); ni aquellas entidades deudoras de rendiciones de cuentas o informes de realización de proyectos.

CAPÍTULO X: De la Red Nacional de Puntos de Cultura

Artículo 38°: Las organizaciones que sean seleccionadas en la presente convocatoria pasarán a formar parte de la Red Nacional de Puntos de Cultura. Esta red conforma un tejido de intercambio, cooperación y socialización entre todos los puntos de cultura del país, que permite compartir iniciativas y construir una identidad común y un sentido de pertenencia para fortalecer las prácticas culturales y profundizar su impacto transformador. Esto implica que los integrantes participarán de los encuentros regionales y nacionales que organice el programa; que podrán recibir capacitaciones específicas y asistencia técnica; que tendrán a disposición actividades del MINISTERIO DE CULTURA para ser realizadas en sus espacios; que podrán proponer jornadas de formación e intercambio de experiencias con otros puntos de cultura; y participar activamente en la definición de la política pública a través de los Grupos de Trabajo generados por la Comisión **Nacional de Puntos de Cultura, entre otras acciones.**